Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller"



MANUAL DE PROCESOS

2025 - 2030



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 027 - 2025 - DG . IESPP "NELSON ROCKEFELLER"

Visto, El informe Nº 006-2025 CTRMPI - IESPNR presentado por el coordinador del comité técnico encargado de la actualización de los Documentos de Gestión Institucional la Instituto De Educación Superior Pedagogico Privado "Nelson Rockefeller" aprobando el trabajo realizado por la Comisión de revisión y actualización del Manual de Procesos Institucionales llevado a cabo según las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por el DS Nº 010-2017- MINEDU prescribe que los instrumentos de gestión son documentos técnicos normativos que orientan la gestión institucional y pedagógica, en función a las necesidades de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación establece los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI), u otros instrumentos, según sus necesidades institucionales.

Que, la Resolución Viceministerial Nº 097-2022-MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; en el numeral 7.3 establece que para la elaboración de los Instrumentos de Gestión deben considerar los acápites dispuestos en las matrices contempladas en el Anexo 1 y el Anexo 2 de dicha norma, debiendo realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de manera permanente, a fin de revisar y reflexionar sobre los resultados de dicha evaluación, por lo menos una vez al año; adicionalmente, se deben tomar en consideración las orientaciones que brinde el MINEDU, sin perjuicio del respeto a la autonomía que tiene la institución educativa en la elaboración de sus instrumentos de gestión. En la citada norma CBC !: Gestión Institucional en el Componente 1.2 Constitución y Organización, Medio de verificación nº MV 11 que a la letra dice "Acto resolutivo de aprobación del MPI vigente al momento de la solicitud y precisa en los Criterios de Cumplimiento 11.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.



INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"

Que, la Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU aprueba el Modelo de Servicio Educativo (MSE) que define y organiza los componentes pedagógicos y de gestión institucional de los IESP/EESP para orientar su funcionamiento y brindar un servicio formativo de calidad para la formación de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país en respuesta a las demandas de la sociedad.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la guía introductoria para la elaboración de instrumentos de gestión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica donde se detalla las interrelaciones y articulaciones que debe existir entre los instrumentos de gestión para asegurar una gestión sistémica de la institución, garantizar que la institución se perciba como un todo con sus instancias o unidades orgánicas relacionadas entre sí, facilitando el trabajo de la comunidad educativa, y que éstos a su vez promuevan prácticas dentro de la institución donde la articulación sea la herramienta primordial para el mejoramiento de sus procesos orientados a alcanzar la calidad educativa.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Procesos Institucionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y lo define como el instrumento de gestión institucional que identifica, organiza y desarrolla los procesos institucionales requeridos para el funcionamiento de la IE y para el cumplimiento de la misión institucional. Asimismo, identifica y describe los procedimientos o actividades que se desarrollan como parte de los procesos académicos y que derivan en servicios académicos de tipo exclusivo, de oficio e internos que brinda la institución, bajo un enfoque de procesos y resultados que favorezca la entrega de un servicio educativo de calidad. Dicho documento es aprobado mediante acto resolutivo emitido por el director general de la Instituto De Educación Superior Pedagogico Privado "Nelson Rockefeller"

Que, el 2025 se constituyó la Comisión Técnica Revisora del Manual de Procesos Institucionales (CTRMPI) cuya finalidad era revisar y actualizar el MPI teniendo en cuenta la guía metodológica y la Resolución Viceministerial Nº 097-2022-MINEDU, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"

Que, mediante el informe Nº 008-2025 JUA – EESPNR, la Jefatura de Unidad Académica, en el ámbito de sus competencias, expresa que el Manual de Procesos Institucionales se articula y relaciona bien con los demás instrumentos de gestión, y corresponde se actualice el Manual de Procesos Institucionales para asegurar una gestión sistémica de la institución, por lo que emite opinión favorable al informe de la Comisión Técnica Revisora y recomienda que se apruebe la actualización del Manual de Procesos Institucionales de la Instituto De Educación Superior Pedagogico Privado "Nelson Rockefeller" señalando que su periodo de vigencia es a partir de la aprobación del mencionado acto resolutivo:



INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"

DE CONFORMIDAD:

Con lo previsto en la Ley N $^\circ$ 30512, sus modificatorias, en el Decreto Supremo N $^\circ$ 010-2017-MINEDU, sus modificatorias, en la Resolución Viceministerial N $^\circ$ 097- 2022-MINEDU y el Reglamento Institucional RD N $^\circ$ N $^\circ$ 012 – 2023-DG-EESPPNR

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Manual de Procesos Institucionales La Instituto De Educación Superior Pedagogico Privado "Nelson Rockefeller" correspondiente al año lectivo 2023 aprobado con la RD Nº Nº 006 – 2023-DG-EESPPNR

SEGUNDO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" el mismo que consta de 1. Datos Generales de la IE, 2. Identificación y descripción de procesos institucionales, 3. Mapa de procesos institucionales, 4. Identificación y descripción de procedimientos académicos, 5. Diagramas de flujo por cada procedimiento académico, 6. Estrategia de control y evaluación de procesos institucionales y 7. Estrategia de seguimiento a los procedimientos académicos; por un periodo de vigencia de (05) años, desde el 23 de abril del 2025 al 22 de abril del 2030.

TERCERO: DISPONER que la Secretaría Académica, publique la presente resolución y anexo en el Portal Institucional de la Institucion de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller".

Director General valdo Campos Monteza

Registrese, comuniquese y publiquese.

PRESENTACIÓN

La Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller", comprometido con la educación peruana, presenta el **Manual de Procesos Institucionales (MPI)**, que establece el Ministerio de Educación para dar cumplimiento a la Norma Técnica la Resolución Vice Ministerial N° 227-2019-MINEDU de Condiciones Básicas de Calidad, que contiene información fundamental tanto para la Dirección, Jefaturas y Coordinaciones como para docentes coordinadores de proyectos, docentes en general, tutores, estudiantes y demás actores e instancias académicas y administrativas vinculadas a la actividad pedagógica, para hacer conocer el funcionamiento del Servicio, a través de los procedimientos de presentación, ejecución y evaluación.

El Modelo de Servicio Educativo define y organiza los componentes pedagógicos y de gestión institucional de los IESPP. Este modelo orientar su funcionamiento y brindar un servicio formativo de calidad para la formación de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país en respuesta a las demandas de la sociedad de alta complejidad.

El MPI tiene como propósitos; asegurar las condiciones básicas de calidad en la gestión de procesos académicos y verificar el cumplimiento de la calidad del servicio educativo de los procesos académicos y administrativos; así como los flujos o procesos de trabajo; facilitar las labores de auditoría, reducir los costos al aumentar la eficiencia general; que tanto los docentes y administrativos como los jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente o no. Asimismo, define los lineamientos y las actividades que deberán realizar en las diferentes oficinas que integran la IESPP "Nelson Rockefeller" para incrementar la eficiencia y eficacia en el proceso de licenciamiento.

La Dirección

ÍNDICE

I.	Datos generales de la institución	4
	Datos generales, fines y naturaleza de la institución	5
	Bases legales	6
II.	Identificación y descripción de procesos institucionales	
	Definiciones de términos utilizados por la institución	9
	Equivalencia del MSE y niveles de procesos institucionales	12
III.	Mapa de procesos institucionales	14
	Identificación, descripción y articulación de procesos institucionales	15
	Identificación de procesos	16
	Fichas técnicas de los procesos institucionales	22
IV	. Identificación y descripción de procedimientos académicos	47
	Procesos Misionales	48
٧.	Diagramas de flujo por cada procedimiento académico	120
	Procedimiento de Admisión	122
	Procedimiento de Matrícula	123
	Procedimiento de Reserva de Matricula para estudiantes	125
	Procedimiento de Traslado Interno y Externo	127
	Procedimiento de Convalidación	130
	Procedimiento de Licencia de estudios	132
	Procedimiento de Reincorporación	134
	Procedimiento de Evaluación Académica y Subsanación	136
	Procedimiento de Retiro del estudiante	138
	Procedimiento de Certificados y Constancias	140
	Procedimiento de emisión de grados y títulos	142
	Procedimiento de Titulación	145
	Procedimiento de Duplicado de Título	146
	Procedimiento de Repositorio Académico Digital	149
	Procedimiento de Rectificación de Título	151
	Procedimiento de Modalidad de Obtención del Título	153
	Procedimiento de Registro de Título	155
	Procedimiento de Práctica e Investigación Pre Profesional	157
VI	Estrategia de control y evaluación de procesos institucionales	160
	Los indicadores	161
	La meta	161
	Estrategias	162
	Seguimiento y Evaluación de Procesos	164

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

I. DATOS GENERALES, FINES Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

I.1.1. Denominación

IESP Privada "Nelson Rockefeller"

1.1.2. Documentos Legales de Autorización de la Institución:

Decreto Supremo N° 028-2000-ED.

Resolución de Revalidación: RD No. 00023-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID.

I.1.3. Ubicación Geográfica

Dirección	Av. 9 de diciembre 346, 372, 378	
Dirección Regional	DRELM	
Provincia	Lima	
Distrito	Lima Cercado	
Código Modular	1066653	
Tipo de Institución	INSTITUTO PTRIVADO	
Director	Oswaldo Campos Monteza	
Teléfono	916144934	
Web	https://www.facebook.com/Instituto- de-	
	Educación-Superior-	
Correo	Nelson_rockefeller2000@gmail.com	

1.1.4. Programas de Formación Inicial Docente

- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Física

1.1.5. **Documentos de Funcionamiento Institucional:**

DOCUMENTOS QUE AUTORIZAN LAS CARRERAS PROFESIONALES A ACREDITAR				
	Educación Inicial: DS N° 028-2000-ED			
Documentos	Educación Primaria: DS N° 028-2000-ED			
	Educación Física: DS N° 457-2002-ED			

DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL				
	D.S. № 028-2000-ED			
Documentos	Reinscrito por D.S. № 018-2002-ED con Constancia de Adecuación № 176- 2011			

Revalidación conforme la RD N° 00023-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-
DIFOID.

I.2. BASES LEGALES

1.2.1. Marco Normativo y Lineamientos de Política:

Es necesario tomar en cuenta el marco Normativo y los lineamientos de política, así como los objetivos del Proyecto Educativo Nacional, del Proyecto Educativo Regional de Lima. Entre las más importantes tenemos:

NORMAS DEL SECTOR EDUCACIÓN				
Ley General de Educación. El Estado garantiza el funcionamiento				
	de un Programa Nacional de Formación y Capacitación			
Ley N° 28044	Permanente (PRONAFCAP) que vincule la formación inicial del			
	docente, su capacitación y su actualización en el servicio.			
	Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera			
Ley N° 30512	Pública de sus Docentes			
Ley N° 27818	Ley para la Educación Bilingüe Intercultural			
1. Nº 20740	Ley que promueve la convivencia sin violencia en las			
Ley N° 29719	instituciones educativas.			
D.S. N° 010-2017-MINEDU	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.			
D 0 1/2 040 0040 ED	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la			
D. S. N° 010-2012-ED	convivencia sin violencia en las instituciones educativas.			
D C Nº 011 2012 FD	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de			
D. S. N° 011-2012-ED	Educación.			
D. S. N° 017-2012-ED	Aprueba la Política Nacional de Educación			
D. S. N 017-2012-ED	Ambiental			
RS No. 001-2007-ED	Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.			
D 14 110 TTO 2010 1 111 TT	Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación			
R.M. N° 570-2018-MINEDU	Superior Pedagógica.			
	Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la			
R.V.M. N° 082-2019-MINEDU	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de			
	Educación Superior Pedagógica".			
NORM	IAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICOS			
Decrete Legislative Nº 1000	Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del			
Decreto Legislativo N° 1088	Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)			
RPCD N° 00016-2019-	Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional			
CEPLAN/PDC				
NORMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA				
Ley N° 27658,	Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.			
	Anguaha al Paglamanto dal Sistama Administrativada			

D. S. No. 123-2018-PCM	Aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de
D. 3. NO. 123-2018-F CIVI	Modernización de la Gestión Pública

D. S. No. 004-2013-PCM	Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión	
	Pública	
D. S. N° 054-2018-PCM	Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su	
D. 3. N 034-2018-FCIVI	modificatoria mediante el D. S. N° 131-2018-PCM.	
RSGP N°004-2019-PCM/SGP	Aprueba los Lineamientos "Principios de actuación para la	
K3GP N 004-2019-PCIVI/3GP	Modernización de la Gestión Pública".	

1.2.2. FINALIDAD

Brindar los procedimientos y características de los procesos de gestión académica y administrativa a toda la comunidad educativa del IESPP "Nelson Rockefeller", con el fin de direccionar las acciones del usuario y estudiante hacia la gestión de sus requerimientos académicos mediante servicios de calidad.

1.2.3. **OBJETIVOS.**

- Uniformizar y verificar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración, simplificar la responsabilidad por faltas o errores facilitar las labores de auditoría, reducir los costos al aumentar la eficiencia general; que tanto los empleados como los jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente.
- Definir los lineamientos y las actividades que deberán realizar en las diferentes oficinas que integran la Institución, a efecto de incrementar la eficiencia y eficacia en el proceso a realizar.

1.2.4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Identificar los diferentes procesos Institucionales con los respectivos responsables.
- Consolidar, precisar y especificar las normas relacionadas con dichos trámites.
- Optimizar el tiempo de atención de las solicitudes de trámites académicos de estudiantes y egresados.

I.2.5. ALCANCE.

El presente Manual de Procedimientos Institucionales es de aplicación y cumplimiento en el ámbito académico de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller", en sus diferentes Programas de Estudios.

II. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

II.1. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

- Actividad. Conjunto articulado de tareas interrelacionadas y secuenciales que consumen los insumos necesarios (recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros) para la generación los productos. Es permanente y continua.
- Atribución. Facultades o potestades sobre una competencia tales como normar, planificar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar o potestad conferida expresamente por Ley a una institución o a un órgano para tomar decisiones dentro de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.
- Competencia. Ámbito de actuación material o territorial de la institución establecido de acuerdo con un mandato constitucional y/o legal. Por ejemplo, la Educación Superior Pedagógica es un ámbito de actuación material.
- **Control.** Actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto.
- Documentación. Conjunto de documentos necesarios para permitir la operación coherente de los procesos. La documentación puede ser:
 - Interna: documentación cuya emisión y actualización depende de la entidad, por ejemplo, directivas, procedimientos, instructivos, etc.
 - Externa: documentación cuya emisión y actualización depende de una entidad externa, por ejemplo: leyes, decretos supremos, informes externos, entre otros
- **Dueño del Proceso**. Quien tiene la responsabilidad y la autoridad definidas para establecer, mantener, controlar y mejorar el proceso y su interacción con otros procesos.
- Elementos de Entrada. Elementos que ingresan al proceso para ser transformados de acuerdo
 con los requisitos especificados por los clientes. Los elementos de entrada pueden ser tangibles
 (expedientes, formularios, solicitudes, escritos) o intangibles (información) y generalmente son
 el producto o servicio que resulta de otro proceso organización (unidad o área).
- Función. Conjunto de acciones afines y coordinadas que corresponde realizar a la institución y
 a sus unidades de organización para alcanzar sus objetivos.
- Función Específica. Conjunto de acciones que deben realizar las unidades de organización, conducentes a alcanzar los objetivos de la institución y las metas de su gestión.
- Función General. Conjunto de acciones que debe realizar la institución conducente a alcanzar

- los objetivos y metas de su gestión. Estas provienen de las nomas sustantivas de la institución.
- Función Sustantiva. Conjunto de acciones que desarrolla la institución para cumplir con su misión y objetivos. Estas acciones derivan de las normas sustantivas y se ejercen a través de sus unidades de línea.
- Funciones de Administración Interna. Conjunto de acciones relacionadas con actividades relacionadas a planeamiento, calidad, recursos económicos y financieros, logística y abastecimiento, gestión de personas, recursos tecnológicos, atención al usuario, asesoría legal, entre otros.
- Gestión por Procesos. Manera de organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo para crear valor al cliente y otras partes interesadas, cruzando las barreras entre las diferentes unidades funcionales, unificando sus enfoques hacia las metas principales de la organización. Los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta y no aporta valor al proceso.
- Infraestructura. Conjunto de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.
- **Jerarquía.** Es la línea continua de autoridad que se extiende desde la cima de la organización hasta el eslabón más bajo; también conocida como cadena de mando.
- Manual de Procesos Institucionales MPI. Es el instrumento de gestión que detalla de forma secuencial y gráfica los procesos de la IESPP/LA INSTITUCIÓN a partir del Mapa de Procesos. Desarrolla los procesos de nivel 1, 2 y otros niveles, de acuerdo con la complejidad de estos. Contiene diagramas de Bloques de Procesos, Fichas Técnicas de Procesos, Fichas Técnicas de indicadores de desempeño, Flujogramas y Procedimientos. El MPI es aprobado mediante Resolución Directoral.
- Mejora Continua. Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y, por ende, mejorar su competitividad.
- Nivel Organizacional. Es la categoría dentro de la estructura organizativa de la institución que refleja la dependencia entre los órganos y demás niveles organizacionales, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.
- Niveles de Procesos. Dada la complejidad, especialidad y cantidad de los procesos institucionales se emplearán distintos niveles (0, 1 y 2) para su agrupación.

- Oportunidad de Mejora. Potenciales acciones orientadas a incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos.
- Organigrama. Representación gráfica de la estructura organizativa de la institución en la cual se muestran las distintas unidades de organización y sus relaciones jerárquicas.
- Procedimiento. Manera de llevar a cabo una actividad o un conjunto de actividades, centrándose en la forma en la que se debe trabajar o que se debe hacer las cosas para llevar a cabo una determinada tarea.
- Proceso. Conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas y que transforman una entrada o insumo añadiendo valor (mejores condiciones de calidad, rapidez, facilidad, entre otros) a fin de entregar un resultado (salida), bien o servicio a un destinatario (usuario externo o interno), optimizando los recursos de la organización.
- Procesos de Apoyo. Son los procesos que se encargan de brindar apoyo o soporte a los procesos misionales y estratégicos.
- Procesos Estratégicos. Son los procesos relacionados a la determinación de las políticas internas, estrategias, objetivos y metas de la institución, así como asegurar su cumplimiento.
 Estos procesos definen la orientación hacia donde debe operar la institución.
- Procesos Misionales. Son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor y responden a las funciones sustantivas de la institución. También se denominan procesos clave u operativos.
- Producto. Conjunto articulado (entregable) de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objeto de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos. Constituyen los resultados intermedios o finales (salidas) de un proceso determinado.
- Proveedor. Persona natural o jurídica, de derecho público o privado que de manera habitual fabrican, elaboran, manipulan, acondiciona, mezclan, envasan, almacenan, preparan, expenden, suministran productos o prestan servicios de cualquier naturaleza a los consumidores.
- **Recursos.** Elementos necesarios para la operación de los procesos.
- Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- Riesgo. Posibilidad de que un evento ocurra y afecte de manera adversa el logro de los objetivos de la entidad, impidiendo la creación de valor o erosionando el valor existente, influyendo en las prioridades generales de gestión. Está dado por la combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.
- **Supervisión.** Proceso dinámico permanente de orientación, guía, educación y apoyo técnico al personal para que se desarrolle, supere y realice su trabajo en forma eficiente. Es inherente a la acción directriz o ejecutiva de todo jefe y se sustenta en mecanismos de enseñanza aprendizaje, lo que permite el intercambio de experiencias entre supervisor y supervisado.
- Usuario. Organización, persona o proceso que recibe el producto o servicio de un proceso.
 Ejemplos: estudiante, docente, padres de familia, ciudadano, administrado, etc.

II.2. EQUIVALENCIA DEL MSE Y NIVELES DE PROCESOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el DS N° 004-2013-PCM, un proceso puede ser parte de un proceso mayor que lo abarque o bien puede incluir otros y su desagregación depende de la complejidad de ésta, por lo que los procesos pueden tener distintos niveles. Para la mejor comprensión de la presente guía, proponemos tres niveles de procesos:

- 1. Macroproceso o proceso de Nivel 0
- 2. Proceso o proceso de Nivel 1
- 3. Subproceso o proceso de Nivel 2

sin perjuicio de ello, la desagregación de una mayor cantidad de niveles es facultativo a cada institución. Tomando nuevamente de ejemplo el Modelo de Servicio Educativo, se advierte la siguiente organización de procesos:

SUBCOMPONENTE ESTRATÉGICO O PROCESOS DE TIPO ESTRATÉGICO				
PROCESOS	MACRO PROCESO	CÓDIGO	PROCESO	
	NIVEL 0		NIVEL 1	
		PE01.01	Gestión de necesidades formativas	
PE01	Gestión de la Dirección	PE01.02	Gestión de condiciones favorables	
		PE01.03	Gestión del cambio	
		PE02.01	Planificación	
PE02	Gestión de la Calidad	PE02.02	Monitoreo y evaluación	
		PE02.03	Retroalimentación	
SUBCOMPONENTE MISIONAL O PROCESOS DE TIPO MISIONAL				
PROCESOS	MACRO PROCESO	CÓDIGO	PROCESO	

	NIVEL 0		NIVEL 1
		PM01.01	Admisión
		PM01.02	Formación académica
PM01		PM01.03	Práctica preprofesional
	Gestión de la Formación Inicial	PM01.04	Participación institucional
		PM01.05	Desarrollo personal
		PM01.06	Investigación e innovación en FID
		PM01.07	Seguimiento de egresados
		PM02.01	Fortalecimiento de competencias
PM02	Gestión del Desarrollo Profesional	PM02.02	Investigación e innovación en el
			desarrollo profesional
		PM03.01	Gestión de programas de
PM03			formación continua
	Gestión de la Formación Continua	PM03.02	Investigación e innovación en la
			formación continua
	Gestión de la Promoción del	PM04.01	Apoyo al Bienestar
PM04	Bienestar y Empleabilidad.	PM04.02	Empleabilidad
	SUBCOMPONENTE DE SOPORTE O	PROCESOS DE	TIPO DE SOPORTE
PROCESOS	MACROPROCESO	CÓDIGO	PROCESO
	NIVEL 0		NIVEL 1
PS01	Gestión Financiera	PS01.01	Gestión de recursos económicos y
	Gestion Financiera		financieros
PS02	Gestión Logística	PS02.01	Gestión logística y abastecimiento
PS03	Gestión de Recursos Humanos	PS03.01	Gestión de personas
PS04	Gestión de Informática	PS04.01	Gestión de recursos tecnológicos
PS05	Atención al Ciudadano y Gestión	PS05.01	Atención al usuario
	Documentaria Commentaria	PS05.02	Administración del Sistema de Gestión
PS06	Contifued to Associate the section of the section o	PS06 01	Documental
F300	Gestión de Asuntos Legales y	F300 01	Recopilación, Sistematización y
	Jurídicos		Difusión de la Legislación
			Relacionada con la Institución

III. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES

III.1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

III.1.1. Análisis del MSE de las LA INSTITUCIÓN

El Modelo de Servicio Educativo (MSE) para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (LA INSTITUCIÓN) se desarrolla en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. El Ministerio de Educación (Minedu), ha establecido una ruta para desarrollar alternativas de atención que respondan a las características y necesidades de la población, permitan incrementar la tasa de cobertura y, en consecuencia, mejoren la calidad del servicio educativo.

En tal sentido, este Modelo de Servicio Educativo, orienta al IESPP Nelson Rockefeller a responder a las características y necesidades individuales y colectivas de nuestros estudiantes, la posibilidad de contextualizar los procesos, a la intención de garantizar el acceso, la cobertura, permanencia y conclusión oportuna de los estudiantes de Formación Inicial Docente. Asimismo, asegura la prestación del servicio educativo para el desarrollo integral de las personas, respondiendo con ello a las necesidades del país y a las circunstancias que demande la sociedad como dar sostenibilidad a la FID a través de escenarios y modalidades que combinan lo presencial con lo asíncrono en el marco de la educación híbrida.

Este cambio responde a una serie de razones. En primer lugar, el tipo de aprendizaje que se demanda en la Educación Básica incluye la capacidad de hacer uso crítico y creativo del conocimiento en contextos variados y retadores, y exige otro tipo de enseñanza, así como otro tipo de docencia. En segundo lugar, los saberes disciplinares de los que se nutre la pedagogía han evolucionado de manera notable, provocando replanteamientos profundos de las ideas vigentes sobre inteligencia y comunicación humana, así como procesos que hacen posible el aprendizaje de las personas. En tercer lugar, desde mediados del siglo XX, el acceso a la información se ha fortalecido de forma intensa; sobre todo ante las últimas condiciones provocadas por la pandemia, ante una educación remota, la educación se ha sostenido a través del uso pedagógico de herramientas y recursos digitales que promovieron nuevas formas de aprender para nuestros estudiantes y nuevas formas de enseñar para nuestros docentes.

En este contexto, el rol docente está retado a cambiar de manera radical. El desafío que los tiempos le plantean no es el de mejorar sus prácticas convencionales o de ser más efectivo

desde su antiguo rol, sino el de evolucionar rotundamente hacia una nueva manera de concebir y ejercer la docencia, adquiriendo un estatus profesional que no ha tenido antes.

El MSE contiene un sustantivo análisis sobre las necesidades y expectativas de la Formación Inicial Docente. En este Modelo se presenta el marco normativo, finalidad, objetivos, alcances, actores y procesos involucrados. El EESPPNR, a la luz del MSE, construye de forma participativa una propuesta que plantea la concepción de nuestra Institución Formadora reconociendo nuestras propias necesidades y demandas, sin perder el vínculo que tenemos con otros niveles, modalidades y modelos educativos con las que interactuamos.

III.2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

La forma de prestación de servicio tiene tres procesos que se relacionan e interactúan: procesos misionales, procesos estratégicos, así como procesos de soporte. El Modelo de Servicio Educativo define los servicios que se prestan y cómo se prestan; estos servicios se organizan de la siguiente manera:

Tabla 1. Usuarios de los servicios de la Institucionde Educación Superior Pedagógica Privada Nelson Rockefeller

SERVICIOS	USUARIOS	PROCESO DE LA INSTITUCIÓN
Formación inicial docente	Estudiantes de IESPPNR	Gestión de la formación profesional
Desarrollo de competencias profesionales	Formadores y directivos de IESPPNR	Gestión del desarrollo profesional
Formación continua	Docentes en ejercicio y otros profesionales.	Gestión de la formación continua

Fuente: Adaptado de DIFOID 2018

III.2.1. Procesos Nivel Cero (0):

El Mapa de Procesos consta de tres (3) procesos estratégicos, cuatro (4) procesos misionales y seis (6) procesos de soporte:

A. Los PROCESOS ESTRATÉGICOS definidos son los siguientes:

a) Gestión de Dirección:

Proceso que permite conducir la institución hacia el logro de una formación integral de calidad, desde una visión compartida entre los miembros de la comunidad educativa. Considera los lineamientos de política educativa nacional y las necesidades de formación del ámbito territorial.

b) **Gestión de Calidad**:

Proceso que busca asegurar una dinámica organizacional coherente, ajustada a sus propósitos y a los más altos estándares de calidad, así coma la eficacia de sus resultados.

c) Gestión de la Planificación:

Proceso que comprende la definición de los objetivos institucionales, la planificación y formulación del presupuesto, así como la evaluación de resultados y del desempeño institucional.

B. Los PROCESOS MISIONALES definidos son los siguientes:

a) Gestión de la Formación Inicial

A través de la formación académica, práctica preprofesional, participación institucional, desarrollo personal, investigación e innovación en la formación inicial.

b) Gestión del Desarrollo Profesional:

Promoción y fortalecimiento de capacidades de docentes formadores y directivos de la institución para la práctica formativa, investigación e innovación en desarrollo profesional.

c) Gestión de la Formación Continua:

Diseño, implementación y evaluación de Programas de formación, Investigación e innovación para docentes en ejercicio.

d) Gestión de Promoción del Bienestar y Empleabilidad

Conducción de acciones y procesos de bienestar para la comunidad educativa, el fomento de empleabilidad, seguimiento y apoyo a los egresados.

C. Los **PROCESOS DE SOPORTE** definidos son los siguientes:

a) Gestión Financiera,

Administración de acciones y procesos a través del Equipo de Contabilidad y Finanzas: Proceso encargado de ejecutar y mantener el registro y control de las transacciones financieras de la Institución.

b) Gestión Logística:

a través del Equipo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares: Proceso encargado de garantizar la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institucion de Educación Superior Pedagógica en el cumplimiento de sus actividades y objetivos institucionales, velando por el registro de bienes de propiedad de la entidad, su adecuada distribución y mantenimiento, asegurando la transparencia y eficiencia en la programación y uso de los recursos asociados a los bienes y servicios, dentro del marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Abastecimiento.

c) Gestión de Recursos Humanos:

A través del Equipo de Administración de Personal: Proceso encargado de desarrollar y administrar políticas, programas y procesos para proveer a la institución, de servidores competentes, comprometidos y motivados, así como un ambiente de trato equitativo, oportunidades de progreso, satisfacción en el trabajo y condiciones adecuadas de seguridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

d) Gestión Informática:

A través del Equipo de Informática: Proceso que garantiza el normal funcionamiento de los servicios informáticos y de comunicaciones a través de una adecuada administración de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), fomentando el uso oportuno de herramientas tecnológicas y sistemas de información, optimizando los procesos y garantizando la integridad y confidencialidad de la información institucional.

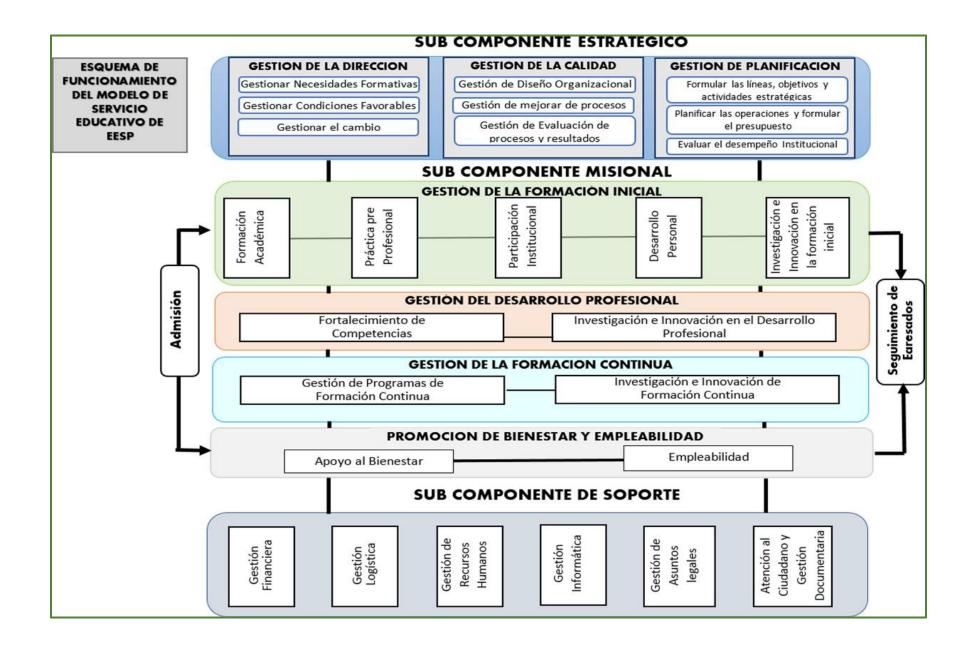
e) Gestión de Asuntos Legales:

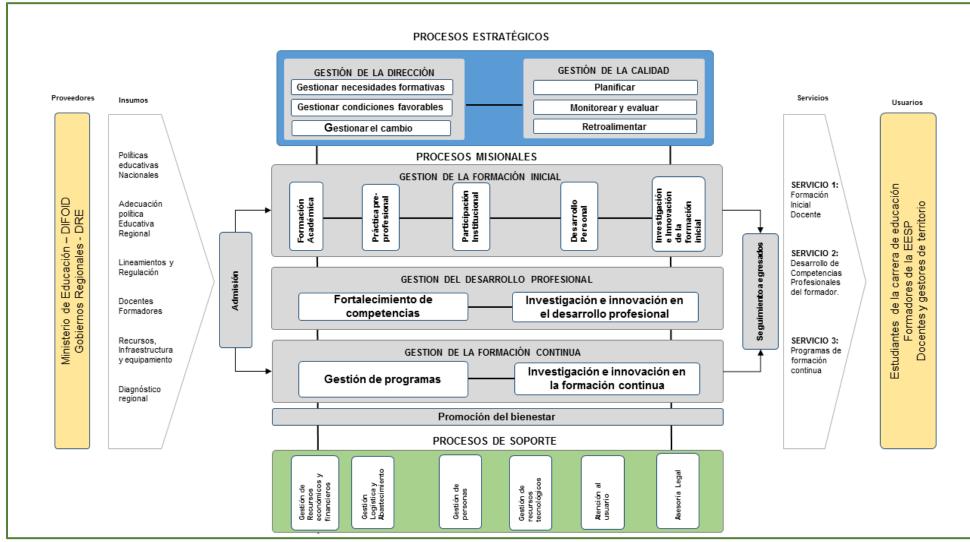
Proceso encargado de gestionar los asuntos de carácter jurídico, absolviendo y dando conformidad a las consultas formuladas, asimismo, emitir proyectos de resoluciones, realizar seguimiento a los procesos administrativos, judiciales, y arbitrales; actualizar y compendiar la legislación relacionada a la Institución.

f) Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

Proceso que se encarga de regular, ejecutar y controlar la gestión documentaria, conservar y custodiar los documentos transferidos por las dependencias, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad; así como, la respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos directos de información y atención al ciudadano.

A continuación, se presenta la representación gráfica del Mapa de Procesos de la Institución y la representación de interacciones de procesos.





Fuente: DIFOID 2018

III.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROCESOS INSTITUCINALES

III.3.1. GESTIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS - Gestión de la Dirección

a) Proceso de Gestión de Necesidades formativas

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0					
Nombre	Gestión de Necesidades Formativas	Clasificación	Estratégico		
Código	PE 01		Versión	1	
Objetivo					
Responsables	Dirección General				
Áreas participantes	Dependencias de la Institución				
	DESCI	RIPCION DEL PROCESO			
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios	
MINEDU DIFOID DRELM MEF Institución es públicas y privadas	Ley General de Educación Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). Políticas Públicas sectoriales e institucionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) Lineamientos académicos generales. PEI y PCI	PE01.01 Gestión de Necesidades Formativas	Proyecto Educativo Instituciona I (PEI) Plan Anual de Trabajo (PAT)	Director y personal Directivo Docentes formadores Estudiantes Grupo de interés del ámbito regional	
	INDIC	CADORES DE PROCESO			
Código de Indicador Denominación del Indicador		Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador		
PE01.01	Porcentaje de actividades operativas con nivel de cumplimiento mayor a 90%	Cantidad de actividades operativas que presentan una ejecución en metas físicas superior a 90% x 100 Total de actividades operativas del POI	Identificar el nivel de ejecución de las metas físicas de las actividades operativas en el año.		

b) Proceso de Gestión de condiciones favorables

		FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0		
Nombre	Gestión de condiciones favorables		Clasificación	Estratégico
Código	PE 01		Versión	1
Objetivo	Gestión de oportunidades, riesgos y	conflictos de forma concertada con los	diferentes actores de la INST	ITUCIÓN.
Responsables	Dirección General			
Áreas participantes	Dependencias de la Institución			
		DESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
MINEDU DIFOID DRELM MEF Institución públicas y privadas	Ley General de Educación Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). Políticas Públicas sectoriales e institucionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) Lineamientos académicos generales. PEI	PE01.02 Gestión de Condiciones Favorables	Identificar oportunidad de riesgos y conflictos en la FID Acuerdos con los actores Manual de procesos administrativo s, logísticos, financieros y legales.	Director y personal Directivo Docentes formadores Estudiantes Grupo de interés del ámbito regional
		INDICADORES DE PROCESO		
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo o	del Indicador
PE01.01	Porcentaje de actividades operativas con nivel de cumplimiento mayor a 90%	Cantidad de actividades operativas que presentan una ejecución en metas físicas superior a 90% x 100 Total de actividades operativas del POI	Identificar el nivel de ejecu las actividades operativas	ución de las metas físicas de en el año.

c) Proceso de Gestionar el Cambio

	FICHA	TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL	0	
Nombre	Gestionar el Cambio		Clasificación	Estratégico
Código	PE 01		Versión	1
Objetivo	Gestión el cambio de forma concertada	con los diferentes actores de la	a INSTITUCIÓN.	
Responsables	Dirección General			
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN			
	D	ESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
MINEDU DIFOID DRELM MEF Institución públicas y privadas	Ley General de Educación Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). Políticas Públicas sectoriales e institucionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) Lineamientos académicos generales. PEI	PE01.03 Gestión del Cambio	Generar escenarios alternativos para mitigar riesgos. Plan de Acción de cambios. Matriz de cambios. Atender las necesidades para generar el cambio. Informe de cambios	Director y personal Directivo Docentes formadores Estudiantes Grupo de interés del ámbito regional
	11	NDICADORES DE PROCESO		
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo	del Indicador
PE01.03	Porcentaje de actividades operativas con nivel de cumplimiento mayor a 90%	Cantidad de actividades operativas que presentan una ejecución en metas físicas superior a 90% x 100 Total de actividades operativas del PAT	Identificar el nivel de eject las actividades operativas	ución de las metas físicas de en el año.

III.3.2. Gestión de Calidad

a) Proceso de Gestión de diseño organizacional

	FICI	HA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL	0	
Nombre	Gestión de diseño organizacio	nal	Clasificación	Estratégico
Código	PE 02		Versión	1
Objetivo	Fortalecer el diseño de procesos formativos de la FID y el desarrollo organizacional de la INSTITUCIÓN, generando mecanismos que coadyuven a la mejora del desempeño institucional, considerando como componentes estratégicos la gestión por procesos, gestión de la calidad y control interno.			
Responsables	Dirección General Jefe del Área de Calidad Jefe del Área de Planificación y Presupuesto jefe del Área de Administración			
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN			
		DESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
MINEDU Presidencia del Consejo de Ministros Entes rectores de los sistemas administrativos DIFOID DRELM	Ley General de Educación Normativa para la organización del Estado Normativa de sistemas administrativos gubernamentales Proyecto Educativo Institucional – PEI Manual de Procesos Institucionales	PE02.01 Gestión del Diseño Organizacional	Planes de mejora continua Documentos orientadores y operativos, actualizados.	Docentes Formadores Estudiantes Ciudadanos Procesos de la Institución

INDICADORES DE PROCESO					
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador		
PE02.01	Porcentaje de planes de mejora ejecutados	Número de planes de mejora de nivel 1 de la INSTITUCIÓN X 100% Total de planes de mejora de nivel 1 de la INSTITUCIÓN	Impulsar la gestión del proceso formativo y de formación continua en la INSTITUCIÓN		

b) Gestión de Mejora de Procesos

	FIC	CHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVE	LO		
Nombre	Gestión de mejora de proceso	OS	Clasificación	Estratégico	
Código	PE02		Versión	1	
Objetivo	Seguimiento y medición de p continua.	eguimiento y medición de procesos y resultados de las acciones Formativas de desarrollo profesional y de formación ontinua.			
Responsables	Jefe del Área de Planificació	Dirección General Coordinadora del Área de Calidad Jefe del Área de Planificación y Presupuesto Jefe del Área de Administración			
Áreas participantes	Dependencias de la Institució	n			
		DESCRIPCION DEL PROCESO			
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios	
MINEDU DIFOID DRELM MEF	Proyecto Educativo Institucional (PEI). Documentos de Gestión institucional	E02.02 Gestión d e mejora de procesos	Mejoras de proceso implementadas Riesgos y oportunidades	Dependencias de la Institución Procesos de la Institución	

Institución públicas privadas	У	Requisitos del sistema de gestión de calidad		gestionados matriz. Registros de acciones correctivas Registros de no conformidades Actas de Reuniones de Análisis de Datos y Revisión por la Dirección Informe de seguimiento Resultados de Evaluación, mejora de procesos	Unidades y Áreas Programas de Estudios Estudiantes
Cádina da			INDICADORES DE PROCESO	I	
Código de Indicador		Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo	del Indicador
PE02		Porcentaje de planes de mejora ejecutados	Número de planes de mejora de nivel 1 de la LA INSTITUCIÓN X 100% Total de planes de mejora de nivel 1 de la INSTITUCIÓN	Impulsar la gestión del pro formación continua en la I	· ·

c) Proceso de Gestión de evaluación de procesos y resultados

	FICHA 1	TÉCNICA DEL PROCESO NIV	EL 0	
Nombre	Gestión de evaluación de proceso	s y resultados	Clasificación	Estratégico
Código	PE 02		Versión	1
Objetivo	Fortalecer el diseño de Evaluació desempeño institucional, conside			
Responsables	Dirección General Jefe del Área de Calidad Jefe del Área de Planificación y Presupuesto Jefa de la Unidad Académica. Jefa de la Unidad de Formación Continua			
Áreas participantes	Dependencias de la Institución			
	DE	SCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
MINEDU Entes rectores de los sistemas administrativos DIFOID SINEACE DRELM	Ley General de Educación Proyecto Educativo Institucional – PEI Proyecto Curricular Institucional. PCI Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006- 2018- PCM/SGP. RVM N° 097-2022 MINEDU	PE02.03 Gestión de Evaluación de procesos y Resultados	Estrategias de evaluación, curricular en la FID validadas. Estrategias de evaluación curricular en la Formación Continua validadas. Estrategias de evaluación del logro de competencias del perfil de egreso. Plan de mejora.	Estudiantes Docentes Formadores Ciudadanos Procesos de la INSTITUCIÓN
	IN	IDICADORES DE PROCESO		

Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador
PE02.03	Porcentaje de estrategias de evaluación curricular institucional Logro de competencias de perfil de egreso en la FID.	Número de planes y estrategias de evaluación de nivel 1 de LA INSTITUCIÓN x 100% Total, de planes de estrategia y evaluación de nivel 1 de la Institución	Estrategias de evaluación de procesos y resultados de las acciones formativas de FID, de desarrollo profesional y de formación continua en la Institucional.

III.3.3. Gestión de la Planificación

a) Proceso Formulación de líneas, objetivos, y actividades estratégicas

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0					
Nombre	Formular las líneas, objetivos, y actividades estratégicas		Clasificación	Estratégico	
Código	PE 03		Versión	1	
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de las	actividades relacionadas al p	laneamiento institucional de la IN	NSTITUCIÓN.	
Responsables	Dirección General Jefe del Área de Planificación y Presupuesto Jefe del Área de Administración				
Áreas participantes	Dependencias de la Institución				
		DESCRIPCION DEL PROCESO)		
Proveedores	Entradas Listado de Salidas Cliente o Destinatorio Procesos Nivel 1 Salidas Bienes y Ser				
MINEDU	Ley General de Educación	PE03.01	Articulación de los objetivos	Docentes	
CEPLAN	Normativa para la	Formular las líneas,	y actividades estratégicas	Formadores	
Presidencia del Consejo	organización del Estado	objetivos y actividades	en concordancia al PESEM,	Estudiantes	
de Ministros Entes rectores de los	Normativa de sistemas administrativos	estratégicas	el marco legal nacional y regional con los	Personal administrativo	

sistemas administrativos DIFOID DRELM	gubernamental Modelo de Servicio Educativo Proyecto Educativo Institucional – PEI Manual de Procesos Institucionales PCI .		instrumentos de gestión de la Institucion. Acta de Reunión de socialización de cambios Documentos normativos, orientadores y operativos.	Ciudadanos
		INDICADORES DE PROCESO)	
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo de	l Indicador
PE02.01	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos	Número de Objetivos de la INSTITUCIÓN x 100%	Impulsar la gestión del proceso continua en la Institución	formativo y de formación
		Total de planificación de Avance de Objetivos de la Institución		

b) Proceso de Planificar las operaciones y Formular el Presupuesto

	FICHA	TÉCNICA DEL PROCESO NIVE	L 0	
Nombre	Planificar las Operaciones y formular e	l presupuesto	Clasificación	Estratégico
Código	PE 02		Versión	1
Objetivo	Conducir el proceso presupuestario de la Presupuesto y los objetivos institucional	•	e las normas y lineamientos c	lel Sistema Nacional de
Responsables	Dirección General Jefe del Área de Planificación y Presupue	esto		
Áreas participantes	Dependencias de la Institución			
	D	ESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
CEPLAN DGPP-MEF MINEDU OPPP Entes rectores de los sistemas administrativos	Normativas y lineamientos correspondientes. Asignación Presupuestaria Multianual. POI para el siguiente periodo fiscal. Cuadro d necesidades multianual. Presupuesto PCA	PE 03.02 planificar las operaciones y formular el presupuesto	Programación y Formulación del Presupuesto Multianual. Certificaciones de Crédito Presupuestario Reporte de Nota Modificatoria Aprobada del SIAF- MPP.	GPP – MEF MINEDU-OPPP Dependencias de la INSTITUCIÓN Equipo de Logística Equipo de Contabilidad Equipo de Tesorería Equipo de Administración de Personal
	li e	NDICADORES DE PROCESO		

Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador	
PE03.02	Cumplimiento de los plazos para la presentación de información del proceso presupuestario en El periodo de medición	N° plazos atendidos oportunamente x100 Total, de plazos establecidos en el periodo de medición	Evaluar la oportunidad en la presentación de la información presupuestaria a las instancias correspondientes.	

c) Proceso de Evaluar el Desempeño Institucional

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0					
Nombre	Evaluar el Desempeño Institucional	Clasificación	Estratégico		
Código	PE 03	Versión	1		
Objetivo	Conducir el proceso de evaluación presupuestario de la INSTITUCIÓN, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Presupuesto y del CEPLAN.				
Responsables	Dirección General Jefe del Área de Planificación y Presupuesto				
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN				
DESCRIPCION DEL PROCESO					
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios	
- CEPLAN - DGPP-MEF - MINEDU Entes rectores de los sistemas administrativos	 Informes de Evaluación del POI Resolucionesque aprueban las modificaciones presupuestarias. Resoluciones que aprueban créditos suplementarios y/o transferencias. Avance de ejecución física y financiera registrada en el SIAF- MPP 	PE 03.03 Evaluar el desempeño institucional	- Reporte de Evaluación Presupuestal a través del Aplicativo web. - Acta de la conciliación del	- DGPP – MEF - MINEDU-OPPP - CEPLAN	

	- Registro de las Recaudaciones de ingresos de la INSTITUCIÓN		marco legal y ejecución del presupuesto y anexos			
INDICADORES DE PROCESO						
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador			
PE03.02	- Cumplimiento de los plazos para la presentación de información de la evaluación proceso presupuestario en el periodo de medición	 N° plazos atendidos oportunamente x100 N° Total de plazos establecidos en el periodo de medición 	Evaluar la oportunidad en la presentación de la información evaluación presupuestaria a las instancias correspondientes.			

III.3.4. GESTIÓN DE PROCERSOS - Procesos de Soporte

a) Proceso de Gestión Financiera

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0						
Nombre	GESTIÓN FINANCIERA		Clasificación	Soporte		
Código	PS01		Versión	1		
Objetivo	Ejecutar y mantener actualizado el registro y control de las transacciones financieras realizadas por la INSTITUCIÓN					
Responsables	Encargado del área Contabilidad					
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN					
	DESCRIPCION DEL PROCESO					
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios		
- Dependencias de la INSTITUCIÓN - PE01 Gestión Estratégica - PS02 Gestión Logística - PS01.02 Gestión Contable - PS03 Gestión de Recursos Humanos Colaboradores de la INSTITUCIÓN	 Presupuesto Anual del Programa Institucional ModificadoPIM/ Programación de Compromisos Anuales – PCA Expedientes Devengados para el pago de Bienes o servicios Planilla de Pago de Remuneraciones y otros Requerimiento de viáticos Otros. Garantías: Carta Fianza Retenciones 	- PS01.01 Gestión de Ingresos y Egresos	 Giros de las obligaciones: Bienes y servicios Planilla de Pago de Remuneraciones y otros Planilla de viáticos Reembolso de Caja chica Otros. Reporte de retenciones de Orden de servicio de Persona Natural, domiciliada y no domiciliadas para la presentación de DJ del PDT Plame Sunat Informe situacional de Cartas Fianzas (Notas de Cargo y Notas 	 Dependencias de la INSTITUCIÓN SNP, AFP, SUNAT, ESSalud. Proveedores de la INSTITUCIÓN PS01.02 Gestión Contable PS03 Gestión de Recursos Humanos PE03 Gestión de las Comunicaciones 		

	 Ingresos: Penalidades de Proveedores. Otros Constancia de presentación DJ del PDT Plame Sunat 		de Abono) Información de la Conciliación Bancaria Información de Conciliación de cuentas de enlace Información Reporte de viáticos Información de los Activos financieros registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros Rendición de gastos de Caja Chica Informe del reporte de la ejecución de los gastos.	
 Dependencias de la INSTITUCIÓN. PE01 Gestión Estratégica PS01.02 Gestión de Ingresos y Egresos Ministerio de Economía y Finanzas – MEF PS03 Gestión de Recursos Humanos PS02 Gestión Logística PS05 Gestión de asuntos legales y jurídicos 	 Normativa de la Administración Financiera vigente Normativa del Sistema Nacional de Presupuesto vigente Plan Operativo Institucional - POI. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA. Presupuesto Institucional Modificado - PIM. Programa de Compromisos Anuales – PCA Informe del estado situacional de las Cartas Fianzas (nota de cargo y nota de abono) Informe de la conciliación 	PS01.02 Gestión Contable	 Información financiera y presupuestaria Estados Presupuestarios Información del Marco Legal Información del Presupuesto de Gastos por Resultados. Información del Presupuesto de Inversión Pública. Información del Presupuesto de Gasto Social. Estados Financieros y anexos (mensual, trimestral, semestral y anual). Conciliación de Justificación de la conciliación presupuestal vs Financiero de ingresos y gastos. Declaración y presentación de periodo y cierre de pliego en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF). 	- Alta Dirección - Área de Administración. - Dirección Nacional de Contabilidad Pública- MEF

	bancaria de cuentas y subcuentas contables por fuente de financiamiento de bienes patrimoniales del almacén Informe de procesos judiciales y arbitrales a favor y en contra de la INSTITUCIÓN Informe de la nueva vida útil de bienes y otros activos intangibles Activos financieros registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros –MIF - Memorándum de Planilla de pago.		- Actas de conciliación de las cuentas por operaciones reciprocas entre entidades públicas del sector Público Trimestral, Semestral y Anual.		
	INDICADORES DE PROCESO				
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indi	cador	
PS01.01	Porcentaje de giros ejecutadas en el plazo	N° total de giros ejecutados en el plazo] 	Asegurar que los giros sean ejecutados dentro de los plazos establecidos vigentes del MEF- Dirección General de	por las normativas	
PS01.02	Presentación de Estados Financieros dentro del plazo establecido	N° de Estados Financieros proyectados a presentar dentro de los plazos	Asegurar que los Estados Financieros so plazos establecidos por la Dirección Ge	•	

	establecidos]	
	x 100 N° total de E s t a	
	d o s Financieros presentados	

b) Proceso de Gestión Logística

	FIC	CHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVE	LO	
Nombre	GESTIÓN LOGÍSTICA		Clasificación	Soporte
Código	PS02		Versión	1
Objetivo	de la Entidad, su adecuada distribud asociados a los bienes y servicios, d	en el cumplimiento de sus actividades y c ción y mantenimiento, asegurando la tra entro del marco de lo establecido por el	nsparencia y eficiencia en la progi	ramación y uso de los recursos
Responsables	Coordinador (a) del Equipo de Abasi	tecimiento y Servicios Auxiliares		
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN			
		DESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
Dependencias de la INSTITUCIÓN - Comité de Inventario - Contratista -DGA del MEF - Perú Compras	 Bienes y/o suministros Guías de Remisión, Facturas, Órdenes de Compra(O/C)/Orden de Servicio(O/S) Kárdex del SIGA Requerimiento de las Dependencias de la INSTITUCIÓN de bienes del almacén 	PS02.02 Administración de Almacén	- Bienes y suministro -Conformidad de Ingreso al AlmacénPedido de Comprobante de Salida (PECOSA) - Informe Mensual de Conciliación, ingreso y salida de bienes	- Contratista - Dependencias de la INSTITUCIÓN
		INDICADORES DE PROCESO		
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador	
PS02-I-01	Contrataciones dentro del plazo establecido	N° de solicitudes atendidas en los plazos establecidos en el periodo de análisis]	Asegurar los mecanismos de ge	stión de las contrataciones

x 100 [N°	
total solicitudes que se	
atendieron en el periodo de análisis	

c) Proceso de Gestión de Recursos Humanos

	FIC	HA TÉCNICA DEL PROCESO NIVE	L 0	
Nombre	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Clasificación	Soporte
Código	PS03		Versión	1
Objetivo		orogramas y procedimientos para prove Juitativo, oportunidades de progreso, sa ento de los objetivos institucionales.		
Responsables	Coordinador (a) del Equipo de Admi	nistración de Personal		
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN			
		DESCRIPCION DEL PROCESO		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios
- SERVIR -Dependencias de la INSTITUCIÓN -PE02 Gestión de la Mejora Institucional - PE01 Gestión Estratégica	Lineamientos y Normas SERVIR Vigentes Normativa de Recursos Humanos vigente Normativa interna para la formulación de documentos normativos Plan Operativo Institucional – POI	PS03.01 Gestión de la Planificación de Políticas de Recursos Humanos y Organización del trabajo	Reglamento Interno de Servidores Civiles Informe de Análisis de Necesidades de Personal del siguiente año fiscal Clasificador de cargos Estructura de cargos o Cuadro de Asignación de Personal. Perfiles de Puestos	Dependencias de la INSTITUCIÓN. - Servidores de la INSTITUCIÓN - PE02 Gestión de la Mejora Institucional - PS03.02 Gestión del Empleo y las compensaciones
		INDICADORES DE PROCESO		

Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del Indicador
PS03-I01	Porcentaje de cumplimiento de plazos en la presentación de la planilla general	Número de meses que se cumplió con la presentación de la planilla general en el plazo establecido]100 Total de meses contabilizados	Determinar el cumplimiento del pago a los servidores de la INSTITUCIÓN de forma oportuna

d) Proceso de Gestión Informática

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0					
Nombre	Gestión de Informática		Clasificación	Proceso de Soporte		
Código	PS04		Versión	1		
Objetivo	Establecer la estrategia instit Comunicación de manera efi	tucional relacionada a la gestión de T iciente y eficaz.	ecnologías de la Inform	ación y		
Responsable	Coordinador del Equipo de Ir	nformática				
Base Legal/ normativa aplicable	 Ley general de educación Plan estratégico sectorial Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Ley No. 30823 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado D.L. No. 1412 – Aprueba Ley de Gobierno Digital. DS No. 123-2018-PCM – "DS Reglamento del Sistema administrativo de modernización de la Gestión Pública". 					
		DESCRIPCION DEL PROCESO				
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios		
- Minedu- Ceplan- MEF- PCM-SEGDI- Plataforma Nacional	Ley general de educaciónPlan estratégico sectorial	PS04.01 - Planificación de Tecnologías de Información y	- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y	 MINEDU DIFOID Dependencias de la INSTITUCIÓN Ciudadanos / Partes 		

de Interoperabilidad (PIDE) - Instituciones Público y privadas	 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Ley No. 30823 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado D.L. No. 1412 – Aprueba Ley de Gobierno Digital. 	Comunicación	Comunicación – PETI - Directivas y procedimientos para el uso adecuado de las TIC´s - Cartera de	interesadas - Directivos, Jefaturas y Coordinaciones - Usuarios: - Administrativos - Docentes - Alumnos
	- DS No. 123-2018- PCM - "DS Reglamento del Sistema administrativo de modernización de la Gestión Pública".		proyectos TIC's Plan y/o cronograma de mantenimiento preventivo de equipos informáticos	
		INDICADORES DE PROCESO		
Código de	Denominación del	Fórmula del Indicador	Ohiet	ivo del Indicador
Indicador	Indicador		Object	TO GO. HIGHWAY
PS04.01-I01	Cumplimiento de actividades del PETI	No. de actividades realizadas del PETI	Evaluar el nivel de cun	nplimiento del PETI en el año
		No. Total, de actividades		
		establecidas en el PETI		

e) Proceso de Gestión de Asuntos Legales

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Nombre	GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES		Clasificación	Soporte	
Código	PS05		Versión	1	
Objetivo	•	seguimiento a los procesos a	conformidad a las consultas formulac dministrativos, judiciales, y arbitrales	·	
Responsables	Asesor legal				
Áreas participantes	Dependencias de la INSTITUCIÓN				
		DESCRIPCION DEL PROCES	50		
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios	
- Dependencias de la INSTITUCIÓN -Dirección General	- Consultas legales adjuntado documentación correspondiente - Expediente del Proyecto de contrato - Expediente del Proyecto de convenio o acuerdo interinstitucional y documentación que corresponda. - Memorando/Expediente con el proyecto normativo - Expediente con Proyecto de Resolución de corresponder	PS05.01 Opiniones Jurídicas /Asesoría Jurídico	-Informe legal/Memorando/ correo electrónico que absuelve consulta legal -Memorando que emite opinión favorable sobre consultas legales -Proyecto de contrato, convenio o acuerdo interinstitucional visado -Informe legal/ Memorando que emite opinión favorable de proyecto normativo -Proyecto normativo/resolución	- Dependencias de la INSTITUCIÓN - Alta Dirección	

	-		visada -Informe legal de procesos de acreditación/certificación n de competencias -Proyecto de resolución referidos a procesos de	
		INDICADORES DE PROCES	0	
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo del In	dicador
PS05-I01	Porcentaje de documentos legales emitidos oportunamente	Número de documentos atendidos dentro de los 5 días hábiles-x 100 Número total de documentos recibidos en el periodo de medición	Atender oportunamente lo opinión legal.	s documentos para

f) Proceso Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

	FI	CHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL	0		
Nombre	ATENCIÓN AL CIUDADANO	GESTIÓN DOCUMENTARIA	Clasificación	Soporte	
Código	PS06	PS06		1	
Objetivo	dependencias, garantizand	Regular, ejecutar y controlar la gestión documentaria y conservar y custodiar los documentos transferidos por las dependencias, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad; así como, la respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos directos de información y atención al ciudadano.			
Responsables	Secretaría Académica				
Áreas participantes	Dependencias involucradas	en los procesos			
		DESCRIPCION DEL PROCESO			
Proveedores	Entradas	Listado de Procesos Nivel 1	Salidas	Cliente o Destinatario de los Bienes y Servicios	
-Administrado de la INSTITUCIÓN-Ciudadano	-Documentos presentados para Mesa de Partes -Consultas de los ciudadanos -Solicitudes de información pública -Reclamos -Queja por defecto de tramitación -Sugerencias	PS06.01 Gestión de la Atención al Ciudadano	-Documentación recibida y cargo de recepción -Ciudadanos atendidos -Información pública entregada -Atención del reclamo -Documento de atención de queja por defecto de tramitación - Atención de sugerencia	-Ciudadano -Entidades públicas o privadas Ciudadano -Administrado -Dependencias de la INSTITUCIÓNSecretara de Gestión Pública-PCM	
-Persona Natural o Jurídica	-Documentos y expedientes	PS06.02 Administración del Sistema de Gestión Documental	-Informe sobre la administración documentaria.	-Dependencias de la INSTITUCIÓN -Persona Natural o	

-Entidades públicas o privadas -Dependencias de la INSTITUCIÓN			-Reporte de documentos pendientes por atender de las dependencias de la INSTITUCIÓN	Jurídica -Entidades públicas o privadas
		INDICADORES DE PROCESO		
Código de Indicador	Denominación del Indicador	Fórmula del Indicador	Objetivo	del Indicador
PS06-I-01	Porcentaje de atención de solicitudes presentadas por los ciudadanos	[Cantidad de solicitudes atendidas por UAGED dentro del plazo] x100 [Cantidad de solicitudes presentadas por los ciudadanos]	Asegurar la atención opor presentadas por los ciuda	
PS06-I-02	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo Archivístico	[Actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo Archivístico] x100 [Actividades planificadas del Plan Anual de Trabajo Archivístico]	Garantizar la ejecución op planificadas del Plan Anua	

IV. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

IV.1. Procesos Misionales

IV.1.1. Proceso de Gestión de la Formación Inicial

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0
Nombre	Gestión de la Formación Inicial
del	
proceso	
Código	PM01
Objetivo	Proporcionar a los estudiantes experiencias de aprendizaje diseñadas con el fin de lograr el desarrollo de las competencias del perfil
	de egresado en contextos reales a través de la planificación, supervisión y evaluación de las actividades académicas. De este modo,
	fomentar la articulación entre la teoría y la práctica promoviendo la gestión del propio aprendizaje con autonomía y seguridad
	contando con el
	soporte académico y socioemocional.
Responsable	- Dirección General
	- Unidad Académica
	- Unidad de Investigación
	- Unidad de Bienestar y Empleabilidad
	- Área de Práctica Preprofesional e Investigación
	- Área de Evaluación y Registro Académico
Base normativa	- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512.
aplicable	- Ley N.° 28044Ley General de Educación
	- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
	- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
	- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
	- Decreto Supremo No 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía
	Plena"

- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU de fecha 3-09-2019 aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Ministerial № 202-2020-MINEDU, aprueba el "Perfil de competencias profesionales del formador de docentes"
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas"
- Resolución Viceministerial No 019-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos".
- Resolución Viceministerial N 183-2020-MINEDU, disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N.º 123-2022-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". Derogar la Resolución Viceministerial N° 183-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Resolución Viceministerial N° 163-2019-MINEDU Aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente Programa de Estudios de Educación Inicial".
- Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU Aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente Programa de Estudios de Educación Primaria"
- Resolución Viceministerial № 147-2020-MINEDU que Aprueban el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente Programa de Estudios de Educación Física"
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU con relación al servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- Oficio Múltiple N.º 00018-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Comunicación acerca de disposiciones normativas a tomarse en cuenta para los procesos de admisión de IESP y LA INSTITUCIÓN en el 2021.
- · Oficio Múltiple N.º 0049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Orientaciones para la ejecución del proceso de traslado y convalidación a

- programas de estudios licenciados en escuelas de educación superior pedagógica,
- Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Precisiones generales para la atención de postulantes con discapacidad en los procesos de admisión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica.
- Oficio Múltiple N° 00013-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, respecto al marco estratégico para la implementación de los diseños curriculares básicos nacionales de la formación inicial docente.
- Resolución Dirección I N° 392-2022-INSTITUCIÓN-DG que aprueba Lineamientos de Práctica preprofesional
- Resolución Dirección N° 0230-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba la Guía metodológica de investigación
- Resolución Direcciónl N° 0231-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba el Manual de investigaciones con fines de graduación y titulación.
- Resolución Dirección N° 0232-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba los protocolos de sustentación de tesis en entorno virtual.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Proveedor es			Subproce	sos		
	Entrada	Nivel	Código	Nombre	Productos	Destinatario
- Ministerio de Educación (MINEDU) - Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)	- Ley General de Educación - Ley 30512 Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior - Ley General de	PRO CESO S DE NIVE L 01	PM01.01	Admisión	 Cronograma de planificación de actividades del proceso de admisión. Protocolo del proceso de admisión que incluye la planificación, ejecución y evaluación el proceso de admisión de la INSTITUCIÓN. Informe del proceso de admisión que señala Ingresantes al 	Egresados de la EBR y EBA
Dirección Regional	Educación - Ley 30512				Programa de Formación Inicial Docente de la INSTITUCION	
de	- Lineamientos para el		PM01.02	Formación	- Cuadro de distribución de	

Educación	desarrollo del proceso		académica	horas del personal docente.	
de Lima	de admisión de			- Plan de Seguimiento del	
DRELM	programas de estudios			logro a las competencias del	
	en las Escuelas de			estudiante.	
	Educación Superior			- Informe del logro de las	
	Pedagógica			competencias del perfil de egreso.	
	- Públicas y privadas			- Informe de	
	- Diseño Curricular			evaluación del desarrollo	
	Básico Nacional			semestre académico.	
	- PCI			- Informe de implementación	
	- PEI			del servicio educativo en la	
	- Modelo del Servicio			INSTITUCIÓN durante la	
	Educativo			emergencia sanitaria.	
	- Manual del Buen			- Fichas de	
	- Desempeño Docente			seguimiento y verificación de la	
	(MBDD).			implementación del servicio	
	- Perfil de			educativo como	
	competencias			parte de la supervisión de la	
	profesionales del			DRELM y DIFOID.	
	formador de docentes.			- Informe de evaluación de la fase	
	- Disposiciones para la			1 de la implementación	
	evaluación formativa de			curricular	
	los aprendizajes en las			- Registro de servicios	
	Escuelas de Educación			- académicos atendidos.	
-	Superior Pedagógica	PM01.0	Práctica	- Práctica -	
	- Reglamento	3	preprofesional	- preprofesional Lineamientos	
	Institucional (RI)			de práctica preprofesional	
	- Lineamientos			- Orientaciones para el desarrollo de	
	Académicos Generales			la práctica preprofesional.	

para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas y Privadas - Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional - Orientaciones para la - Organización generalde la práctica preprofesional Convenios con los centros asociados - Informe final de la práctica preprofesional Informe de los proyectos integradores - anuales - Resolución Directoral de la conformación del consejo asesor.	
Pedagógica Públicas y Privadas - Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Convenios con los centros asociados - Informe final de la práctica preprofesional Informe de los proyectos integradores - anuales - Resolución Directoral de la -	
Privadas - Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional Práctica preprofesional asociados - Informe final de la práctica preprofesional. - Informe de los proyectos integradores - anuales - Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
- Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional - Informe final de la práctica preprofesional Informe de los proyectos integradores - anuales - Práctica preprofesional - PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
Académicos de la preprofesional. Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN - Lineamientos de Práctica preprofesional Formación Inicial - Informe de los proyectos integradores - anuales - Resolución Directoral de la -	
Docente de la integradores INSTITUCIÓN - Lineamientos de - Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
INSTITUCIÓN - Lineamientos de - Práctica preprofesional - PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
- Lineamientos de - Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
- Práctica preprofesional PM01.0 Participación - Resolución Directoral de la -	
- Orientaciones para la 4 institucional conformación del consejo asesor.	ļ
evaluación de los - Resoluciones Directorales de la	
aprendizajes en un conformación de	
currículo por comisiones institucionales en la	
competencias en la que participan los estudiantes.	
INSTITUCIÓN Estatuto de la Asociación de	
- Guía metodológica de estudiantes.	
investigación - Plan de trabajo de la Junta	
- Manual de Directiva de la Asociación de	
investigaciones con Estudiantes.	
fines de graduación y - Actas de reunión de la	
titulación. participación en el consejo asesor,	
- Protocolos de comité de defensa del	
sustentación de tesis estudiante y en la comisión	
- Reglamento del de procesos	
Registro Nacional de - disciplinarios.	
Grados y Títulos PM01.0 Desarrollo - Programa de tutoría	
- Reglamento de 5 personal - Plan de contención emocional.	Į.

- Elaborado por la Unidad Académ	ica Rev	visado por la Académ		- Aprobado por la Dirección General	
		PM01.0 7	Seguimiento de egresados	- Base de datos actuaizada - Registro de la trayectoria del egresadopor promociones.	-
Registro Nacional Trabajos conducer Grados y Títulos- RENATI - Plan de Trabajo o Unidad de Bienestar y Empleabilidad	ntes a	PM01.0 6	Investigación e Innovación en FID	 Plan de implementación del servicio psicopedagógico Informe de la ejecución de los planes y programas. Trabajos de investigación con la producción científica de los estudiantes FID Informe final de trabajos de investigación innovadores en los centros de práctica preprofesional. Repositorio digital institucional de trabajos de investigación. Registro de grados y títulos en la DRELM 	-

a) Proceso de Admisión

	FICHA TÉCNICA DE PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1										
Nombre del proceso	Admisión	Admisión									
Código	PM01.01										
Objetivo	- Seleccionar pos	tulantes con las aptit	udes necesarias	para desarrollar de	manera óptima las competenc	ias del perfil de egreso y					
	prever un deser	npeño docente de ca	ılidad.								
	- Garantizar que	el proceso de admisió	ón se desarrolle	dentro del marco de	l cumplimiento de los principio	s de mérito, transparencia					
	y equidad.										
Responsable	- Dirección Gener	al									
	- Unidad Académ	ica									
			DESCRIPCI	ÓN DEL PROCESO							
Proveedores	Entrada	Subprocesos			Productos	Destinatario					
		Nivel	Código	Nombre							
- Ministerio de	- Ley General		PM01.01.01	Conformación	- Informe del	Egresados de la EBR y					
Educación	de Educación			del equipo	proceso de	EBA					
(MINEDU)	- Ley 30512			técnico	admisión que señala						
- Dirección	- Lineamientos				Ingresantes al Programa						
Regional de	para el				de Formación Inicial						
Educación de	desarrollo del				Docente de la						
Lima	proceso de				INSTITUCIÓN						
Metropolitan	admisión de				- Plan de trabajo.						
a (DRELM)	programas de				- Protocolo del						
	estudios en las				proceso de						
	escuelas de				admisión que						
	educación				incluye la planificación,						
	superior				ejecución y						
	pedagógica				evaluación el						
	públicas y				proceso de						

Formación Inicial Docente de la			
- Lineamientos Académicos de la			
Institucion al (RI)		Docente de la INSTITUCIÓN	
Académicos Generales - Reglament o	PROCESOS DE NIVEL 1	proceso de admisión que señala Ingresantes al Programa de Formación Inicial	
privadas - Lineamient os		admisión de la INSTITUCIÓN - Informe del	

b) Proceso de Formación Académica

	FIC	HA TÉCNICA DE P	ROCESO MISIC	ONAL DE NIVEL	1	
Nombre del proceso	Formación académica					
Código	PM01.02					
Objetivo	 Desarrollar de forma sistemático de un currículo por competenci egreso. Asimismo, monitorear e Brindar un servicio de calidad, et la consulta desde que el usuario académico hasta la culminación 	as que permiten I sistema de evalu ficaz y eficiente a o (estudiantes y eg	el logro de de uación de la IN través de una g	esempeños en c STITUCIÓN con guía organizada	orrespondencia a las compete base a la evaluación formativa y documentada de los pasos a s	ncias del perfil de
Responsable	Unidad Académica Área de Evaluación y Registro Aca	démico				
	, ,		CIÓN DEL PRO	CESO		
Proveedores	Entrada	Subprocesos			Productos	Destinatario
		Nivel	Código	Nombre		
- Ministerio de Educación (MINEDU - Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	 Ley General de Educación Ley 30512 Modelo del Servicio Educativo Diseño Curricular Básico Nacional PCI PEI Manual del Buen Desempeño Docente (MBDD). Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica 		PM01.02.02	Servicios Académicos	- Registro de servicios académicos atendidos	- Estudiantes de Formación Inicial Docente (FID)

(DRELM)	-	Reglamento Institucional (RI)					
	-	Lineamientos Académicos					
		Generales para las Escuelas de					
		Educación Superior Pedagógica					
		Pública y Privadas					
	-	Lineamientos Académicos de la					
		Formación Inicial Docente de la					
		INSTITUCIÓN					
	-	Lineamientos de Práctica					
		preprofesional					
	-	Orientaciones para la evaluación					
		de los aprendizajes en un					
		currículo por competencias en la					
		INSTITUCIÓN.					
	-	Guía metodológica de					
		investigación					
	-	Manual de investigaciones					
		con fines de graduación y					
		titulación.					
	-	Protocolos de sustentación de					
		tesis en entorno virtual					
	-	Reglamento del Registro					
		Nacional de Grados y Títulos					
	-	Reglamento de Registro Nacional					
		de Trabajos conducentes a					
		Grados y Títulos- RENATI					
	-	Plan de Trabajo de la Unidad de					
		Bienestar y Empleabilidad					
	-	Manual de Procesos					
		Institucionales					
			PM01.02.01	Desarrollo de	Cuadro de distribución de	-	Estudiantes

		la enseñanza	horas del personal docente.	de Formación
			Plan de Seguimiento del	Inicial
			logro a las competencias	Docente
			del estudiante.	(FID)
			- Informe del logro de las	
			competencias del perfil de	
			egreso.	
			- Informe de evaluación	
			del desarrollo semestre	
			académico.	
			- Informe de	
			implementación del	
			servicio educativo en la	
			INSTITUCIÓN durante la	
			emergencia sanitaria.	
			- Fichas de seguimiento	
			y verificación de la	
			implementación del	
			servicio educativo como	
			parte de la supervisión de	
			la DRELM y DIFOID.	
			- Informe de evaluación de la	
			fase 1 de la	
			implementación curricular	
Elaborado por el jefe de Unidad Académica	Revisado por	la Secretaría	Aprobado por la Dirección Gene	eral
	Académica			

La Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller", dentro de los subprocesos de la formación académica, además del desarrollo de la enseñanza, a los servicios académicos, que son regulados en el Reglamento de la Ley 30512 y los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas y Privadas y, por la naturaleza académica de nuestra institución, son adecuados en los Lineamentos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN.

Los servicios académicos que brinda la INSTITUCIÓN se enmarcan en el enfoque de procesos y resultados tal como lo establece la normativa del MINEDU/DIFOID y coadyuvan a brindar un servicio de calidad, eficaz y eficiente a través de una guía organizada y documentada sobre los pasos a seguir que facilitan la consulta desde que el usuario (estudiantes y egresados de la FID) solicitan un servicio académico hasta la culminación del mismo. Estos servicios académicos, derivan en servicios exclusivos, de oficio e internos, los mismos que pasamos a identificar y caracterizar con su respectivo flujograma.

c) Identificación del subproceso de nivel "2" correspondiente a los Servicios Académicos

	FICH	IA TÉCN	ICA DEL PROCE	SO NIVEL 2				
Nombre del	Servicios Académicos							
proceso								
Código	PM01.02.02							
Macro	Gestión de la Formación Inicial							
proceso nivel 0								
Proceso nivel 1	Formación académica							
Objetivo Responsable	 Garantizar el desarrollo de los programas de estudios aprobados por el Ministerio de Educación en concordancia con la normativa vigente. Garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión académica de la INSTITUCIÓN. Identificar los diferentes procesos académicos con los respectivos responsables. Optimizar el tiempo de atención de las solicitudes de trámites académicos de estudiantes y egresados. Dirección General 							
	- Unida Académica - Secretaría Académica - Área de Evaluación y Registro Académico (AERA)							
		DESCRI	PCIÓN DEL PR	OCESO				
Proveedores	Entrada		Subproces	os	Producto	Destinatario		
Trovecuores	Entrada	Nivel	Código	Nombre	Troducto	Destinatario		
- Ministerio de Educación (MINEDU)	 Ley General de Educación Ley 30512 Modelo del Servicio Educativo Disposiciones para la evaluación formativade los 	PROC ESOS DE NIVEL	PM01.02.02 .01		Lineamientos Académicos Generales de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN	- Estudiantesde la INSTITUCIÓN Egresados de la INSTITUCIÓN		

aprendizajes en las Escuelas		
de Educación Superior		
Pedagógica		
- Reglamento Institucional (RI)		
- Lineamientos Académicos		
Generales para las Escuelas de		
Educación Superior		
Pedagógica Públicas y		
Privadas		
- Lineamientos de Práctica		
preprofesional		
- Orientaciones para la		
evaluación de los aprendizajes		
en un currículo por		
competencias en la		
INSTITUCIÓN.		
- Guía metodológica de		
investigación		
- Manual de investigaciones		
con fines de graduación y		
titulación.		
- Protocolos de sustentación		
de tesis en entorno virtual		
- Protocolo de resguardo de la		
integridad científica y		
propiedad intelectual.		
- Reglamento del Registro		
Nacional de Grados y Títulos		
Reglamento de Registro Nacional		

de Trabajos conducentes a Grados y Títulos- RENATI					
	PM01.02.02 .02	Servicios de oficio			
Elaborado por la Unidad	Revisado por	Revisado por la Secretaría		Aprobado por la Dirección General	
Académica	Académica				

IV.1.2. Identificación de los procedimientos que derivan en servicios académicos que brinda la INSTITUCIÓN: Fichas técnicas y flujogramas

A. SERVICIOS EXCLUSIVOS (PM01.02.02.01)

a. Matrícula

Nombre del proceso	Matrícula	
Código	PM01.02.02.01.01	
Tipo de proceso	Misional	
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial	
Área responsable del proceso	Secretaría Académica	
Área/ que intervienen en el proceso	Área de Evaluación y Registro Académico	
Siglas	- INSTITUCIÓN: IESPP "Nelson Rockefeller"	
	- FID: Formación Inicial Docente.	
	- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.	
	- SIA: Sistema de Información Académica	
	- RD: Resolución Dirección	
	- FUT: Formato Único de Trámite	
	- SA: Secretaría Académica	
	- PE: Programa de Estudios	
Recursos/requisitos del proceso	 Para estudiantes del ciclo I: Expediente presentado en el proceso de admisión (ficha de matrícula establecida por la INSTITUCIÓN, certificado de es Básica Regular o Alternativa, DNI). Constancia de antecedentes policiales o constancia de disciplina de la institución educativa de procedencia Derecho de pago correspondiente. 	
	 Para estudiantes del ciclo II al VII Haber aprobado como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) de los créditos del ciclo inmediato anterior y los cursos prerreq Derecho de pago. Para estudiantes del ciclo VIII al X Haber aprobado el cien por ciento (100%) de créditos del octavo o n el noveno o décimo ciclos, respectivamente. 	
Duración del proceso	1 día	

Resultados del	Nóminas oficiales Resolución Directoral		
procedimiento	Ingreso de las nóminas al SIA		
,			
Actividades/operaciones	Secretaría Académica convoca a través de las redes sociales y web institucional a todos los estudiantes (del ciclo I al X) del Programa FID de la INSTITUCIÓN a realizar la matrícula para el semestre académico respectivo y establece que: - El ingresante (estudiante del ciclo I) presenta a la Secretaría Académica el expediente presentado en el proceso de admisión y los requisitos correspondientes, se inscribe en los correos designados a cada Programa de Estudios para tal fin. Secretaría Académica recepciona el expediente (físico o virtual) y procede a matricular al estudiante en el ciclo y Programa de Estudios correspondiente. - El estudiante del ciclo II al VII solicita a AERA la boleta /constancia de aprobación como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) de los créditos del ciclo inmediato anterior		
Proceso relacionado	,		
	- Reserva de matrícula		
Clabounda usu al Jafi	- Reincorporación	Annahada nanta Dinasak	
Elaborado por el Jefe de Unidad Académica	Revisado por la Secretaría Académica	Aprobado por la Dirección General	

b. Reserva de matrícula

Reserva de matrícula
PM01.02.02.01.01.01
Misional
Gestión de la Formación Inicial
Secretaría Académica
Unidad Académica
- INSTITUCIÓN: IESPP "Nelson Rockefeller"
- FID: Formación Inicial Docente.
- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.
- UA: Unidad Académica
- SIA: Sistema de Información Académica
- RD: Resolución Direccional
- FUT: Formato Único de Trámite
- SA: Secretaría Académica
- PE: Programa de Estudios
- Solicitud dirigida a la Dirección General del IESPP "Nelson
Rockefeller"
- Derecho de pago.
5 días
- Nóminas oficiales
- Resolución Direccional
- Resolución Direccional - Registro de la reserva de matrícula en el SIA
- Registro de la reserva de matrícula en el SIA
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho.
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica;
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a su vez evalúa y determina la procedencia o no de la solicitud.
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a su vez evalúa y determina la procedencia o no de la solicitud. La UA comunica al estudiante, Secretaría Académica y a la
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a su vez evalúa y determina la procedencia o no de la solicitud. La UA comunica al estudiante, Secretaría Académica y a la coordinación del Programa de Estudios.
 Registro de la reserva de matrícula en el SIA El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de matrícula (física o virtual) dirigida a la Dirección General adjuntando la boleta de pago por el derecho. Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a su vez evalúa y determina la procedencia o no de la solicitud. La UA comunica al estudiante, Secretaría Académica y a la coordinación del Programa de Estudios. Terminado el proceso de matrícula, Secretaría Académica

Proceso relacionado	- Admisión	
	- Matrícula	
	- Reincorporación	
	- Convalidación	
Elaborado por el Jefe de	Revisado por la	Aprobado por la
Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General

c. Traslado

Nombre del proceso	Traslado	
Código	PM01.02.02.01.02	
Tipo de proceso	Misional	
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial	
Área responsable del	Unidad Académica	
proceso		
Área/ que intervienen	- Unidad Académica	
en el proceso	- Secretaría Académica	
	- Área de Evaluación y Registro Académico.	
	- Coordinador del programa de estudios (de corresponder)	
Siglas	- INSTITUCIÓN: IESPP "Nelson Rockefeller"	
	- FID: Formación Inicial Docente.	
	- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.	
	- UA: Unidad Académica	
	- SIA: Sistema de Información Académica	
	- RD: Resolución Dirección	
	- FUT: Formato Único de Trámite	
	- SA: Secretaría Académica	
	- TI: Traslado Interno	
	- TE: Traslado Externo	
	- PE: Programa de Estudios	
Recursos/requisitos del	> Para el traslado externo, los requisitos son:	
proceso	- Solicitud de traslado dirigida a la Dirección General del IESPP "Nelson Rockefeller"	
	- Certificado de estudios original del IES o LA INSTITUCIÓN de	
	procedencia firmado por las autoridades competentes.	
	- Sílabos visados por la institución de origen.	
	-Constancia de no haber sido separado de la institución de educación	
	superior de procedencia por medidas disciplinarias.	
	> Para el traslado interno, los requisitos son:	
	- Solicitud de traslado dirigida a la Dirección General (anexo 1).	
	- Constancia de aprobación del ciclo.	
	Pago por el concepto correspondiente.	
Duración del proceso	Antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente y se	
	ajusta a las fechas establecidas por la institución en su cronograma	
	institucional del	
	semestre académico respectivo.	

Resultados del	- Actualización de las nóminas oficiales		
procedimiento	- Resolución direccional		
•	- Registro del traslado al SIA		
Actividades/operaciones	- El estudiante/interesado por motivos personales ingresa por mesa de		
	partes (de manera física o virtual) la solicitud de reserva de traslado		
	(física o virtual) dirigida a la Dirección General, adjuntando los		
	requisitos.		
	-Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien		
	genera el proveído y lo deriva al jefe de la UA, quien a su vez evalúa		
	el expediente, conforma la comisión de traslado y determina la		
	procedencia o no de la solicitud. La UA comunica al		
	estudiante/interesado, Secretaría Académica y a la coordinación del		
	Programa de Estudios.		
	-Terminado el procedimiento, Secretaría Académica registra en el SIA		
	el traslado interno/externo, actualiza las nóminas oficiales y emite la		
	RD respectivo.		
Proceso relacionado	- Admisión		
	- Matrícula		
	- Reincorporación		
	Convalidación		
Elaborado por la Unidad	Revisado por la Aprobado por la Dirección General		
Académica	Secretaría Académica		

d. Convalidación

Nombre del proceso	Convalidación
Código	PM01.02.02.01.03
Tipo de proceso	Misional
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial
Área responsable del proceso	Unidad Académica
Área/ que intervienen	- Unidad Académica
en el proceso	- Secretaría Académica
	- Área de Evaluación y Registro Académico.
	- Coordinador del programa de estudios (de corresponder)
Siglas	- FID: Formación Inicial Docente.
	- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.
	- UA: Unidad Académica
	- SIA: Sistema de Información Académica
	- RD: Resolución Dirección
	- FUT: Formato Único de Trámite
	- SA: Secretaría Académica
	- PE: Programa de Estudios
Recursos/requisitos del proceso	 Para los estudiantes cuya causal es reincorporación, traslado interno o reingreso, los requisitos son: Solicitud dirigida a la Dirección General de la Institución antes de iniciado el proceso de matrícula. Constancia de aprobación del ciclo. Pago por el concepto correspondiente (traslado interno).
	> Para los traslados externos, los requisitos son:
	- Solicitud dirigida a la Dirección General una vez iniciado el proceso de admisión.
	- Certificado de estudios que acredite la aprobación de los cursos a convalidar
	- Sílabos visados
	 Boleta de pago por el concepto de inscripción al proceso de admisión según la modalidad de postulación
Duración del proceso	15 días hábiles

Resultados del procedimiento	 Informe de convalidación Resolución Directoral Registro de la convalidación en el SIA Actualización del campus virtual segú convalidados y ciclo académico 	n los cursos/módulos
Actividades/operaciones	,	
Proceso relacionado	 Admisión Reincorporación Licencia Reserva de matrícula Subsanación 	
Elaborado por la Unidad Académica	Revisado porla Secretaría Académica	Aprobado por la Dirección General

e. Licencia de estudios

Nombre del proceso	Licencia de Estudios	
Código	PM01.02.02.01.04	
Tipo de proceso	Misional	
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial	
Área responsable del	Unidad Académica	
proceso		
Área/ que intervienen	- Unidad Académica	
en el proceso	- Secretaría Académica	
	- Área de Evaluación y Registro Académico.	
	Coordinador del programa de estudios (de corresponder)	
Siglas	- FID: Formación Inicial Docente.	
	- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.	
	- UA: Unidad Académica	
	- SIA: Sistema de Información Académica	
	- RD: Resolución Directoral.	
	- FUT: Formato Único de Trámite	
	- SA: Secretaría Académica	
	PE: Programa de Estudios	
Recursos/requisitos del	- Solicitud dirigida a la Dirección General de la Institución dentro del	
proceso	plazo establecido y con documentos que sustenten los motivos	
	(indispensable para la licencia extemporánea).	
Duración del proceso	5 días hábiles	
Resultados del	- Informe de respuesta al estudiante	
procedimiento	- Resolución Directoral	
	- Registro de la licencia de estudio en el SIA	
	Actualización de las nóminas	
Actividades/operaciones	- El estudiante por motivos personales o académicos ingresa por	
	mesa de partes (de manera física o virtual) la solicitud de licencia	
	de estudios (física o virtual) dirigida a la Dirección General,	
	adjuntando los requisitos.	
	- Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica;	
	quien genera el proveído y lo deriva al jefe de la UA, quien a su	
	vez evalúa el expediente, conforma la comisión para casos	
	especiales (de corresponder) y determina la procedencia o no de	
	la solicitud. De proceder la licencia de estudios, la UA emite el	
	informe de respuesta al estudiante y comunica a la Secretaría	
	Académica y a la coordinación del Programa de Estudios.	
	- Terminado el procedimiento, Secretaría Académica registra en	
	el SIA la licencia de estudios y emite la RD respectiva.	

Proceso relacionado	- Reincorporación
	- Reserva de matrícula
	- Convalidación
	Subsanación
Elaborado por la Unidad	Revisado por la Aprobado por la Dirección General
Académica	Secretaría Académica

f. Reincorporación

Nombre del proceso	Reincorporación
Código	PM01.02.02.01.05
Tipo de proceso	Misional
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial
Área responsable del	Unidad Académica
proceso	
Área/ que intervienen	- Unidad Académica
en el proceso	- Secretaría Académica
	- Área de Evaluación y Registro Académico.
	- Coordinador del programa de estudios (de corresponder)
Siglas	- FID: Formación Inicial Docente.
	- AERA: Área de Evaluación y Registro Académico.
	- UA: Unidad Académica
	- SIA: Sistema de Información Académica
	- RD: Resolución Direcciónl
	- FUT: Formato Único de Trámite
	- SA: Secretaría Académica
	- PE: Programa de Estudios
Recursos/requisitos del	- Solicitud dirigida a la Dirección General
proceso	- Pago por el concepto correspondiente.
Duración del proceso	15 días hábiles
Resultados del	- Informe de respuesta al estudiante
procedimiento	- Resolución Dirección
	- Registro de la reincorporación en el SIA
	- Actualización de las nóminas
Actividades/operaciones	- El estudiante ingresa por mesa de partes (de manera física o virtual)
	la solicitud de reincorporación terminado su periodo de licencia o
	reserva de matrícula (de manera física o virtual) dirigida a la Dirección
	General, adjuntando los requisitos.
	- Mesa de partes deriva la solicitud a la Secretaría Académica; quien
	genera el proveído y lo deriva al Jefe de la UA, quien a su vez evalúa
	el expediente, conforma la comisión para casos especiales (de
	corresponder) y determina la procedencia o no de la solicitud. De
	proceder la reincorporación, la UA emite el informe de respuesta al
	estudiante y comunica a la Secretaría Académica, a la coordinación
	del Programa de Estudios y al equipo de informática para la habilitación del correo institucional y campus virtual.
	nabilitacion dei correo institucional y campus virtual.

		•	edimiento, Secretaría Acad y emite la RD respectivo.	émica registra en el SIA
Proceso relacionado	LicenciaReservaConvalid- Subsan	ación	ícula	
Elaborado por la Unidad	Revisado	por	la Secretaría Académica	Aprobado por la
Académica				Dirección General

g. Emisión y registro del Título Profesional

Nombre del proceso	Emisión y registro del Título Profesional
Código	PM01.02.02.01.06
Tipo de proceso	Misional
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial
Área responsable del	Secretaría Académica
proceso	
Área/ que intervienen en	- Dirección General
el proceso	- Unidad Académica
Siglas	FID: Formación Inicial Docente.
	- UA: Unidad Académica
	- SIA: Sistema de Información Académica
	- RD: Resolución Dirección
	- FUT: Formato Único de Trámite
	- SA: Secretaría Académica
	- DG: Dirección General
	- PBE: Programa de Bachillerato en Educación
	- PLE: Programa de Licenciatura en Educación

Recursos/requisitos del	- Solicitud dirigida a la Dirección General	
proceso	 Solicitud dirigida a la Dirección General Certificado que acredite estudios por un mínimo de diez (10) ciclos académicos. Aprobación del total de créditos del plan de estudios de su Programa de Estudios y/o promoción o del programa de complementación académica u otro programa ofertado por la INSTITUCIÓN. Documento que acredite conocimiento de un idioma extranjero³ o de una lengua originaria⁴ Documento que acredite la aprobación del trabajo de investigación para optar el grado de bachiller emitido por la Unidad de Investigación o el que haga sus veces (en caso de ser para la obtención del grado de bachiller). Trabajo académico en un solo archivo PDF. Tesis en un solo archivo PDF (en caso de ser titulación). 	
	 Autorización firmada para publicación de Trabajo académico en repositorio INSTITUCIÓN/DRELM (anexo 2). Declaración Jurada (anexo 3). DNI vigente O4 fotografías a color tamaño pasaporte, fondo blanco. Los egresados de los programas de complementación 	
	 académica, incluyen, además lo siguiente: Copia fedateada (autenticada) de certificados de estudios originales del Programa de bachillerato o Programa de Licenciatura – PLE (este último, en caso de ser titulación). Copia fedateada (autenticada) de certificado de estudios original de profesor (5 años). Copia fedateada (autenticada) de título de profesor (5 	
	años)	
Duración del proceso	4 meses	
Resultados del	- Diploma/Título	
procedimiento	- Resolución Directoral	
Actividades/operaciones	 El estudiante/egresado solicita el Título Profesional por mesa de partes adjuntando los requisitos solicitados. Secretaría Académica verifica el expediente, emite la RE de registro y solicita a la DRELM el registro del Título Profesional del interesado. La DRELM recepción el expediente, verifica la documentación presentada y procede a registrar el 	

	Título Profesional comunicano	lo a la Secretaría
	Académica del registro. Secretarí	a Académica imprime
	el diploma del Título profesional	y se comunica con el
	estudiante/egresado para el reco	ojo del grado y firma
	del padrón.	
Proceso relacionado	- Duplicado de Grados y Títulos	
	- Certificación	
	- Rectificación del Diploma De Bacl	niller, Título de
	Licenciado y Título de Segunda Es	specialidad
	Profesional	
	- Repositorio Académico Digital	
Elaborado por la Unidad	Revisado por la	Aprobado por la
Académica	Secretaría Académica	Dirección General

h. Duplicado de grados y títulos

Nombre del proceso	Duplicado de títulos	
Código	PM01.02.02.01.07	
Tipo de proceso	Misional	
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial	
Área responsable del	Secretaría Académica	
proceso		
Área/ que intervienen	- Dirección General	
en el proceso	- Unidad Académica	
Siglas	FID: Formación Inicial Docente.	
	- UA: Unidad Académica	
	- SIA: Sistema de Información Académica	
	- RD: Resolución Direcciónl	
	- FUT: Formato Único de Trámite	
	- SA: Secretaría Académica	
	- DG: Dirección General	
	- PBE: Programa de Bachillerato en Educación	
	- PLE: Programa de Licenciatura en Educación	

Recursos/requisitos	- Solicitud dirigida a la Dirección Gener	ral
del proceso	- Pago correspondiente.	
ис. р. соссо	- Denuncia policial original.	
	- 01 copia del título profesional/grado	(si la tuviera).
	- Registro en la DRELM (registro del Ti	•
	Especialidad) VER https://enlinea.DR	_
	- TESIS en formato PDF, un solo archive	- '
	- Partida de Nacimiento original.	
	- Copia del DNI vigente.	
	- 04 fotografías a color tamaño pasapo	orte, fondo blanco.
	- Presentar la página completa de un o	diario de mayor
	circulación de la ciudad en donde co	nste la publicación
	del aviso de la pérdida del título y de	la solicitud de
	duplicado. (02 ejemplares).	
	- Presentar original de la página comp	leta del diario El
	Peruano, donde conste la publicació	n de la Resolución
	Directoral, emitido por la Institución	
	Duplicado de Título. (02 ejemplares)	
	- Los egresados de los programas de co	•
	académica, incluyen, además lo sigu	
	- Resolución de Registro de Título emi	•
	(esta es solicitada por el interesado e	en la DRELM).
Duración del proceso	4 meses	
Resultados del	- Duplicado del Diploma o Título profesio	onal
procedimiento	- Resolución Direcciónl	
Actividades/operacion	- El estudiante/egresado solicita el	duplicado del Grado
es	de Bachiller o Título Profesional	por mesa de partes
	adjuntando los requisitos soli	icitados. Secretaría
	Académica verifica el expedie	nte, emite la RD
	respectivo y solicita a la DRELM el	duplicado del Título
	Profesional del interesado.	
	- La DRELM recepción el expec	liente, verifica la
	documentación presentada y pr	
	duplicado del Título Profesional	
		gistro. Secretaría
	Académica imprime el duplicado de	
	o título profesional y se o	
	estudiante/egresado para el recojo	o dei grado y firma
Dunnan unla in a d	del padrón.	
Proceso relacionado	- Rectificación del Diploma Título profesional y Título de	
	Segunda Especialidad Profesional.	
	- Repositorio Académico Digital	
Elaborado por la	Revisado por la	Aprobado por la
Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General
į	Jeu etalia Atauelliita	

i. Rectificación del Diploma De Título Profesional o de Segunda Especialidad Profesional

Nombre del proceso	Rectificación del Diploma De Título profesional y Título de	
	Segunda Especialidad Profesional	
Código	PM01.02.02.01.08	
Tipo de proceso	Misional	
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial	
Área responsable del	Secretaría Académica	
proceso		
Área/ que intervienen	- Dirección General	
en el proceso	- Unidad Académica	
Siglas	- FID: Formación Inicial Docente.	
	- UA: Unidad Académica	
	- SIA: Sistema de Información Académica	
	- RD: Resolución Dirección	
	- FUT: Formato Único de Trámite	
	- SA: Secretaría Académica	
	- DG: Dirección General	
	- PBE: Programa de Bachillerato en Educación	
	- PLE: Programa de Licenciatura en Educación	
Recursos/requisitos del	- Solicitud dirigida a la Dirección General de la Institución	
proceso	describiendo el error a rectificar.	
	- Documento que acredite el nombre o apellido y/o dato	
	académico a ser rectificado.	
	- Copia del DNI vigente.	
Duración del proceso	- 4 meses	
Resultados del	- Diploma o Título profesional rectificado	
procedimiento	- Resolución Dirección	
Actividades/operacione	- El estudiante/egresado solicita la rectificación del Título	
S	Profesional por mesa de partes adjuntando los requisitos	
	solicitados. Secretaría Académica verifica el expediente,	
	emite la RD respectivo, procede a la rectificación del	
	grado o título profesional y solicita a la DRELM el registro	
	del Grado de Bachiller o Título Profesional del interesado.	
	- La DRELM recepción el expediente, verifica la	
	documentación presentada y procede a registrar el Título Profesional comunicando a la Secretaría Académica del	
	registro. Secretaría Académica tramita ante la DRELM la emisión del diploma del título profesional y se comunica	
	con el estudiante/egresado para el recojo del profesional	
	y firme el padrón	
Dunana mala dia mada	- Repositorio Académico Digital	
Proceso relacionado	-	
Dunana unla dia una da	- Repositorio Académico Digital	

Académica Dirección General

B. SERVICIOS DE OFICIO (PM01.02.02.02)

a. Subsanación

Nombre del proceso	Subsanación		
Código	PM01.02.02.02.01		
Tipo de proceso	Misional		
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial		
Área responsable del proceso	- Área de Evaluación y Registro Académico (AERA)		
Área/ que intervienen en	- Unidad Académica		
el proceso	- Secretaría Académica		
Siglas	 FID: Formación Inicial Docente. UA: Unidad Académica SIA: Sistema de Información Académica RD: Resolución DirecciónI FUT: Formato Único de Trámite SA: Secretaría Académica DG: Dirección General 		
Recursos/requisitos del proceso	- Solicitud dirigida a la Dirección General		
Duración del proceso	1 semana		
Resultados del	- Subsanación del curso/módulo		
procedimiento	- Resolución de aprobación del curso/módulo		
Actividades/operaciones	 El Área de Evaluación y Registro Académico informa sobre los estudiantes desaprobados al finalizar el semestre académico. Solicita la emisión de la resolución Direcciónl de autorización para el inicio del desarrollo de la subsanación. El estudiante solicita la subsanación del curso/módulo por mesa de partes. El Área de Evaluación y Registro Académico atiende la solicitud y programa la subsanación del estudiante. El estudiante desarrolla la subsanación del curso/módulo El Área de Evaluación y Registro Académico, gestiona la emisión de la resolución Direcciónl al finalizar la subsanación del curso/módulo. 		
Proceso relacionado	Convalidación Y Reincorporación		
Elaborado por la Unidad Académica	Revisado por la Secretaría Aprobado por la Académica Dirección General		

b. Retiro

Proceso relacionado	Ninguno			
Elaborado por la Unidad	Revisado	por	la Secretaría	Aprobado por la
Académica	Académica			Dirección General

c. Certificación

Nombre del proceso	Certificación				
Código	PM01.02.02.02.03				
Tipo de proceso	Misional				
Macroproceso	Gestión de la Formación Inicial				
Área responsable del	Secretaría Académica				
proceso					
Área/ que intervienen en	- Dirección General				
el proceso	- Unidad Académica				
Siglas	- FID: Formación Inicial Docente.				
	- UA: Unidad Académica				
	- SIA: Sistema de Información Acado - RD: Resolución Direcciónl	emica			
	- FUT: Formato Único de Trámite				
	- SA: Secretaría Académica				
	- DG: Dirección General				
	- PBE: Programa de Bachillerato en Educación				
December 1919 and 1	- PLE: Programa de Licenciatura en Educación				
Recursos/requisitos del	- Solicitud dirigida a la Dirección Ge				
proceso	 - Pago correspondiente. Copia del D - 04 fotografías a color tamaño pasa 				
	blanco.	aporte, iondo			
Duración del proceso	15 días hábiles				
Resultados del	- Emisión del certificado de estudio	s de programas			
procedimiento	formativos				
	- Emisión de la constancia de egresa	ado			
Actividades/operaciones	- El estudiante/egresado solicita la d	certificación por			
	mesa de partes				
	adjuntando los requisitos solicitados. Secretaría				
	Académica verifica el expediente y emite lo solicitado.				
Proceso relacionado	- Título profesional o título de Segu	nda Especialidad			
Elaborado por la Unidad	Revisado por la Secretaría	Aprobado por la			
Académica	Académica	Dirección General			

d. Proceso de Práctica Preprofesional

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1					
Nombre del	Práctica preprofesional				
proceso					
Código	PM01.03				
Objetivo	- Aportar oportunidades para poner en práctica las competencias en contextos reales y con el acompañamiento profesional necesario.				
	- Brindar las orientaciones generales para el desarrollo de la práctica preprofesional en las instituciones educativas focalizadas; teniendo como base la innovación y evaluación formativa centrada en la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje.				
Responsable	Área de Práctica Preprofesional e Investigación				

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Proveedores	Entrada	Subprocesos		cesos	Productos	Destinatario	
riovecaores	Entrada	Nivel	Código	Nombre	Troductos	Destinations	
- Ministerio de Educación (MINEDU) Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)	 Ley General de Educación Ley 30512 Diseño Curricular Básico Nacional PCI PEI Modelo del Servicio Educativo Manual del Buen Desempeño Docente (MBDD). Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes 	PROCE SOS DE NIVEL 1	PM01.0 3.01	Gestión de la Práctica preprofesional	In the second	Estudiantes Formación Docente (FID)	de Inicial

1		İ
en las Escuelas de		
Educación Superior		
Pedagógica		
- Reglamento		
Institucional (RI)		
- Lineamientos		
Académicos		
Generales para las		
Escuelas de		
Educación Superior		
Pedagógica Públicas		
y Privadas		
- Lineamientos		
Académicos de la		
Formación Inicial		
Docente de la		
INSTITUCIÓN		
- Lineamientos de		
Práctica		
preprofesional		
- Orientaciones para la		
evaluación de los		
aprendizajes en un		
currículo por		
competencias en la		
INSTITUCIÓN.		

- Ministerio de	- Ley General de		PM01.0	Gestión de	- Lineamientos de práctica	Estudiantes de
Educación	Educación	P	3.01	la	preprofesional	Formación Inicial
(MINEDU) - Dirección Regional de	- Ley 30512 - Diseño Curricular Básico Nacional	R O		Práctica preprofesional	- Orientaciones para el desarrollo de la práctica preprofesional. - Organización general de la	Docente (FID)
Regional de Educación de Lima Metropolitan a (DRELM)	Básico Nacional - PCI - PEI - Modelo del Servicio Educativo - Manual del Buen Desempeño Docente (MBDD). - Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes	C E S O S D E N I V E			práctica pre profesional. - Convenios con los centros asociados - Informe final de la práctica preprofesional. Informe de los proyectos integradores anuales.	

Elaborado por la Unida	ad Académica	Revisado	o por la Secret	aría Académica	Aprobado por la Dirección General	
IN	STITUCIÓN.					
со	mpetencias en la					
cu	rrículo por					
ар	rendizajes en un					
ev	aluación de los					
- Or	rientaciones para la					
pr	eprofesional					
Pr	áctica					
- Lir	neamientos de					
IN	STITUCIÓN					
Do	ocente de la					
Fo	rmación Inicial				preprofesional e Investigación	
Ac	cadémicos de la				por el Área de Práctica	
- Lir	neamientos				talleres, webinar programadas	
у	Privadas				estudiantes a las charlas,	
Pe	dagógica Públicas				- Registro de participación de los	
Ed	lucación Superior				preprofesional.	
Es	cuelas de				que desarrollan la práctica	
Ge	enerales para las				Investigación con los estudiantes	
Ac	cadémicos				Práctica Preprofesional e	
- Lir	neamientos				- Actas de reunión del Área de	
Ins	stitucional (RI)				los estudiantes.	
- Re	eglamento			pedagógico	retroalimentación brindada a	
Pe	edagógica			asesoramiento	actas de registro de la	
Ed	lucación Superior	1	3.02	to y	de la práctica preprofesional y	
en	las Escuelas de	L	PM01.0	Acompañamien	- Informe final de la observación	

e. Proceso de Participación Institucional

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1							
Nombre del	Participación Institucional						
proceso							
Código	PM01.04						
Objetivo	Aportar experiencias sistemáticas y reflexivas de participación en la elaboración, socialización y concientización del						
	Proyecto Educativo Institucional centrando su mirada en los aprendizajes y metas de mejora continua.						
Responsable	- Dirección General						
	- Unidad de Bienestar y Empleabilidad (UBE)						
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							

Proveedores	Entrada	9	Subprocesos		Productos	Destinatario
riorcedores	Literada	Nivel	Código	Nombre	11000003	Destinatario
- Ministerio de	- Ley General	PROC	PM01.04.01	Participación en	- Resolución Dirección de la	- Estudiantes de
Educación	de	ESOS		la gestión de la	conformación del consejo asesor.	Formación Inicial Docente
(MINEDU)	Educación	DE		Institución	- Resoluciones Directorales de la	(FID)
	- Ley 30512	NIVEL			conformación de comisiones	
	- PEI	1			institucionales en la que participan	
	- Modelo				los estudiantes.	
	del Servicio				- Estatuto de la Asociación de	
	Educativo				estudiantes.	
	- Reglame				- Plan de trabajo de la Junta Directiva	
	nto				de la Asociación de Estudiantes.	
	Institucio				- Actas de reunión de la	
	nal (RI)				participación en el consejo asesor,	
	- Lineamiento				comité de defensa del estudiante y	
	S				en la comisión de procesos	
	Académicos				disciplinarios.	

Generales		- Registro de la participación de los	
para las		estudiantes en las propuestas de	
Escuelas de		mejora y construcción del	
Educación		Proyecto Educativo.	
Superior			
Pedagógica			
Públicas			
y Privadas			
- Lineamiento			
s			
Académicos			
de la			
Formación			
Inicial			
Docente de			
la			
INSTITUCIÓN			
- Plan de			
Trabajo de la			
Unidad de			
Bienestar y			
Empleabilida			
d-			
Elaborado por la	Revisado por la Secretaría Académica	Aprobado por la Dirección General	
Unidad Académica			

f. Proceso de Desarrollo Personal

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1								
Nombre del	Desarrollo pers	sonal						
proceso								
Código	PM01.05							
Objetivo	Aportar a la formación del soporte académico y desarrollo socioemocional de los estudiantes con la finalidad de lograr							
	estudiantes autorregulados y gestores de su aprendizaje.							
Responsable	- Dirección Ge	neral						
	- Unidad de Bi	enestary	/ Empleabilidad	(UBE)				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedores	Entrada		Subproce	esos	Productos	Destinatario		
1.01ccdores	Liidaa	Nivel	Código	Nombre	1.000000	Destination		

- Ministerio de	- Ley		PM01.05.01	Soporte	- Programa de tutoría.	- Estudiantes de Formación
Educación (MINEDU)	General de Educación - Ley 30512 - Modelo del Servicio Educativo - Reglam ento Instituci onal (RI) - Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilid ad		PM01.05.01	Promoción del bienestar	 Programa de tutoria. Plan de contención emocional. Plan de implementación del servicio psicopedagógico Informe de la ejecución de los planes y programas. 	Inicial Docente (FID) Personal docente Personal administrativo
Elaborado por la l Académica		Revisa	ado por la Secre	taría Académica	Aprobado por la Dire	ección General

g. Proceso de Investigación e Innovación en FID

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1										
Nombre	e del	ln۱	vestigación e innovación en FID								
proceso)										
Código		PΝ	<i>1</i> 01.06								
Objetivo	0	Ар	oortar al desarrollo de la forma	ción docent	e a través de la	indagación y pr	oduc	cción de conocimiento en	diversos contextos		
			novando en su práctica pedagó	• •	•				ogro de las competencias		
			el perfil de egreso, la mejora co	ntinua y cor	itribución al cor	nocimiento cien	ífico	o en educación.			
Respons	sable	Ur	nidad de Investigación								
				DESCR	IPCIÓN DEL PRO	CESO					
Drove	reedores		- Entrada		Subproceso	os		Duaduatas	Destinatorio		
Prov	reedores		- Entrada	Nivel	Código	Nombre		Productos	Destinatario		
Form Doce Direct Regic Educt Metr (DRE Supe Naci Educt Univ	rcción de mación Inicial ente (DIFOID) cción ionalde cación de Lima elemente (ELM) erintendencia ional de cación Superior versitaria		Ley 30512 Diseño Curricular Básico Nacional PCI PEI Modelo del Servicio Educativo Manual del Buen Desempeño Docente (MBDD). Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes en nuestra	OS DE NIVEL 1		Aplicada	-	instituciones educativas focalizadas para hacer de ellas espacios de investigación e innovación para la mejora mutua. Registro de asistencia de los estudiantes a las ferias virtuales y/o presenciales organizadas por la	Formación Inicial Docente (FID)		
- Cons Cien	ELM). sejo Nacional de ncia, Tecnología e Innovación nológica	- -	Institución. Reglamento Interno Lineamientos académicos generales Lineamientos de Practica				-	Unidad de Investigación. Registro de asistencia de los estudiantes a las pasantías virtuales			

Elaborado por la Unida	d Académica	Revisado por la Secret	aría Académica	Aprobado p	or la Dirección General
			PM01.06.03	Difusión	
	institucional	es.			
	- Manual de P	· · ·			
		y Empleabilidad			
	· ·	ajo de la Unidad			
	y Títulos- RE	NATI			títulos en la DRELM
	conducentes	•			- Registro de grados y
	Nacional de	-			investigación.
	- Reglamento	•			trabajos de
	_	Grados y Títulos			institucional de
		del Registro			- Repositorio digital
	propiedad ir	•			preprofesional
	integridad ci	e resguardo de la			centros de práctica
		entorno virtual			investigación innovadores en los
		le sustentación			trabajos de
	titulación.	la avesta esta el 6 e			- Informe final de
		graduación y			de los estudiantes FID
		nvestigaciones			producción científica
	investigaciór				investigación con la
	- Guia metodo	ológica de			- Trabajos de
	evaluación d	le aprendizajes			Investigación.
	- Orientación	para la			Unidad de
(CONCYTEC)	preprofesion	nal			organizadas por la

h. Proceso de Seguimiento de Egresados

			FICHA	TÉCNICA DEL PRO	DCESO NIVEL 1						
Nombre	Seguimiento de egres	Seguimiento de egresados									
del											
proceso											
Código	PM01.07										
Objetivo	- Mantener una base	e de datos de	e egresados actu	ıalizada con el pro	pósito de aportar insumos para la actualizac	ción del perfil de egreso a					
	fin de posicionar a	la INSTITUCI	ÓN dentro de lo	s estándares de c	alidad en el ámbito educativo.						
	- Contribuir a la emp	leabilidad de	e los egresados.								
Responsable	Unidad de Bienestar	y Empleabili	dad (UBE)								
			D	ESCRIPCIÓN DEL	PROCESO						
Proveedores	Entrada		Subproceso)S	Productos	Destinatario					
riovecuores	Liitiada	Nivel	Código	Nombre	rioductos	Destinatario					
- Ministerio	- Ley General de		PM01.07.01	Perfil de egreso	- Registro del seguimiento a la	Egresados de la					
de	Educación	PROCESO			trayectoria del egresado por	INSTITUCIÓN					
Educación	- Ley 30512	S DE			Programas de Estudios.						
(MINEDU)	- Modelo del	NIVEL 1	PM01.07.02	Monitoreo	- Registro de la inserción laboral del						
	Servicio				egresado en el sistema						
	Educativo				educativo.						
	- Reglamento				- Registro de la bolsa de trabajo						
	Institucional				actualizada.						
	(RI)										
	- Plan de Trabajo										
	de la Unidad de										
	Bienestar y										
	Empleabilidad										
Elaborado po	r la Unidad	Revisado p	or la Secretaría	Académica	Aprobado por la Dirección General						
Académica											

C. Gestión del Desarrollo Profesional

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0
Nombre del proceso	Gestión del Desarrollo Profesional
Código	PM02
Objetivo	- Crear oportunidades para el desarrollo profesional de los docentes formadores; teniendo como punto de partida la identificación de las propias necesidades de autoformación y el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes. Por otro lado, promover la producción investigativa e innovación educativa de los docentes formadores de la IESPP "Nelson Rockefeller" orientada a la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje y a fomentar una cultura investigativa en el ejercicio docente.
Responsable	 Unidad Académica Unidad de Investigación Unidad de Bienestar y Empleabilidad Área de práctica preprofesional e Investigación Área de Evaluación y Registro Académico

Base normativa aplicable

- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512.
- Ley N.° 28044Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo No 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena"
- Decreto Legislativo N° 1495-2020-PCMDecreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 1235 84 ED de fecha 10-10-1984 aprueba el convenio entre el Ministerio de Educación y las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
- Resolución Ministerial № 0547-2012-ED que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- Resolución Ministerial № 202-2020-MINEDU que aprueba el "Perfil de competencias profesionales del formador de docentes"
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Viceministerial N 183-2020-MINEDU, disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N.º 123-2022-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". Derogar la Resolución Viceministerial Nº 183-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Resolución Viceministerial N° 082 2019 MINEDU, regula los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU con relación al servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados".

- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU "Orientaciones para la implementación del servicio educativo no presencial en los institutos de educación superior pedagógico públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado
 "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución del Consejo Directivo N° 0068- 2020- IPNM- DG que aprueba el Reglamento Institucional de la INSTITUCIÓN.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N. º 009- 2015- DRELM/CD.
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos- RENATI aprobado por RCD № 174-2019-DRELM/CD.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Proveedores	Entrada	Subprocesos				Productos	Destinatario	
rioveedores	Liitiaua	Nivel	Código		Nombre	Fiductos	Destinatario	
- Ministerio de	- Ley General de	-	PM02.0	-	Fortalecimiento	- Escalafón del personal	- Docentes	
Educación	Educación		1		de competencias	docente.	formadores	
(MINEDU)	- Ley 30512					Plan de fortalecimiento		
- Dirección de	- PEI					de las competencias		
Formación Inicial	- Modelo del Servicio					profesionales del		
Docente (DIFOID)	Educativo					docente formador.		
- Superintendencia	- Manual del Buen					- Informe de resultados		
Nacional de	Desempeño Docente					del Plan de		
Educación	(MBDD).					fortalecimiento de las		
Superior	(111000).					competencias		

	T T				
Universitaria	- Perfil de competencias			profesionales del	
(DRELM).	profesionales del			docente formador.	
- Consejo Nacional	formador de			- Planes de capacitación de	
de Ciencia,	docentes.			los Programas de	
Tecnología e	- Reglamento			Estudios.	
Innovación	Institucional (RI)				
Tecnológica	- Lineamientos				
(CONCYTEC)	Académicos Generales	PM02.0	Investigación e	- Plan de desarrollo de	
	para las Escuelas de	2	innovación en el	investigaciones	
	Educación Superior		desarrollo	realizadas por los	
	Pedagógica Públicas y		profesional	docentes.	
	Privadas			- Líneas de investigación	
	- Lineamientos			institucional.	
	Académicos de la			- Repositorio digital	
	Formación Inicial			institucional.	
	Docente de la			- Registro de las	
	INSTITUCIÓN			producciones científicas	
	- Lineamientos de			e innovadoras de los	
	Práctica			docentes de la	
	preprofesional			INSTITUCIÓN	
	- Orientaciones para la			Indexadas en revistas de	
	evaluación de los			alto impacto	
	aprendizajes en un				
	currículo por				
	competencias en la				
	INSTITUCIÓN.				
	- Guía metodológica de				
	investigación				
	- Manual de				
	investigaciones con				
	fines de graduación				

	Acadér	nica			
Elaborado por la Unidad Académica	Revisa	do por la S	ecretaría	Aprobado por la Dirección (General
Empleabilidad					
Unidad de Bienestar y					
- Plan de Trabajo de la					
RENATI					
a Grados y Títulos-					
Trabajos conducentes					
Registro Nacional de					
- Reglamento de					
en entorno virtual					
sustentación de tesis					
- Protocolos de					
propiedad intelectual.					
integridad científica y					
resguardo de la					
- Protocolo de					
titulación.					

D. Proceso de Fortalecimiento de Competencias

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1							
Nombre	Fortalecimiento de com	npetencias						
del								
proceso								
Código	PM02.01							
Objetivo	Asegurar el desarrollo p	oersonal del doc	ente forma	dor para mejora	r su desempeño profesional en			
	función al perfil de egre	eso del estudian	te y perfil de	el docente forma	ador.			
Responsable	Unidad Académica							
			DESCRIPCI	ÓN DEL PROCES	60			
Proveedores	Entrada	Subprocesos Productos Destinatario						
		Nivel	Código	Nombre				

- Ministerio	- Ley General de		PM02.0	Mejora	- Escalafón del personal	- Docentes
de	Educación		1.01	continu	docente.	formadores
Educación	- Ley 30512	PROCESOS		а	- Plan de	
(MINEDU)	- PEI	NIVEL 1			fortalecimiento de las	
- DRELM	- Modelo del				competencias profesionales del	
	Servicio Educativo				docente formador.	
	- Manual del Buen				- Informe de	
	Desempeño				resultados del	
	Docente (MBDD).				Plan de	
	- Perfil de				fortalecimiento de las	
	competencias				competencias profesionales del	
	profesionales del				docente formador.	
	formador de				Planes de	
	docentes.				capacitación de los Programas	
	- Reglamento				de Estudios.	
	Institucional (RI)					
	- Lineamientos					
	Académicos					
	Generales para las					
	Escuelas de					
	Educación Superior					
	Pedagógica					
	Públicas y					
	Privadas					
	- Lineamientos					
	Académicos de la					
	Formación Inicial					
	Docente de la					
	INSTITUCIÓN					

Académica	nevisado por la se	.ci ctai la Acauci	···ca	Aprobado por la Dirección General	
Elaborado por la Unidad	Revisado por la Se	cretaría Acadéi	mica	Aprobado por la Dirección General	
Empleabilidad					
Bienestar y					
la Unidad de					
- Plan de Trabajo de					
INSTITUCIÓN.					
competencias en la					
currículo por					
aprendizajes en un					
los					
la evaluación de					
- Orientaciones para					
preprofesional					
Práctica					
- Lineamientos de					

E. Proceso de Investigación e Innovación en el Desarrollo Profesional

			FICHA TÉCNIC	A DEL PROCESO I	NIVEL 1				
Nombre del proceso	Investigación e Innovación en el Desarrollo Profesional								
Código	PM02.02								
Objetivo		Promover la producción investigativa e innovación educativa de los docentes formadores de la IESPP "Nelson Rockefeller" orientada a la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje y a fomentar una cultura investigativa en el ejercicio docente.							
Responsable	Unidad de Investigación								
			DESCRIP	CIÓN DEL PROCES	60				
Proveedores	Entrada		Subproces	os	- Productos	Destinatario			
Tiovecuores	Littidaa	Nivel	Código	Nombre	Troductos	Destinatario			
 (MINEDU) DRELM Superintenden cia Nacional de Educación Superior Universitaria (DRELM). Consejo Nacional de Ciencia, 	 Ley General de Educación Ley 30512 PEI Modelo del Servicio Educativo Manual del Buen Desempeño Docente (MBDD). Perfil de 		PM02.02.01	Producción de conocimientos	 Plan de desarrollo de investigaciones realizadas por los docentes. Líneas de investigación institucional. Repositorio digital institucional. Registro de las producciones científicas e innovadoras de los docentes de la INSTITUCIÓN indexadas en revistas de alto impacto 	- Docentes formadores			

Tecnología e	competencias	PM02.02.02	Divulgación de	- Registro de participación en ferias,	
Innovación	profesionales del		conocimientos	tours virtuales.	
Tecnológica	formador de				
(CONCYTEC)	docentes.				
	- Reglamento				
	Institucional (RI)				
	- Lineamientos				
	Académicos				
	Generales para las				
	Escuelas de				
	Educación Superior				
	Pedagógica Públicas				
	y Privadas				
	- Lineamientos				
	Académicos de La				
	Formación Inicial				
	Docente de la				
	INSTITUCIÓN				
	- Guía metodológica				
	de investigación.				
	- Protocolo de				
	resguardo de la				
	integridad científica				
	y propiedad				
	intelectual.				
	- Manual de				
	investigaciones con				
	fines de graduación				
	y titulación.				
	- Protocolos de				
	sustentación de				
	tesis en entorno				

	Académica	General
Elaborado por la Unidad Académica	Revisado por la Secretaría	Aprobado por la Dirección
Empleabilidad -		
Bienestar y		
la Unidad de		
- Plan de Trabajo de		
RENATI		
Grados y Títulos-		
conducentes a		
de Trabajos		
Registro Nacional		
- Reglamento de		
de Títulos		
Registro Nacional		
- Reglamento del		
virtual		

F. Proceso de Gestión de la Formación Continua

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0
Nombre del	Gestión de la Formación Continua
proceso	
Código	PM03
Objetivo	- Planificar, ejecutar y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad y profesionalización
	docente. Asimismo, desarrollar acciones formativas para los docentes en ejercicio según su ámbito de acción (EBR y/o Educación
	Superior) abriendo oportunidades para la reflexión, el compromiso profesional con calidad y la investigación.
Responsable	- Unidad de Formación Continua
	- Unidad de Investigación
Base normativa	- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512.
aplicable	- Ley N.° 28044Ley General de Educación
	- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
	- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
	- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
	- Decreto Supremo No 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena"
	- Decreto Legislativo N° 1495-2020-PCMDecreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad
	de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID- 19.
	- Resolución Ministerial N° 1235 – 84 – ED de fecha 10-10-1984 aprueba el convenio entre el Ministerio de Educación y las
	Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
	- Resolución Ministerial № 0547-2012-ED que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
	- Resolución Ministerial № 202-2020-MINEDU aprueba el "Perfil de competencias profesionales del formador de docentes"
	- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior
	Pedagógica.
	- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de
	Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
	- Resolución Viceministerial N 183-2020-MINEDU, disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes
	de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
	- Resolución Viceministerial N.º 123-2022-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación

formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". Derogar la Resolución Viceministerial N° 183-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".

- Resolución Viceministerial N° 082 2019 MINEDU de fecha 11-04-2019 regula los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU con relación al servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU "Orientaciones para la implementación del servicio educativo no presencial en los institutos de educación superior pedagógico públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo
- denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512.
- Ley N.º 28044Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo No 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena"
- Decreto Legislativo N° 1495-2020-PCMDecreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID- 19.
- Resolución Ministerial N° 1235 84 ED de fecha 10-10-1984 aprueba el convenio entre el Ministerio de Educación y las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
- Resolución Ministerial № 0547-2012-ED que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- Resolución Ministerial № 202-2020-MINEDU aprueba el "Perfil de competencias profesionales del formador de docentes"
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Viceministerial N 183-2020-MINEDU, disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N.º 123-2022-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". Derogar la Resolución Viceministerial N° 183-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado

- "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Resolución Viceministerial N° 082 2019 MINEDU de fecha 11-04-2019 regula los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU con relación al servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU "Orientaciones para la implementación del servicio educativo no presencial en los institutos de educación superior pedagógico públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo
- denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".
- -Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- -Resolución del Consejo Directivo N° 0068- 2020- IPNM- DG que aprueba el Reglamento Institucional de la INSTITUCIÓN.
- -Resolución Dirección I N° 0135-2020-IPNM-DG que aprueba los Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN
- Resolución Dirección N° 0433-2022-INSTITUCIÓN-DG que modifica los Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN
- -Resolución Direcciónl N° 392-2022-INSTITUCIÓN-DG que aprueba Lineamientos de Práctica preprofesional
- -Resolución Dirección I N° 0230-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba la Guía metodológica de investigación
- Resolución Dirección N° 0231-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba el Manual de investigaciones con fines de graduación y titulación.
- - Resolución Dirección I N° 0232-2020-INSTITUCIÓN-DG que aprueba los protocolos de sustentación de tesis en entorno virtual.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N. º 009-2015- DRELM/CD.
- -Reglamento de Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos- RENATI aprobado por RCD № 174-2019- DRELM/CD.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO						
	Proveedores Entrada		Subprocesos			Productos	Destinatario
			Nivel	Código	Nombre	110000003	Destinatario

- MINEDU - Dirección de Formación Inicia Docente (DIFOID) - Superintendenci a Nacional de Educación Superior Universitaria (DRELM) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología de Innovación Tecnológica (CONCYTEC)	Modelo del Servicio	PROCESOS DE NIVEL 1	PM03.0 1	Gestión de programas de formación continua	 Instrumentos para el diagnóstico de las necesidades educativas a nivel local, regional y nacional. Plan anual de trabajo de la Unidad de Formación Continua. Instrumentos del Proceso de selección de docentes formadores de la Unidad de Formación Continua. Convenios de colaboración interinstitucional. Plan de ejecución de los Programas de profesionalización docente. Propuestas de los programas de formación continua Propuesta de programas de segunda especialidad Estadística de la certificación. Registro de grados y títulos en la DRELM
	- Diagnóstico		PM03.0	Investigación	- Líneas de investigación
	de las nuevas tendencias e		2	e innovación en la	institucional. - Trabajo de
	innovación en el				investigación e innovación
	campo de la			continua	publicadas en el repositorio

educación.	i	institucional.	
- Guía			
metodológica de			
investigación.			
- Protocolo			
de resguardo			
de la integridad			
científica			
y propiedad			
intelectual.			
- Manual de			
investigaciones con			
fines de			
graduación y			
titulación.			
- protocolos			
de			
sustentación de			
tesis en entorno			
virtual.			
Elaborado por la Unidad Académica	Revisado por la Secretaría	Aprobado por la Dire	ección General
	Académica		

G. Proceso de Gestión de Programas de Formación Continua

			FICHA TÉC	NICA DEL PROCE	SO NIVEL 1			
Nombre	Gestión de Program	nas de Forma	ción Continua	a				
del								
proceso								
Código	PM03.01							
Objetivo	Planificar, ejecutar, y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad y							
	profesionalización (docente. Asir	nismo, desar	rollar acciones f	ormativas para los docen	tes en ejercicio según su ámbito de		
	acción (EBR y/o Edu	icación Supe	rior) abriend	o oportunidades	para la reflexión, el com	promiso		
	profesional con cali	dad y la inve	stigación.					
Responsable	Unidad de Formacio	ón Continua						
			DESC	RIPCIÓN DEL PRO	OCESO			
Proveedore	Entrada		Subproceso	os	Productos	Destinatario		
s	2.10.000	Nivel	Código	Nombre		200111101110		
- Ministerio	- Ley General de		PM03.01.	Capacitación a	- Instrumentos para el	Docente de la IESPP "Nelson		
de	Educación		01	formadores	diagnóstico de las	Rockefeller"		
Educación	- Ley 30512				necesidades	- Docentes externos.		
(MINEDU)	- Modelo del				educativas a nivel			
- DRELM	Servicio				local, regional y			
	Educativo				nacional.			
	- Reglamento			- Plan anual de				
	Institucional				trabajo de la Unidad			
	(RI).		PM03.01.	Desarrollo de	de Formación			
	- Manual del		02	acciones	Continua.			
	Buen			formativas	- Instrumentos del			

Académica					
Elaborado por la Un	nidad	Revisado po	or la Secreta	ría Académica	Aprobado por la Dirección General
					DRELM
					títulos en la
					Registro de grados y
					certificación.
					- Estadística de la
					especialidad.
					segunda
					programas de
	Académica.				- Propuesta de
	mplementaci				formación continua
	ogramas de				programas de
	leres y/o				- Propuestas de los
	tensión,				docente.
	rsos de				profesionalización
_	manda de				los Programas de
la	oferta y	NIVEL 01			- Plan de ejecución de
	agnóstico de	PROCESOS			interinstitucional.
	centes.				colaboración
	l formadorde				- Convenios de
	mpetencias ofesionales				Continua.
- Pe					Unidad de Formación
,	IBDD). rfil de			del servicio	formadores de la
	ocente		03	evaluación	de docentes
	sempeño		PM03.01. 03	Monitoreo y	Proceso de selección

H. Proceso de Investigación e Innovación en la Formación Continua

Académicos de la

Formación Inicial

Docente de la

Innovación Tecnológica

(CONCYTEC)

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1								
N	ombre del	Investigación e Innovaci	ón en la Form	nación Continu	а				
Pı	roceso								
Co	ódigo	PM03.02							
0	bjetivo	Promover la producción investigativa e innovación educativa de los docentes según su ámbito de acción (EBR y/o							
		Educación Superior); orientada a la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje y a fomentar una cultura							
		investigativa y de mejora	a en el ejercio	cio profesional	docente.				
Re	esponsable	- Unidad de Formación (Continua						
		- Unidad de Investigació	n						
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO								
	Proveedores	Entrada	Subprocesos			Productos	Destinatario		
			Nivel	Código	Nombre				
-	MINEDU	- Ley General de		PM03.02.0	Comunicación	- Líneas de	- Docentes		
-	DREL	Educación		1	de logros	investigación	formadores		
-	Superintendenci	- Ley 30512				institucional.	Docentes externos.		
	a Nacional de	- Modelo del Servicio				- Trabajo de			
	Educación	Educativo				investigación e			
	Superior	- Reglamento				innovación			
	Universitaria	Institucional (RI).	PROCESOS			publicadas en el			
	(DRELM).	- Lineamientos	DE NIVEL 1			repositorio			
-	Consejo Nacional	Académicos				institucional.			
	de Ciencia,	Generales.							
	Tecnología e	- Lineamientos							

	y propiedad intelectual Manual de investigaciones con fines de graduación		
	y titulación protocolos de sustentación de tesis en entorno		
Elaborado por la Un	virtual	Revisado por la Secretaría Académica	Aprobado por la Dirección General

I. Proceso de Promoción del Bienestar y Empleabilidad

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0
Nombre del	Promoción del Bienestar y Empleabilidad
proceso	
Código	PM04
Objetivo	 Brindar a los estudiantes acompañamiento personal y soporte socioemocional durante su proceso formativo a través de actividades relacionadas con el apoyo al bienestar, defensa de los estudiantes, orientación profesional y emprendimientos que los ayuden a transitar de la educación superior pedagógica hacia el empleo. Proporcionar consejería, bolsa de trabajo, bolsa de práctica preprofesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo a través de la conformación de
	un comité de defensa del estudiante encargado de velar por su bienestar, la prevención, atención en casos de acoso y discriminación.
Responsable	- Dirección General
	- Unidad de bienestar y empleabilidad (UBE)
Base normativa	- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512.
aplicable	- Ley N.° 28044Ley General de Educación
	- Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
	- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
	- Decreto Supremo No 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena"
	- Resolución Ministerial № 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
	- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
	- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU de fecha 3-09-2019 aprueba los Lineamientos Académicos
	Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
	- Resolución Viceministerial N.° 123-2022-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la

evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". Derogar la Resolución Viceministerial N° 183-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".

- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU con relación al servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productivas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU "Orientaciones para la implementación del servicio educativo no presencial en los institutos de educación superior pedagógico públicos y privados".
- Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado
 "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución del Consejo Directivo N° 0068- 2020- IPNM- DG que aprueba el Reglamento Institucional de la INSTITUCIÓN.
- Resolución Dirección N° 0135-2020-IPNM-DG que aprueba los Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN
- Resolución Dirección N° 0433-2022-INSTITUCIÓN-DG que modifica los Lineamientos Académicos de la Formación Inicial Docente de la INSTITUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
		Subprocesos		

Proveedores	Entrada	Nivel	Código	Nombre		Productos	Destinatario
- MINEDU	- Ley	PROCESOS	PM04.01	Apoyo al	-	Programa de tutoría.	- Estudiantes
- Plan Anual de	General de	DE NIVEL 1		bienestar	-	Plan de contención	- Personal docente
Trabajo de la	Educación					emocional	Personal administrativo
INSTITUCIÓN	- Ley 30512				-	.Plan de implementación	
	- Modelo					del servicio	
	del					psicopedagógico	
	Servicio				-	Informe de la ejecución de	
	Educativo					los planes y programas	
	- Reglament	 	PM04.02	Empleabilidad	-	Plan de seguimiento y	- Estudiantes
	0					empleabilidad del	
	Institucion					egresado.	
	al (RI)				-	Registro de la trayectoria	
	- Plan anual					del egresado por	
	de trabajo					promociones.	
	de la				-	Registro de la bolsa de	
	Unidad de					trabajo actualizada.	
	Bienestar y				-	Informe de la	
	Empleabili					empleabilidad de los	
	dad					estudiantes/ egresados.	
Elaborado poi	r la Unidad	Revisado	por la Secre	etaría		Aprobado por la Dir	ección General
Académica		Académi	са				

J. Proceso Apoyo al Bienestar

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1					
Nombre	Apoyo al bienestar					
del						
proceso						
Código	PM04.01					
Objetivo	Brindar a los estudiantes acompañamiento personal y soporte socioemocional durante su proceso formativo a					
	través de actividades relacionadas con el apoyo al bienestar, defensa de los estudiantes y orientación					
	profesional.					
Responsable	- Dirección General					
	- Unidad de Bienestar y Empleabilidad (UBE)					

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Proveedores	Entrada		Subprocesos		Productos	Destinatario
riovecuoies	Littida	Nivel	Código	Nombre	Troductos	Destinatario
- Ministerio	- Ley General		PM04.01.01	Docentes	- Programa de	
de	de				tutoría.	
Educación	Educación				- Plan de contención	
(MINEDU).	- Ley 30512				emocional.	
	- Modelo				- Plan de	
	del Servicio				implementación del	
	Educativo				servicio	
	- Reglamen				psicopedagógico	
	to		PM04.01.02	Estudiantes	- Informe de la	
	Institucio				ejecución de los	
	nal (RI)				planes y	
	- Diagnóstico				programas.	
	de las					
	necesidades					

de bienestar y empleabilida d de los estudiantes Plan anual de trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilida				
d -				
Elaborado por la Unidad Académica	Revisado por la Secreta	aría Académica	Aprobado por la Direcci	ón General

K. Proceso de Empleabilidad

Empleabilidad

			FICHA TECNICA	A DEL PROCESO	O NIVEL 1	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1					
Nombre	Empleabilidad	Empleabilidad									
del											
proceso											
Código	PM04.02										
Objetivo	Proporcionar cons	sejería, bolsa o	de trabajo, bol	sa de práctica	preprofesional y profesional, e	mprendimiento u otros					
	que coadyuven al	tránsito de lo	s estudiantes o	de la Educació	n Superior al empleo a través d	e la conformación de un					
	comité de defensa	a del estudian	te encargado d	de velar por su	bienestar, la prevención y aten	ción en casos de acoso y					
	discriminación.										
Responsable	- Dirección Gener	al									
	- Unidad de Biene	star y Emplea	bilidad (UBE)								
			DESCRIPO	CIÓN DEL PROC	CESO						
			Subprocesos								
Proveedores	Entrada	Nive I	Código	Nombre	Productos	Destinatario					
			courgo	Nombre							
- Ministerio	-Ley General de	PROCESOS			- Plan de seguimiento	- Estudiantes					
- Ministerio de Educación	, ·	PROCESOS NIVEL 1	PM04.02.01	Estudiante	- Plan de seguimiento y empleabilidad del egresado.	- Estudiantes - Egresados					
	, ·				_						
de Educación	Educación				y empleabilidad del egresado.						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512				y empleabilidad del egresado. - Registro de la						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512 -Modelo del				y empleabilidad del egresado. - Registro de la trayectoria del egresado por						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512 -Modelo del Servicio Educativo				y empleabilidad del egresado Registro de la trayectoria del egresado por promociones.						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512 -Modelo del Servicio Educativo -Reglamento				y empleabilidad del egresado Registro de la trayectoria del egresado por promociones Registro de la bolsa						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512 -Modelo del Servicio Educativo -Reglamento Institucional (RI)				y empleabilidad del egresado. Registro de la trayectoria del egresado por promociones. Registro de la bolsa de trabajo actualizada.						
de Educación (MINEDU).	Educación - Ley 30512 -Modelo del Servicio Educativo -Reglamento Institucional (RI) -Plan anual de				y empleabilidad del egresado Registro de la trayectoria del egresado por promociones Registro de la bolsa de trabajo actualizada. Informede la						

-Diagnóstico de las					
necesidades de					
bienestar y					
empleabilidad de					
los					
estudiantes.					
Elaborado por la	Revisado por	la Secretaría <i>i</i>	Académica	Aprobado por la Dirección G	eneral
Unidad Académica					

V. DIAGRAMAS DE FLUJO POR CADA PROCEDIMIENTO ACADÉMICO

Para la elaboración de los procedimientos se toma en cuenta los aspectos considerados en la Guía de elaboración del Manual de Procesos Institucionales, y de la caracterización que tenga en la institución en cada una de las instancias, en concordancia con los Lineamientos Académicos Generales.

Las herramientas y fichas técnicas permitirán conducir a los usuarios a los procedimientos de manera clara y precisa, tomado en consideración a cada uno de los responsables de donde se identifique el proceso. En cada proceso se detallará la información específica de las actividades que se deben llevar a cabo para la realización del proceso, hasta obtener el resultado esperado.

Proceso Formación Académica: según los lineamientos Académicos Generales (LAG), derivan en servicios académicos que deben brindar los IESPP y son los siguientes:

Servicios exclusivos; son regulados en el Reglamento de la Ley N° 30512, desarrollados por la misma naturaleza académica que posee a LA INSTITUCIÓN, estos son:

- a) Matrícula
- b) Traslado
- c) Convalidación
- d) Licencia de estudios
- e) Reincorporación
- f) Emisión de títulos
- g) Duplicado de títulos
- h) Rectificación del diploma de título

Asimismo, hay procesos internos como:

- a) Subsanación
- b) Retiro

- c) Certificación
- d) Títulos profesionales
- e) Modalidades de obtención de títulos profesionales.

Además, existen otros relacionados directamente con los procesos institucionales:

- a) Admisión
- b) Registro de títulos
- c) Repositorio académico general

V.1. Procedimiento de Admisión

	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN		
Nombre del procedimiento	Admisión		
Siglas y definiciones	 Es el proceso mediante el cual los postulantes a la INSTITUCIÓN acceden a una vacante para cursar estudios en un PE. Tiene las siguientes: a) Ordinaria. Es aquella que se realiza periódicamente, y como máximo una vez por semestre, a través de una evaluación. b) Por exoneración. Contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, de conformidad con la normativa vigente. c) Por ingreso extraordinario. El Minedu autoriza el proceso de admisión en la modalidad de ingreso extraordinario para becas y programas, conforme a la normativa específica de la materia. d) Por trayectoria. Se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en el ámbito de la docencia, en cualquier nivel y contexto formativo. e) Por programas de preparación para las carreras pedagógicas. Según la aprobación de un programa que atienda la preparación del postulante, desarrollado por la INSTITUCIÓN. 		
Recursos del procedimiento	 Contar con las vacantes aprobadas y comunicación a la DRELM, de acuerdo con la capacidad operativa del Instituto. Publicación de las vacantes en la página web de la Institución y medios impresos. Conformación de la Comisión de Admisión. Pago de la tasa de admisión. Culminación satisfactoria de educación básica. Evaluación a los postulantes. 		
Resultados del procedimiento	Ingresantes de la Institución		
Indicador	Porcentaje de postulantes que lograron ingresar		
Alcance del procedimiento	Estudiantes que concluyeron la educación básica y que postulan a los programas de la Institución		

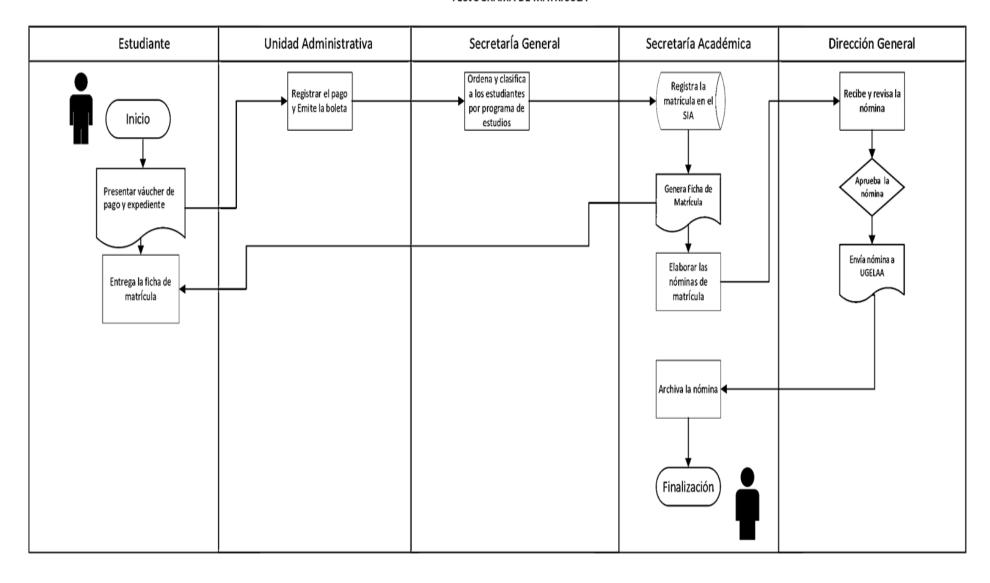
Actividades/operaciones	 Presentar Boucher de pago de derechos de Presentación de certificados de estudio de Aplicación de pruebas de evaluación. Evaluación de pruebas rendidas por los por Elaboración del ranking en orden de méritor puntuación alcanzada por cada postular Declaratoria de ingresantes de acuerdo con instituto, de ser el caso, mediante resolucion de vacantes, de ser el caso. 	e educación básica. Distulantes y calificación. Dis de acuerdo con la nte. Din el número de vacantes. La capacidad instalada del on de la dirección general.
Proceso relacionado	Matrícula	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General

v.2. Procedimiento de Matrícula

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA			
Nombre del Procedimiento	Matrícula		
Siglas y definiciones	DRELM: SIA: Sistema de Información Académica		
Recursos del procedimiento	 Pago de matrícula y presentar el Boucher. Otorgar Becas y medias becas a estudiantes que ocuparon el primer y segundo lugar para cada ciclo y por programa de estudios si obtuvieron el promedio ponderado 17 o más. Matricular al segundo y octavo semestre académico con la aprobación del 75% de créditos de los semestres anteriores. Matricular en el noveno y décimo semestre previa a la aprobación del 100% de créditos. Abonar el 20% más, por matrícula extemporánea. 		
Resultados del procedimiento	Estudiantes matriculados		
Indicador	Porcentaje de estudiantes matriculados dentro del plazo previsto		
Alcance del procedimiento	Estudiantes y egresados de los diferentes Programas de Estudios		

Operaciones	 Elaborar nóminas de Aprobar nóminas de Derivar las nóminas Archivar las nóminas 	 ¿. Elaborar nóminas de matrícula. (Secretaría Académica) ¿. Aprobar nóminas de matrícula (Dirección general) 		
Proceso relacionado	Admisión			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

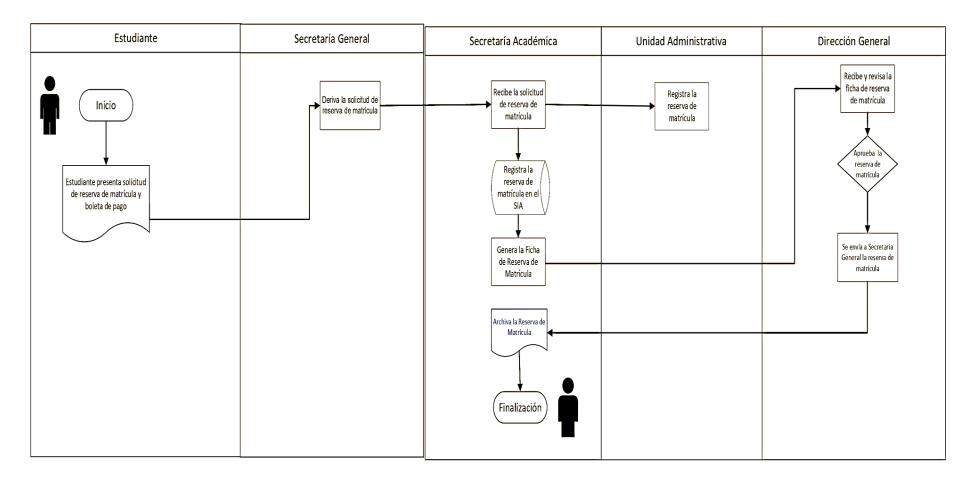
FLUJOGRAMA DE MATRICULA



V.3. Procedimiento de Reserva de Matricula para estudiantes

PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES				
Nombre Procedimiento	Reserva de Matricula para estudiantes			
Siglas y definiciones	DG. Dirección General SA: Secretaría Académica SIA: Sistema de Información Académica FID: Formación Inicial Docente TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos UADM: Unidad Administrativa			
Recursos del procedimiento	Aprobación de reserv	rector general de la Institución (FUT) va de matrícula. acuerdo con el TUPA.		
Resultados del procedimiento	Estudiantes matriculados			
Indicador	Porcentaje de estudiantes con matrícula reservada dentro del plazo previsto			
Alcance del procedimiento	Estudiantes de FID matricu	ulados en un Programa de Estudios		
Actividades / Operaciones	 Estudiante Presentar la solicitud de reserva de matrícula adjuntado la boleta de pago a SG. Director general deriva pedido a Secretaría Académica S.A Registra la reserva de matrícula en el SIA. S.A derivar la Resolución Directoral que aprueba la reserva de matrícula a la Dirección General. D.G Aprobar reserva de matrícula. D.G envía la reserva de matrícula aprobada a S.A S.A Archivar reserva de matrícula. 			
Proceso relacionado	Reincorporación			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

FLUJOGRAMA DE RESERVA DE MATRICULA

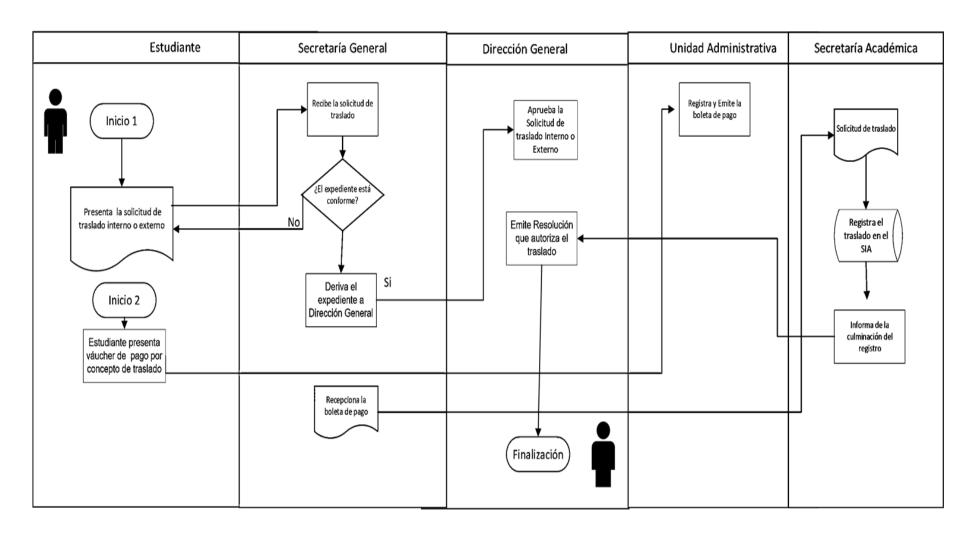


V.4. Procedimiento de Traslado Interno y Externo

I	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTERNO Y EXTERNO			
Nombre Procedimiento	Traslado Interno y Externo			
Siglas y definiciones	DG. Dirección General IESPP: Institucionde Educación Superior Pedagógica Privada DRE: Dirección Regional de Educación SA: Secretaría Académica SIA: Sistema de Información Académica			
Recursos del procedimiento	 Para traslado interno: Solicitud dirigida a la Dirección General del instituto en las fechas señaladas en el Calendario Académico. 1. Haber concluido y aprobado por lo menos el primer ciclo académico en el ESP o institución de educación superior de procedencia. 2. Existencia de vacante disponible en nuestro Programa de Estudios. 3. Constancia de no adeudar al instituto. 4. Solicitar las convalidaciones al SIA y luego se proceda la matrícula. Para Traslado Externo: 1. Solicitud dirigida al DG del instituto en las fechas señaladas en el Calendario Académico. 2. Haber concluido y aprobado por lo menos el primer ciclo académico en el EESPP O LA INSTITUCIÓN de procedencia. 3. Existencia de vacante disponible en el Programa de Estudios al cual solicita su traslado. 4. Adjuntar certificado de estudios (Visados por la DRE o UGEL a la que pertenece) y sílabos correspondientes al Programa de Estudios de la institución de origen. 5. Presentar R.D. o documento que autoriza el retiro de la institución de origen. 6. Presentar copia autenticada de la norma que autoriza el funcionamiento del Programa de Estudios de la Institución de procedencia 			
Resultados del procedimiento	Estudiante con traslado interno y externo realizado			
Indicador	Porcentaje de estudiantes con traslado interno o externo realizado en los plazos previstos.			
Alcance del procedimiento	Estudiantes de la Formación Inicial Docente de otras instituciones de Educación Superior			

Actividades / Operaciones	 Presentar solicitud de traslado y presenta Derivar a la DG la solicitud de traslado. (Si Aprobar solicitud de traslado. (Dirección of Presentar Boucher de pago por concepto (estudiante) 	Secretaría General) general)
	 Registrar el pago y emitir boleta (Unidad Presentar boleta de pago en SG. (estudia Derivar a la SA la solicitud de traslado. (S Registrar el traslado en el SIA. (Secretarí Emitir resolución que autoriza el traslado. 	ante) Secretaría General) a Académica)
Proceso relacionado	Convalidación	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General

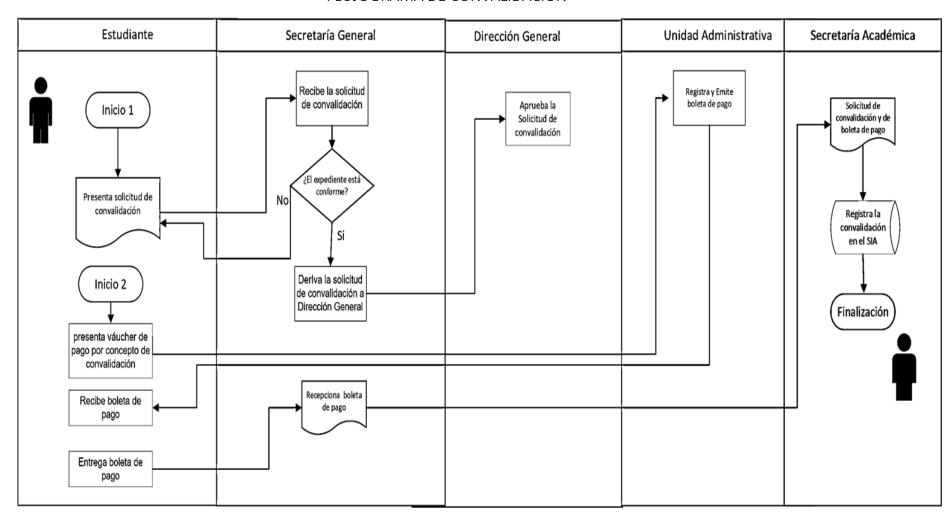
FLUJOGRAMA DE TRASLADO INTERNO Y EXTERNO



V.5. Procedimiento de Convalidación

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN				
Nombre Procedimiento	Convalidación			
Siglas y definiciones	DG. Dirección General SA: Secretaría Académica SG: Secretaría General SIA: Sistema de Información Académica			
Recursos procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG antes de iniciado el proceso de r Certificado de estudios que acredite haber aprobado el cio desea convalidar. Solicitar la convalidación al SIA. Esperar los resultados del SIA. Procede a matricula si la convalidación es realizada. Indicar los cursos o módulo a subsanar si en caso no fue o algunas de los cursos o módulo. 	clo o ciclos que		
Resultados procedimiento	Estudiantes con cursos convalidados			
Indicador	Porcentaje de estudiantes con cursos convalidados dentro de	los plazos previstos.		
Alcance procedimiento	Estudiantes			
Actividades / Operaciones	 Presentar solicitud de convalidación. (estudiante) Derivar a la DG la solicitud de convalidación. (Secretaría General) Aprobar solicitud de convalidación. (Dirección general) Presentar Boucher de pago por concepto de convalidación. (estudiante) Registrar el pago y emitir boleta (Unidad Administrativa) Presentar boleta de pago en SG. (estudiante) Derivar a SA la solicitud de convalidación. (Secretaría General) Registrar la convalidación en el SIA. (Secretaría Académica) 			
Proceso relacionado	Traslado			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

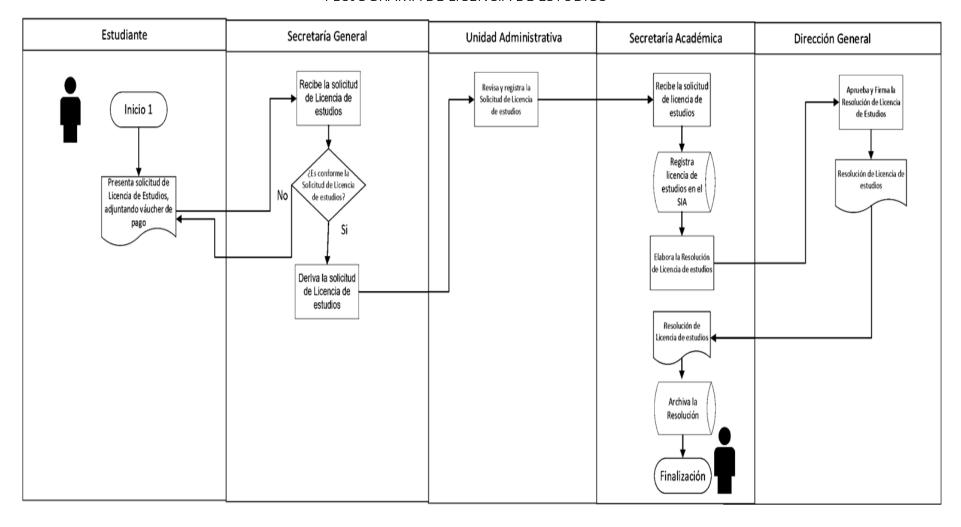
FLUJOGRAMA DE CONVALIDACIÓN



V.6. Procedimiento de Licencia de estudios

PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE ESTUDIOS					
Nombre del Procedimiento	Licencia de estudios				
Siglas y definiciones	DG. Dirección General SA: Secretaría Académica SIA: Sistema de Información Académica UADM: Unidad Administrativa				
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG dentro del plazo establecido. Verificar los plazos establecidos. Generar resolución de licencia en el SIA. La licencia de estudios no excederá de los cuatro (4) ciclos académicos consecutivos o no consecutivos. Cumplir con el plazo establecido. 				
Resultados del procedimiento	Estudiantes con licencia de estudios				
Indicador	Porcentaje de estudiantes que obtienen licencia de estudios dentro de los plazos previstos.				
Alcance del procedimiento	A los estudiantes del Instituto de los diferentes Programas de Estudios.				
Actividades Operaciones	 Presentar solicitud de licencia de estudios adjuntado la boleta de pago a dirección general. (estudiante) Derivar la solicitud de licencia de estudios a UA a dirección general para su verificación. Derivar la solicitud de licencia de estudios a SA. (Dirección general) Registrar la licencia de estudios en el SIA. (Secretaría Académica) Derivar la Resolución de licencia de estudios a la DG. (Secretaría Académica) Entregar copia de licencia de estudios (estudiante) Archivar licencia de estudios. (Secretaría Académica) 				
Proceso relacionado	Licencia de estudios				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:			
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General			

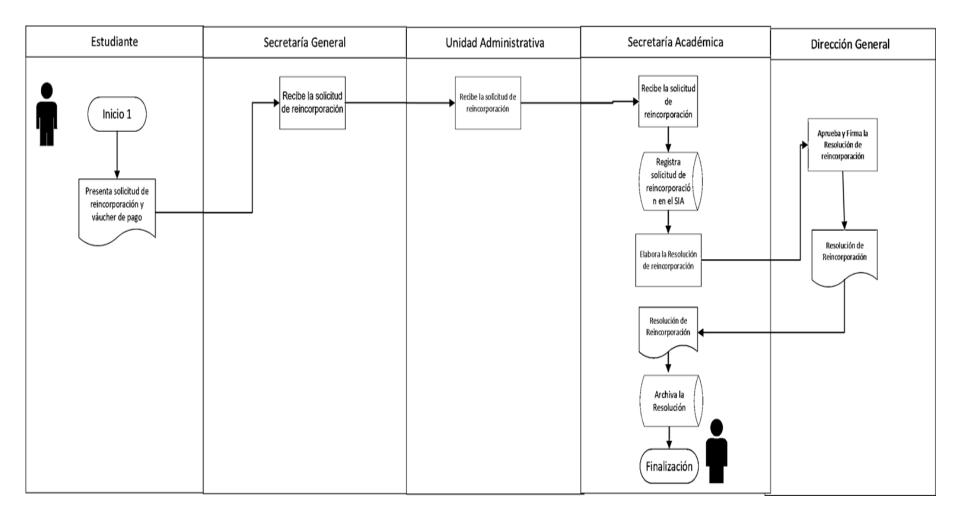
FLUJOGRAMA DE LICENCIA DE ESTUDIOS



V.7. Procedimiento de Reincorporación

PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN				
Nombre Procedimiento	Reincorporación			
Siglas y definiciones	DG. Dirección General SA: Secretaría Académica SIA: Sistema de Información Académica UADM: Unidad Administrativa			
Recursos procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG dentro del plazo establecido. Existencia de vacante. Informe de reincorporación. Resolución de reincorporación. 			
Resultados procedimiento	Estudiantes con reincorporados a la institución			
Indicador	Porcentaje de estudiantes reincorporados dentro de los plazos previstos.			
Alcance procedimiento	A los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico			
Actividades Operaciones	 Presentar solicitud de reincorporación de estudios adjuntando la boleta de pago a SG. (estudiante) Derivar la solicitud de reincorporación de estudios a UADM para su verificación. (Dirección general) Derivar la solicitud de reincorporación de estudios a secretaría Académica (Unidad Administrativa) Registrar la reincorporación de estudios en el SIA. (Secretaría Académica) Derivar la Resolución de reincorporación de estudios a la DG. (Secretaría Académica) Matricular a estudiante reincorporado. Archivar reincorporación de estudios. (Secretaría Académica) 			
Proceso relacionado	Reincorporación			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Secretaría Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

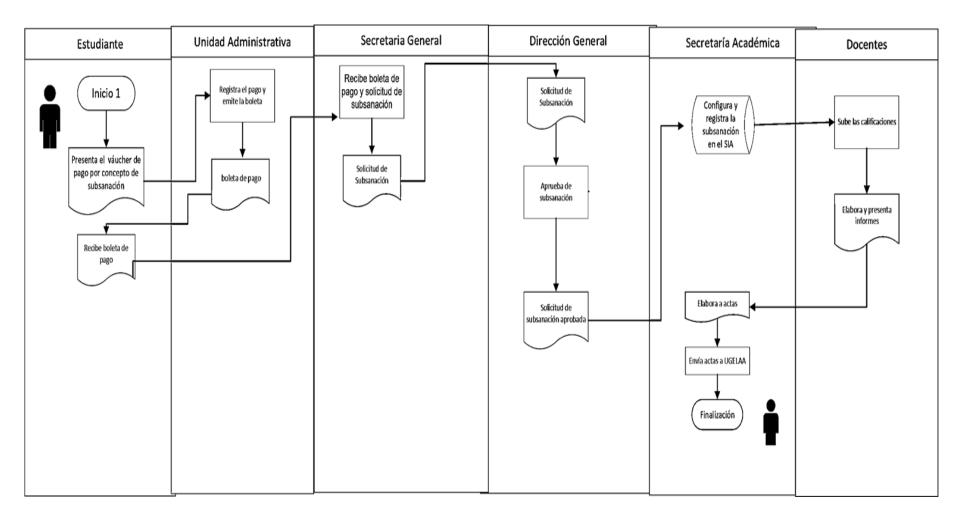
FLUJOGRAMA DE REINCORPORACIÓN



V.8. Procedimiento de Evaluación Académica y Subsanación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y SUBSANACIÓN					
Nombre del Procedimiento	Evaluación Académica y Subsanación				
Siglas y definiciones	DG. Dirección General SA: Secretaría Académica SIA: Sistema de Información Académica DRELM				
Recursos del procedimiento	Para evaluación ordinaria: No exceder del 30% de inasistencia. Para subsanación: 1. Solicitud dirigida a la DG de la institución. 2. Boucher por concepto de pago.				
Resultados del procedimiento	Estudiantes evaluados y/o con cursos subsanados				
Indicador	Porcentaje de estudiantes que rinden evaluación o subsanación dentro de los plazos previstos.				
Alcance del procedimiento	A los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Programas de Estudios y carreras profesionales				
Actividades / Operaciones	 Para evaluación ordinaria Elaborar el cronograma de evaluación. Socializar y publicar cronograma. Ejecutar la evaluación. Entregar los resultados a los estudiantes. Promover/subsanar. Para subsanación Presentar Boucher de pago por concepto de subsanación. (estudiante) Registrar el pago y emitir boleta (Unidad Administrativa) Presentar boleta de pago y solicitud de subsanación en DG (estudiante) DG deriva a SA la solicitud de subsanación. Aprobar solicitud de subsanación. (Dirección general) Matricular la subsanación (Secretaría académica) Organizar el proceso de subsanación. (Secretaría Académica) Configurar y registrar la subsanación en el SIA. (Secretaría Académica) Subir calificativos y presentar informes. (Docentes) Elaborar actas de subsanación. (Secretaría Académica) Presentar las actas a la DRELM (director general) 				
Proceso relacionado	Matrícula				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:			
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General			

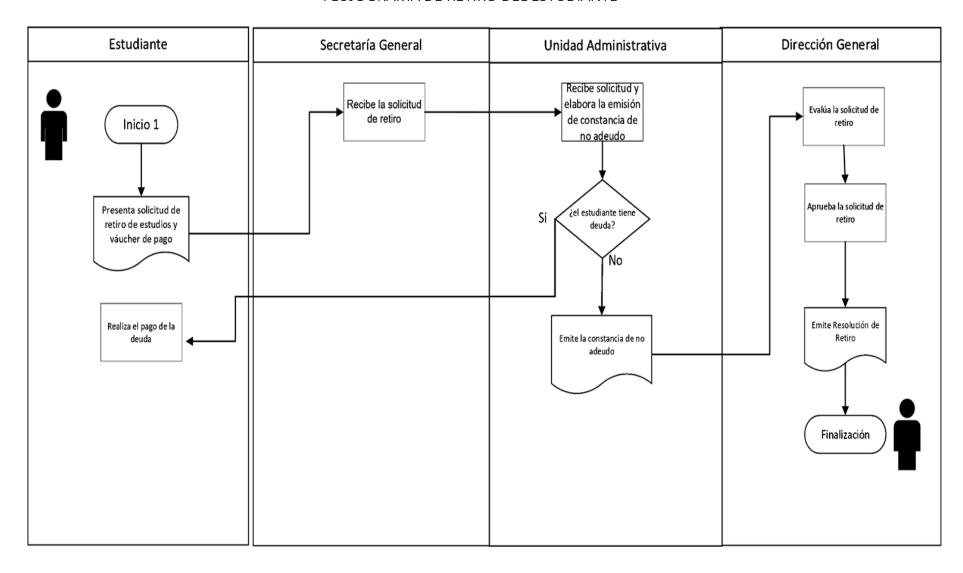
FLIJOGRAMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y SUBSANACIÓN



v.9. Procedimiento de Retiro del estudiante

PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL ESTUDIANTE				
Nombre del Procedimiento	Retiro del estudiante			
Siglas y definiciones	DG: Dirección General R.D.: Resolución Directoral RI: Reglamento Institucional UADM: Unidad Administrativa			
Recursos del procedimiento	 Presentación de solicitud dirigida a la DG de la institución, si el estudiante lo hace voluntariamente. Verificación de las causales del retiro. Emisión de R. D. 			
Resultados del procedimiento	Estudiante retirado de acuerdo con las causales que contempla el Reglamento Institucional			
Indicador	Porcentaje de estudiantes que son retirados de acuerdo con el RI.			
Alcance del procedimiento	A los estudiantes de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller" de todos los Programas de estudios.			
Actividades / Operaciones	 Presentar solicitud de retiro de estudios adjuntado la boleta de pago a SG. (estudiante) Derivar la solicitud de retiro de estudios para la emisión de su constancia de no adeudo a la UADM. (Secretaría General) Derivar la solicitud de retiro de estudios a la DG. (Unidad Administrativa) Evaluar y aprobar la solicitud de retiro de estudios. (Dirección general) Emitir R.D. (Dirección general) 			
Proceso relacionado	Traslado			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Secretaría Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

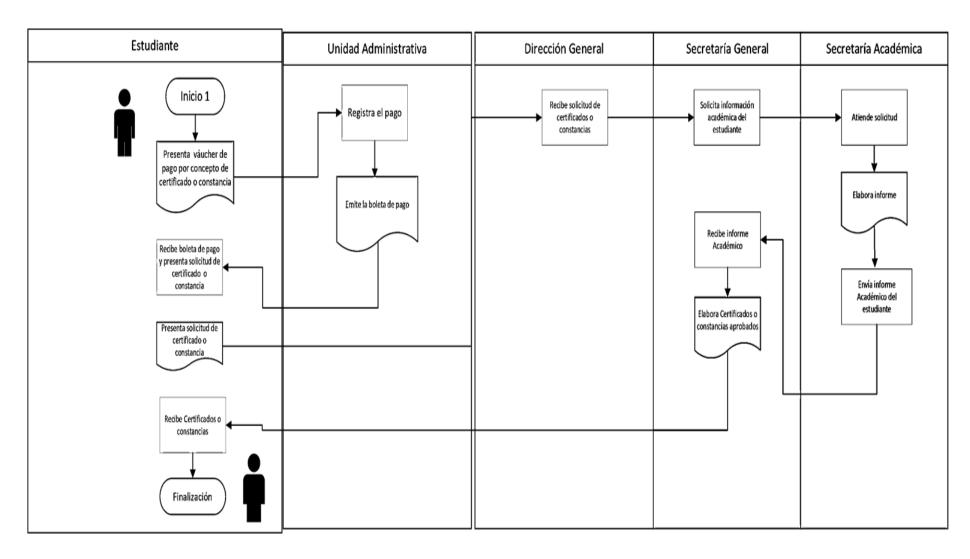
FLUJOGRAMA DE RETIRO DEL ESTUDIANTE



V.10. Procedimiento de Certificados y Constancias

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS			
Nombre del Procedimiento	Certificados y Constancias		
Siglas y definiciones	DNI: Documento Naciona Secretaría General SA: Secretaría Académic		
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida a la Dirección General de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller" la cual debe contener: Nombres y apellidos completos, Número de DNI o carné de extranjería, Denominación del Programa de estudio, Semestre académico, Fecha de culminación del programa de estudios cursado. Pago por concepto de certificado de estudios o constancia. 04 fotos tamaño pasaporte fondo blanco solo para certificados 		
Resultados del procedimiento	Estudiantes que obtiener	Estudiantes que obtienen certificados y constancias	
Indicador	Porcentaje de estudiantes que obtienen certificados y constancias en los plazos previstos.		
Alcance del procedimiento	A los/las estudiantes en actividad, retirados y egresados de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller", de los Programas de estudios.		
Actividades / Operaciones	 Presentar Boucher de pago por concepto de certificado o constancia. (estudiante) Registrar el pago y emitir boleta (Unidad Administrativa) Presentar solicitud dirigida a la DG adjuntando la boleta de pago. (estudiante) Solicitar información académica a SA. (Secretaría General) Emitir certificado o constancia de estudios verificados y aprobados por órganos pertinentes. (Secretaría Académica) Firma de certificados o constancias (Director General) Recepción de certificado o constancia de estudios en SA (estudiante) 		
Proceso relacionado	Matrícula		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General	

FLUJOGRAMA DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

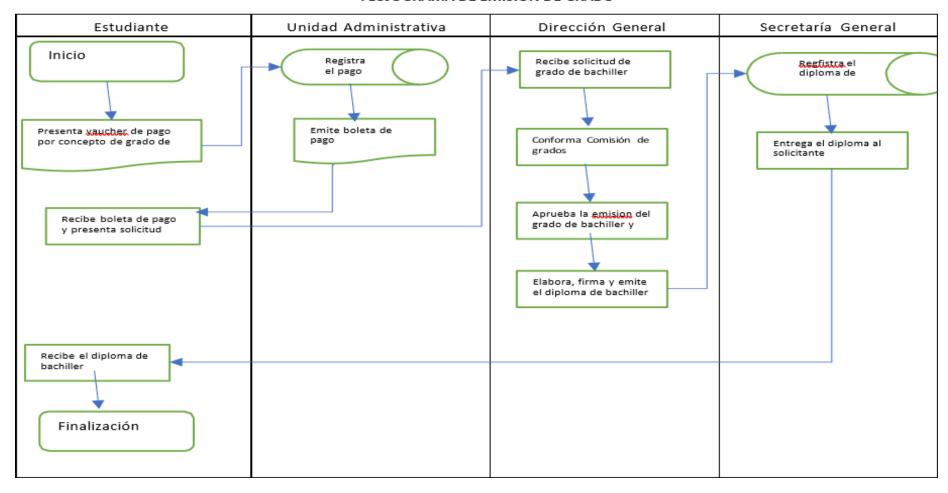


V.11. Procedimiento de emisión de grados y títulos

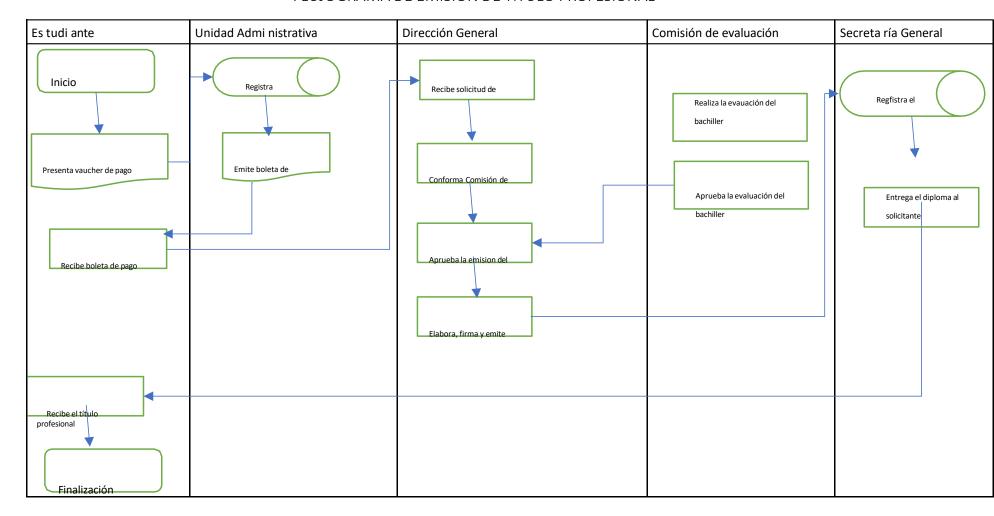
PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE TÍTULO			
Nombre del Procedimiento	Emisión de grados y títulos		
Siglas y definiciones	Ministerio de Educación RD: Resolución Directoral Secretaría General	DNI: Documento Nacional de Identidad Minedu: Ministerio de Educación RD: Resolución Directoral SG:	
Recursos del procedimiento	Para la solicitud el título: 1. Solicitud dirigida a la Dirección 2. Certificado de estudios que acredite la aprobación de los 10 ciclos 3. Certificado de Idioma inglés (Básico) de una institución oficial 4. Certificado de ofimática. 5. R.D aprobado del trabajo de investigación 6. Acta de sustentación firmada por el jurado calificador 7. Constancia de Egresado 8. Constancia de No Adeudo a la Institución 9. Partida de Nacimiento original 10. Copia DNI legalizada 11. 04 fotografías a color, tamaño pasaporte, con uniforme, de frente y fondo blanco 12. Comprobante de pago por derecho para solicitud del título: 13. R.D aprobando la sustentación de tesis. 14. Certificado de evaluación de suficiencia académica.		
Resultados del procedimiento	Estudiantes con grado		
Indicador	Porcentaje de estudiantes que obtienen grado dentro de los plazos previstos.		
Alcance del procedimiento	A los estudiantes de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller"		
Elaborado por:	Revisado por: Aprobado por:		
Secretaría Académica	Secretaría Académica Dirección General		

FLUJOGRAMA DE EMISIÓN DE GRADO

FLUJOGRAMA DE EMISIÓN DE GRADO



FLUJOGRAMA DE EMISION DE TITULO PROFESIONAL



V.12. Procedimiento de Titulación

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN	
Nombre del procedimiento	Títulos profesionales	
Siglas y definiciones	Es el reconocimiento que obtiene el bachiller luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. DNI: Documento Nacional de Identidad R.D.: Resolución Directoral SA: Secretaría Académica SG: Secretaría General	
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida al Director General de la INSTITUCIÓN. Documento que acredite contar con el grado de bachiller en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Documento que acredite la aprobación de la sustentación de tesis o del trabajo de suficiencia profesional. 	
Resultados del procedimiento	Otorgamiento de título profesional de licenciado en educación	
Indicador	Porcentaje de bachilleres que reciben el título profesional de licenciado en educación.	
Alcance del procedimiento	Estudiantes que concluyeron satisfactoriamente sus estudios y optaron el grado de bachiller.	
Actividades/operaciones	 Solicitud dirigida a la Dirección para optar el título profesional, indicando la modalidad de titulación. Constancia de No Adeudo a la Institución Copia DNI legalizada O4 fotografías a color, tamaño pasaporte, con uniforme, de frente y fondo blanco Pago por derecho para solicitud del título Bachillerato registrado ante SUNEDU Modalidad de obtención del título profesional mediante tesis: Presentación de tres ejemplares de la tesis elaborada por el bachiller. Solicitar designación de asesor de tesis. Designación de jurado calificador. Sustentación de la tesis. Acta de sustentación firmada por el jurado calificador. Modalidad de obtención del título profesional mediante trabajo de suficiencia profesional: 	

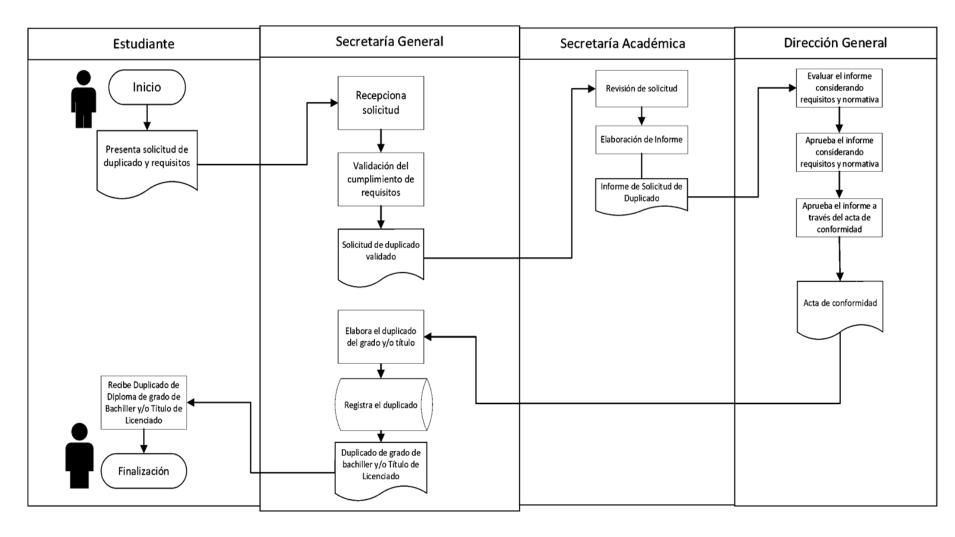
	7.	Constancias o certificados de trab servicios docentes en instituciones vinculadas al PE.	ajo que acrediten la prestación de s educativas públicas y/o privadas
	8.	Solitud de designación de asesor para trabajo de suficiencia profesional.	acompañamiento en la elaboración del
	9.	Informe documentado que dé cuenta profesional del bachiller.	de la experiencia preprofesional y/o
	10.	Designación del jurado evaluador.	
	11. Sustentación pública de trabajo de suficiencia profesional ante el jurado evaluador.		
	12. Sustentación pública del balotarlo de preguntas, ante un jurado evaluador.		
	13. Acta de evaluación firmada por el jurado evaluador. Emisión		
	<u>del título profesional de licenciado en educación</u> :		
	7. Solicitud dirigida al director general		
	8.	8. Acta de evaluación que acredite la aprobación de la sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.	
	9.	9. Solicitud de registro del título ante SUNEDU.	
Proceso relacionado	Em	Emisión de grado de bachiller	
Elaborado por:	Rev	visado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Sec	cretaría Académica	Dirección General

V.13. Procedimiento de Duplicado de Título

PROCEDIMIENTO DE DUPLICADO DE TÍTULO		
Nombre del Procedimiento	Duplicado de Grado o Título	
Siglas y definiciones	DNI: Documento Nacional de Identidad R.D.: Resolución Directoral SA: Secretaría Académica SG: Secretaría General	
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG de la Institución Declaración de perdida, robo y/o deterioro Copia autenticada del DNI Denuncia policial por pérdida o presentación del título deteriorado Página original del diario de mayor circulación de la ciudad donde reside, conteniendo la publicación del aviso de pérdida del Título Profesional 04 fotografías recientes tamaño pasaporte a color; de frente y en fondo blanco Comprobante de pago por el duplicado de título Una vez emitida la R.D. de autorización de duplicado del Título, el interesado debe entregar la RDR entregada por la DRE que precisa la inscripción del duplicado del título. 	

Resultados del procedimiento	Estudiantes con duplicad	lo de título		
Indicador	Porcentaje de estudiante previstos.	s que obtienen el duplicado de título dentro de los plazos		
Alcance del procedimiento		A los estudiantes de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller"		
Actividades / Operaciones	 Presentar solicitud de duplicado adjuntando requisitos. (estudiante) Recepcionar solicitud validando requisitos y derivar a SA. (Secretaría General) Validar y remitir informe a DG. (Secretaría Académica) Evaluar, aprobar y remitir acta de conformidad considerando requisitos y normas. (Dirección general) Emitir duplicado de Título. (Secretaría Académica) Registrar el duplicado y entregar al interesado. (Secretaría Académica) 			
Proceso relacionado	Emisión de duplicado de Título Profesional			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Secretaría Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

FLUJOGRAMA DE DUPLICADO DE TÍTULO



V.14. Procedimiento de Repositorio Académico Digital

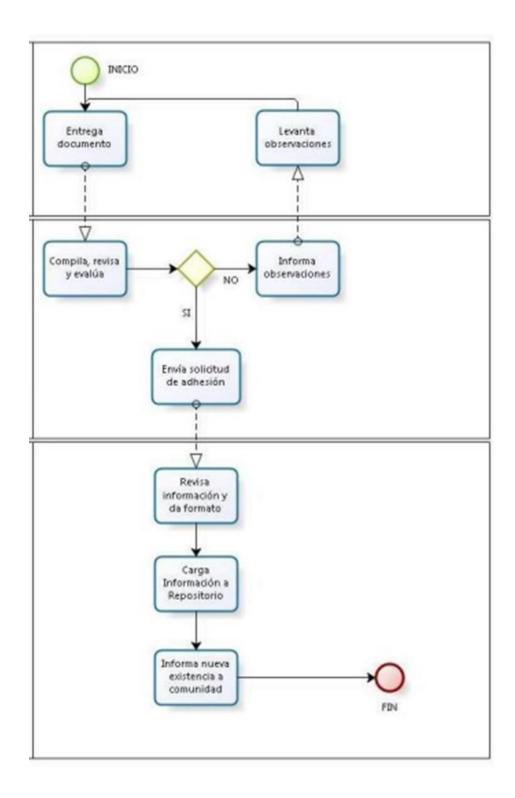
REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL		
Nombre del procedimiento	Repositorio Académico Digital	
Siglas y definiciones	Es el espacio digital que alberga los trabajos de investigación, tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajo académico que dieron lugar al otorgamiento de grado y títulos.	
Recursos del procedimiento	 Plataforma digital de almacenamiento de t y trabajo académico. Trabajos de suficiencia profesional y trabajo 	·
Resultados del procedimiento	Trabajos de investigación, tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajo académico para el otorgamiento de grado y títulos registrados, para la consulta de usuarios del sistema.	
Indicador	Porcentaje de trabajos de suficiencia profesional y trabajos académicos aprobados disponibles en la plataforma	
Alcance del	Trabajos de suficiencia profesional y trabajos académicos presentados	
procedimiento	por estudiantes que fueron aprobados	
Actividades/operaciones	 Evaluación de los trabajos de suficiencia y trabajos académicos (Comisión para la revisión de los trabajos de suficiencia académicos y suficiencia) Aprobación de los trabajos de suficiencia y trabajos académicos y envía solicitud de adhesión al repositorio. (Comisión para la revisión de los trabajos de suficiencia académicos y suficiencia) Revisa, carga y almacena los trabajos de suficiencia y trabajos académicos en la plataforma virtual del repositorio (Responsable del repositorio) Fichaje de referencias de los trabajos de suficiencia y trabajos académicos (Responsable del repositorio) 	
Proceso relacionado	Matrícula	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica Dirección General	

FLUJOGRAMA DE REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL

Estudiante

Comisión para la revisión de los trabajos de suficiencia académica

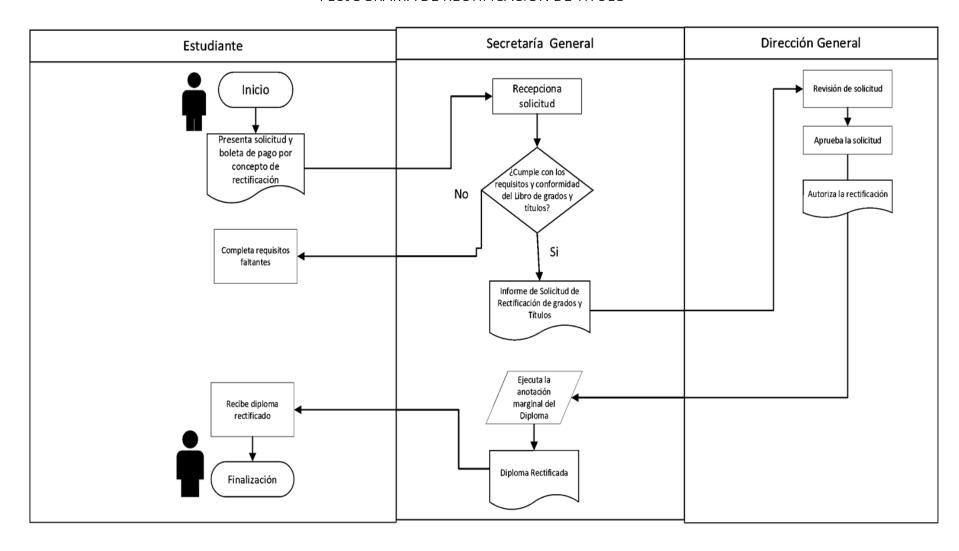
Responsable repositorio institucional



V.15. Procedimiento de Rectificación de Título

	PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN	DE TÍTULO		
Nombre del Procedimiento	Rectificación de Títulos			
Siglas y definiciones	DG. Dirección General DNI: Documento Nacional de Identidad SA: Secretaría Académica	DNI: Documento Nacional de Identidad		
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG de la Institución, describiendo el error a rectificar. Documento que acredite el nombre o apellido y/o dato académico a ser rectificado: Partida de nacimiento original actualizada Copia autenticada del DNI 			
Resultados del procedimiento	Estudiantes con duplicado del título			
Indicador	Porcentaje de estudiantes que rectifican el título dentro de los plazos previstos.			
Alcance del procedimiento	A los estudiantes titulados de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller" de los diferentes Programas de Estudios.			
Actividades Operaciones	 Presentar solicitud y boleta de pago por concepto de rectificación a la DG adjuntando requisitos. (estudiante) Verificar el cumplimiento de requisitos, libro de registro de títulos y emitir informe a DG para aprobación en Secretaría Académica. Evaluar y aprobar la rectificación del diploma del Título autorizando a Secretaría Académica para proceder con la Anotación marginal del Diploma. (Dirección general) Realizar entrega del Diploma al interesado con el registro correspondiente. (Secretaría Académica) 			
Proceso relacionado	Emisión del título profesional			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:		
Secretaría Académica	Secretaría Académica	Dirección General		

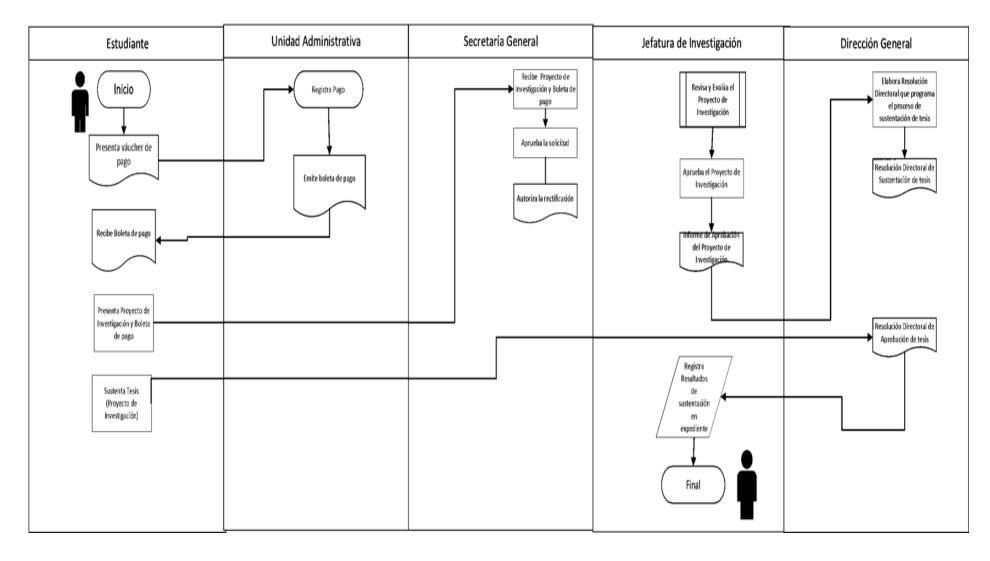
FLUJOGRAMA DE RECTIFICACIÓN DE TÍTULO



V.16. Procedimiento de Modalidad de Obtención del Título

PROCEDIMIENTO D	E MODALIDAD DE OBTENCI	ÓN DEL TÍTULO	
Nombre del Procedimiento	Modalidad de Obtención del T	ítulo	
Siglas y definiciones	DG. Dirección General DNI: Documento Nacional de Identidad R.D.: Resolución Directoral DRE: Dirección Regional de Educación		
Recursos del procedimiento	 Solicitud dirigida a la DG. R.D aprobando la sustentación de tesis. Certificado de estudios superiores Carpeta de sustentación Constancia de No Adeudo a la Institución. Copia DNI legalizada Informe del dictamen final de aprobación de tesis Comprobante de pago por derecho. 		
Resultados procedimiento	Estudiantes que obtienen el título profesional a través de la presentación, sustentación y aprobación de Tesis.		
Indicador	Porcentaje de estudiantes que obtienen el título a través de la presentación, sustentación y aprobación de Tesis.		
Alcance del procedimiento	A los estudiantes de la Institución		
Actividades / Operaciones	 Presentar Boucher de pago (estudiante) Registrar el pago y emitir boleta. (Unidad Administrativa) Presentar Proyecto de investigación adjuntando boleta de pago a DG. (estudiante) Derivar a la Jefatura de la Unidad de Investigación e Innovación el Proyecto. (Dirección General) Aprobar delProyecto de Investigación.(Jefatura de Investigación e Innovación) Elaborar de una R.D. para el proceso de sustentación de tesis. (Dirección general) Sustentar la Tesis. (estudiante) Emitir R.D. de aprobación de la sustentación de tesis. (Dirección general) Registrar resultados de la Sustentación en los expedientes respectivos. (Secretaría Académica) 		
Proceso relacionado	Emisión de grado de Bachiller y/o Licenciado		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica Dirección General		

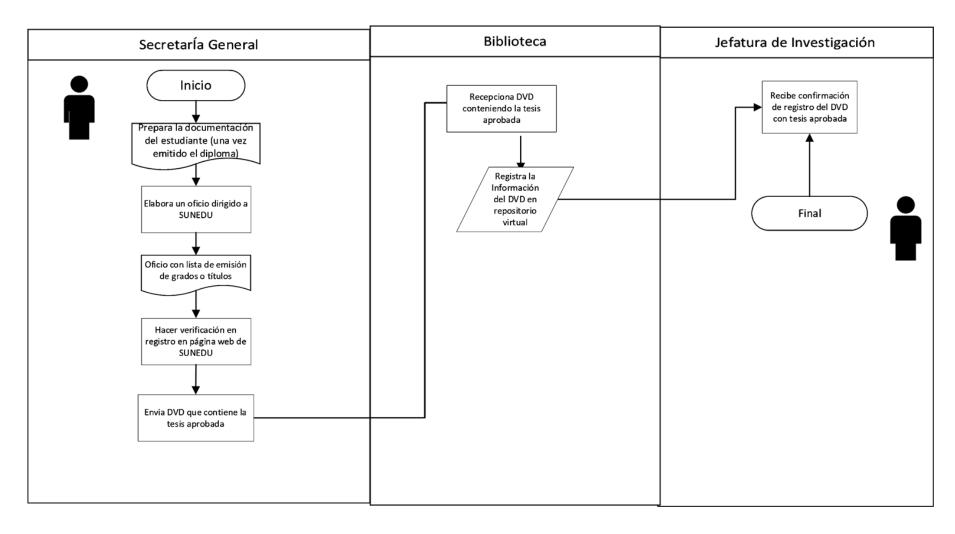
FLUJOGRAMA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO



V.17. Procedimiento de Registro de Título

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE TÍTULO			
Nombre del Procedimiento	Registro de Títulos		
Siglas y definiciones	DG. Dirección General DNI: Documento Nacional de Identidad R.D.: Resolución Directoral DRE: Dirección Regional de Educación		
Recursos procedimiento	 Padrón de Títulos impreso y visado por el director general. Diploma escaneado al anverso y reverso en archivo PDF. 		
Resultados procedimiento	Registro de Títulos		
Indicador	Porcentaje de registro de títulos realizados dentro de los plazos previstos.		
Alcance procedimiento	A los estudiantes de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada "Nelson Rockefeller"		
Actividades / Operaciones	 Preparar documentación una vez emitido el diploma del estudiante. (Secretaría Académica) Registrar el título profesional (Secretaría Académica) 		
Proceso relacionado	Emisión de Título profesional		
Elaborado por:	Revisado por: Aprobado por:		
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica Dirección General		

FLUJOGRAMA DE REGISTRO DE TÍTULO



V.18. Procedimiento de Práctica e Investigación Pre Profesional

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PRE PROFESIONAL		
Nombre del Procedimiento	Práctica e Investigación Pre Profesional	
Siglas y definiciones	FID: Formación Inicial Docente IESPP Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada JUA: Jefe de Unidad Académica JUI: Jefe de Unidad de Investigación CAA: Coordinador de Área Académica	
Recursos del procedimiento	 Estudiante de práctica preprofesional Coordinador de área académica coordina con la IE donde se realiza la práctica Director General solicita autorización JUA designa docente de práctica 	
Resultados del procedimiento	Estudiantes que realizan sus prácticas e investigación y práctica preprofesional	
Indicador	Porcentaje de estudiantes que realizan práctica e investigación y preprofesional en los plazos previstos.	
Alcance del procedimiento	Estudiantes de FID del IESPP, quienes desarrollan la práctica del I al X semestre.	

El director general suscribe convenios con Instituciones educativas para la ejecución de la práctica preprofesional e investigación (IIEE con convenio).

- El Coordinador de área Académica (CAA) selecciona los centros de Práctica juntamente con la Coordinadora del Área de Práctica preprofesional e Investigación.
- 3. El Jefe de Unidad Académica JUA en coordinación con los Coordinadores de Áreas Académicas designa a docentes formadores de Práctica.
- El coordinador del Area de Práctica preprofesional e Investigación coordina con las instituciones educativas focalizadas y docentes de aula.

El coordinador del Área de Práctica preprofesional e Investigación con la participación de los docentes Formadores de Práctica realizan talleres de sensibilización dirigida a los docentes de aula de las IIEE de convenio.

Los estudiantes ejecutan la práctica preprofesional de acuerdo con las siguientes estrategias:

- a) Inmersión en la Institución Educativa: el estudiante del I y II ciclo del IESPP "Nelson Rockefeller" asisten tres (03) días a la institución educativa de educación básica para observar el contexto y el aula.
- Ayudantías: el estudiante del IESPP participa como adjunto de un docente titular de la Institución Educativa, asistiéndolo en el desarrollo de algunas actividades o situaciones de aprendizaje de

2022-2025

Actividades

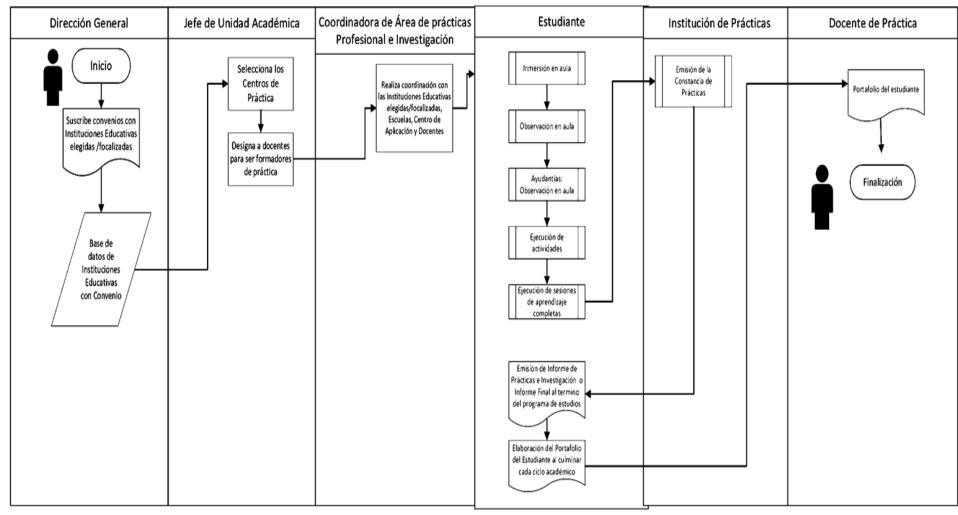
Operaciones

- carácter pedagógico en los espacios educativos. Las ayudantías se realizan primero en dúos y luego en forma individual (estudiante) desde el II al IV ciclo (05 días en el ciclo).
- c) Ejecución de actividades de aprendizaje: el estudiante del EESPP asume la conducción de alguna actividad o situación de aprendizaje dentro de una sesión. Esta estrategia de práctica progresiva, esta también se realiza primero en dúos y luego en forma individual (estudiante) solo en el III al VI ciclo.
- d) Ejecución de sesiones de aprendizaje completas: el estudiante del EESPP asume el diseño, implementación, conducción y evaluación de todas las actividades de aprendizaje que configuran una sesión de aprendizaje completa. Es la misma dinámica de práctica progresiva, esta también se realiza primero en dúos y luego en forma individual (estudiante) desde el VII al X ciclo.
- e) La Institución donde el estudiante realiza las prácticas, emite la constancia de la Práctica e Investigación (pre-requisito para aprobar y seguir a la siguiente práctica).
- f) Presentación de informe de Práctica e Investigación. (estudiante) al término de cada ciclo y del informe final al término de la carrera al docente de práctica.

Presentación del portafolio del estudiante al término de cada ciclo académico

Proceso relacionado	Matrícula		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Coordinador de Académica	Jefe de Unidad Académica	Dirección General	

FLUJOGRAMA DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN PRE PROFESION



VI. ESTRATEGIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

La evaluación permite definir los mecanismos que permitan realizar el control de los procesos institucionales lo que permitirá identificar aspectos de mejora que ayuden con la priorización de actividades para el PAT, a través del cumplimiento de los controles de los productos definidos, lo que, a su vez, conlleva al logro de lo planificado en el PEI. El seguimiento que se realiza al MPI, permitirá la identificación de alertas tempranas respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para proponer acciones de mejora continua y elevar el desempeño institucional, de cara a los servicios académicos que brinda la institución.

A continuación, presentamos el formato de seguimiento de los procesos institucionales de la Institución.

VI.1. Los indicadores:

brindan información específica en diferentes áreas, el cual se emplea para monitorear y evaluar actividades, procesos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos y políticas, para la toma de decisiones, mejorar la gestión y establecer compromisos de desempeño de la institución, rendir cuentas, apoyar en el proceso de formación de aprendizaje, ya que conforman el pilar institucional, por ello tienen un papel importante en la ejecución de actividades, así como el cumplimiento de objetivos y funciones, identificando aspectos relevantes con el fin de reducir la incertidumbre en los procesos; sin embargo, esto sería reconocer los mecanismos de medición como simples procesos de recolección de datos, se debe identificar cuáles son los puntos estratégicos de la institución (recurso humano, presupuesto, demanda, responsabilidad institucional) y por tanto los objetivos que deben ser evaluados.

Las aristas en las cuales resulta relevante medir el desempeño corresponden a:

- a) **Proceso**: actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios, necesarias para generar los productos finales de la institución.
- b) Producto: bienes y servicios públicos producidos por la institución para cumplir con su

misión.

- c) Resultado: contribución a la solución de un problema o necesidad.
- d) **Impacto**: representan un cambio esperado en la situación de los estudiantes una vez que la formación se lleva a cabo.

VI.2. La meta:

es una expresión concreta y verificable de los logros que se planean alcanzar en el año (u otro periodo de tiempo) con relación al objetivo previamente definido, además de ser sustantivas y estratégicas para la Institución y que, derivadas del de Desarrollo de aprendizaje, se concretan en los programas sectoriales o especiales, sistemas de evaluación del desempeño, instrumentos de gestión del rendimiento, compromisos de mejora institucional, así como en otros instrumentos de planeación, información o, en última instancia, normativos y que en materia de evaluación del desempeño servirán para valorar el cumplimiento de objetivos establecidos en instrumentos de gestión del rendimiento de la misma con resultados satisfactorios, de una evaluación amplia, donde su desempeño y su contribución al logro de los objetivos y metas institucionales logrando materializar las expectativas.

La presente tiene las siguientes metas:

a) Meta General

Orientar a la plana directiva, administrativa y docente de la Institucion de Educación Superior Pedagógica Privada Nelson Rockefeller en la formulación del Manual de Procesos Institucionales - MPI, a través de pautas, herramientas y ejemplos.

b) Metas Específicas

- Describir la importancia y las características más relevantes que requiere tener el MPI para su uso en la institución.
- Explicar las articulaciones del MPI con los demás instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Proyecto Curricular Institucional y Reglamento Institucional.
- Describir la secuencia ordenada para la formulación del MPI, a través de etapas y pautas específicas, enfatizando en la participación de la comunidad educativa.

 Explicar los pasos para diseñar los procesos de la institución, con énfasis en los procesos académicos.

VI.3. Estrategias

Las estrategias de evaluación tienen el propósito de facilitar las mejoras de la Institución en sus distintos procesos y actividades. Se encuentran previstos los siguientes momentos o etapas:

- a) Recojo de la información señalada en los indicadores de seguimiento, tomando en consideración los plazos, a cargo de cada uno de los responsables mencionados en dichos indicadores, quienes verifican el valor logrado por el indicador y lo comparan contra las metas o resultados esperados. Realizan la evaluación del indicador y establecen las probables causas del resultado logrado, pudiendo tener tres posibles cursos:
 - Satisfactorio, si el valor es aproximadamente igual a la meta prevista
 - Insatisfactorio su el valor está por debajo de los esperado
 - Extraordinario, si los valores son bastante mejores que los esperados

En cualquiera de los tres resultados deberá evaluarse la relación de causa-efecto, identificando los factores a los que se pueden atribuir los resultados. El responsable del indicador emite un informe dirigido a la Dirección General con los resultados obtenidos en cada indicador, indicando la problemática y la relación causa-efecto, identificando a los actores que intervienen en los procesos y recomendando los posibles cambios y mejoras.

- b) La Dirección convoca a una reunión al personal docente con función jerárquica para evaluar los resultados logrados en los indicadores, una vez al año, durante el mes de marzo. En esta reunión se presentan los resultados y recomendaciones efectuadas y se realiza una evaluación conjunta, identificando los problemas, causas, circunstancias, así como las buenas prácticas y cualquier eventualidad que generó los resultados presentados. Se seleccionan los problemas presentados a ser enfrentados y se identifican las buenas prácticas que serán promovidas.
- c) De manera colegiada se adoptan decisiones de mejora que impliquen la resolución de los problemas y que pueden implicar cambios en los documentos de gestión, para una mejora continua de los procesos. Asimismo, se establecen estrategias de promoción de las buenas prácticas para su emulación por el personal de la Institución. El director general formaliza este

proceso mediante una resolución que disponga los cambios a efectuarse y oficializa las buenas prácticas.

Los aspectos de la gestión institucional de mayor impacto, evaluados mediante los indicadores, y que permitirán, de manera priorizada, mejorar los procesos institucionales son:

- Cumplimiento de plazos
- Satisfacción del estudiante
- Logro de objetivos institucionales
- Transparencia en los procesos
- Eficiencia y productividad

VI.4. Seguimiento y Evaluación de Procesos

El seguimiento y evaluación consiste en la verificación del nivel de desempeño de los procesos e implementación de mejoras. Comprende tres pasos:

Paso 1: Seguimiento y medición de procesos

El siguiente paso consiste en seleccionar los indicadores sobre los que se realizará el seguimiento y la medición del desempeño de los procesos.

Para este paso se seleccionan los indicadores que permitan:

- Verificar la satisfacción de las personas que reciben los productos de la institución.
- Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.
- Corroborar la cobertura de la entrega de los servicios.
- Establecer la tasa de inconformidad de los servicios.
- Cuantificar los reclamos.
- Cuantificar la productividad de los servidores.
- Medir los costos del proceso.
- Establecer el desempeño de los procesos de soporte.

Luego de seleccionar los indicadores de los procesos, los responsables de los mismos o el órgano responsable de la institución de su seguimiento y medición, se procede a la recolección y al procesamiento de los datos para su análisis.

Paso 2: Análisis de procesos

El siguiente paso consiste en la comparación de los resultados obtenidos de la medición y del seguimiento contra las metas definidas para cada indicador con el propósito de cuantificar el desempeño de los procesos.

El análisis debe realizarse a intervalos planificados y periódicos, en función a cada proceso, con el propósito de identificar tendencias, así como para evaluar los progresos de la institución. en el logro de sus objetivos y, en función a ello, tomar decisiones que tengan un impacto relevante en el funcionamiento de la institución.

Del análisis de los resultados se identifican las brechas de cumplimiento de las metas, de las que se desprenden los potenciales problemas a resolver en los procesos, de acuerdo a los pasos establecidos para la siguiente fase.

Paso 3: Mejora de procesos

La mejora de procesos se refiere a la optimización del desempeño de los procesos en el marco de las prioridades de la institución.

La selección de problemas en los procesos implica la identificación y selección de aquellos problemas cuya solución tenga un impacto en los siguientes aspectos de la gestión de la institución:

- El logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- La satisfacción de las personas.
- La tecnificación de los procesos.
- La productividad de los servidores.
- El clima laboral.
- Los flujos de trabajo de los sistemas administrativos.

- La eficacia del uso de los recursos.
- La transparencia de los procesos.
- La forma de organizarse.

El problema seleccionado es validado con la instancia responsable del proceso a fin de obtener su aprobación para proceder con los siguientes pasos.

Se sugiere usar herramientas como Gráficos de Control, Histogramas, Lluvia de Ideas o Diagramas de Pareto.

Análisis de causa – efecto: Consiste en el análisis e identificación de las causas que dan origen al problema seleccionado (para fines del análisis, el problema es equivalente al efecto) verificando de manera objetiva la correspondencia causal entre las causas y el efecto.

Selección de mejoras: Consiste en la selección de la solución que sea factible de implementar y que se considere efectiva para la eliminación o minimización del problema.

La factibilidad de la implementación estará en función a criterios tales como:

- Apoyo de la Gestión de la Dirección.
- Impacto sobre la causa seleccionada.
- Costo que representa su aplicación.
- El tiempo que tomará su desarrollo.
- Disponibilidad de recursos.
- Autonomía del equipo y de la instancia responsable del proceso.
- La mejora seleccionada se valida con el responsable del proceso a fin de obtener su autorización para proceder con su implementación y asegurar su involucramiento en los siguientes pasos.

Implementación de mejoras: Consiste en la implementación y el seguimiento de las mejoras. Para este fin se elabora un plan de trabajo para realizar la verificación del avance de las tareas asignadas a los involucrados en la mejora. En caso que se identifiquen desvíos de plazos para el cumplimiento de las tareas contenidas en el plan de trabajo, se aplicarán medidas que corrijan el incumplimiento como, por ejemplo:

- Asignación de más recursos.
- Redefinición de alcances o plazos.
- Facilitación de coordinaciones de alto nivel jerárquico para agilizar tareas.
- Autorización para concluir la implementación.

Luego de la implementación de las mejoras en los procesos, éstas se incorporan en la gestión de la institución; mediante las siguientes acciones:

- Actualizando el PEI, PCI, MPI, RI o PAT.
- Actualizando o mejorando la prestación de los bienes y servicios.
- Asignando recursos de acuerdo a las nuevas necesidades.
- Mejorando la forma de organizar los equipos de trabajo.
- Capacitando a los involucrados en el proceso mejorado.
- Agregando el método de solución en la gestión de la institución.

Para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los procesos desarrollados se considerarán los siguientes indicadores:

- A. El procedimiento define el proceso en el marco del servicio brindado
- B. El procedimiento define los objetivos
- C. El procedimiento define los requisitos necesarios
- D. El procedimiento orienta sobre las consideraciones correspondientes.
- E. El procedimiento presenta un flujograma comprensible para el usuario
- F. El procedimiento permite al usuario el logro del objetivo
- G. El procedimiento se ha comunicado de forma pertinente y oportuna al usuario

Para medir el nivel de logro se utilizarán la siguiente escala:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	
1	MUY DEFICIENTE El procedimiento carece de orientación. obtención de lo previsto.	No aporta para la

	DEFICIENTE						
2							
	El procedimiento intenta, pero no permite el logro de las intenciones						
	previstas.						
3	REGULAR						
_	Hay inconsistencias que desorientan en el desarrollo de lo previsto.						
4	BUENO						
-	Permite una comprensión para lograr lo establecido y previsto.						
	EXCELENTE						
5	Supera las expectativas para el desarrollo de lo previsto en el						
	procedimiento. Contribuye en el servicio que brinda la institución						
	formadora.						

VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

SERVICIOS		2025								2026								2027					
EXCLUSIVOS	Α	В	С	D	E	F	G	Α	В	С	D	E	F	G	Α	В	С	D	E				
1. Matrícula																							
2. Reserva de matrícula																							
3. Traslado interno																							
4. Traslado externo																							
5. Convalidación por traslado interno																							
6. Convalidación por traslado externo																							
7. Licencia de estudios																							
8. Reincorporación																							
9. Emisión de títulos profesionales																							
10. Duplicado de Títulos																							

	SERVICIOS	DE				202	5			2026								20				
SE	RVICIOS	2025								2026								2027 [
INTERNOS			В	. с	D	E_	F			В	C	Ъ	E	F	G	Α	В	ړ	D	E		
1. A	2. Retiro por o amis aca démica	n causal:																				
	voluntaria y administrat	\vdash																				
l ad	e po stemiliji cacio cadé francia gital egresado y	de																				
	Certificado (estudios de programas	de																				
	formativos 4. Emisión de	Γítulo																				
	Profesional																					
	5. Modalidade Obtención o Título Profe sustentació	de sional:																				

tesis